BIBLIOTECA N° PÚBLICA

LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Sábado 5 de Agosto de 1882 — AÑO II—Número 538

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto........ 1 peso

Por mes........ 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes........ $ 1.40 cts.

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde

A nuestros suscritores

Suplicamos á los suscritores que no reciban con puntualidad La Tribuna Nacional, se sirvan comunicarlo á la Administracion, á fin de que la falta no se repita, como tambien se les pide que no paguen cuenta ó recibo que no tenga el sello de la misma.

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Agosto 5 de 1882

Falsas alarmas

Algunos colegas, que hacen del misterio un negocio y un oficio de los comentarios violentos, han principiado á explotar el hecho ordinario y muy comun de una sesion secreta de la Cámara de Diputados de la Nacion, que por el hecho mismo de haber sido secreta no es susceptible de comentarios sinó muy aventurados y muy imprudentes.

Cuando un Parlamento elejido libremente por un pueblo democrático, en pleno ejercicio de sus mas amplios derechos, delibera siempre en sesion pública, es por q' cree q' ni la publicidad, la discusion en la prensa, y ni aun el ataque apasionado, podrán dañar á la eficacia, á la verdad y á la justicia de su sancion, ni al curso normal de la discusion sensata y templada dentro de los límites del derecho.

Pero hay asuntos de suyo tan delicados, de resolucion tan privativa del Congreso, y de un órden tan superior, que es peligroso entregarlos á las torturas de la polémica, al vaiven de las opiniones y al juego veleidoso de las interpretaciones apasionadas de los círculos políticos.

Para garantizar la independencia de los lejisladores, para evitar escisiones violentas en el pueblo y no despojar á las deliberaciones del supremo poder, del sello de majestad que deben llevar, el secreto en la discusion es uno de los recursos que se aplican en esos casos escepcionales, que por lo mismo que son raros se supone que son graves y trascendentales.

Es un prestijio natural del secreto excitar la curiosidad y dar lugar naturalmente á comentarios é interpretaciones, que las mas veces hay razon para que no sean favorables.

Hay en el secreto algo realmente que previene, que le hace sospechoso, que se oculta, porque daña ó porque no es cierto, ó porque hiere con alevosía.

Pero hay tambien en la franqueza sin restriccion, en la publicidad á los cuatro vientos, inmensos peligros contra los cuales han chocado y fracasado los mas útiles y benéficos proyectos. Las pasiones enfurecidas del pueblo, el fanatismo, las viejas preocupaciones, los intereses de raza, y siempre la demagojia apasionada é intemperante, han ahogado en su gérmen las innovaciones q' no han entendido en su espíritu, en su aplicacion y en sus consecuencias.

No estamos por la política del misterio, por los conciliábulos en secreto, por los manejos sin anuencia del interesado; pero creemos que es sensato, que es político y juicioso que la discusion y deliberacion de ciertas cuestiones se hagan sin el concurso de barras tumultuosas, sin la censura ó aplauso inminente de la prensa, sin la presion de los corrillos y sin los halagos momentáneos de las auras populares.

Queremos que la tribuna revista la majestad del Olimpo, el aspecto augusto del Sinaí, y que un velo impenetrable separe el santuario de la ley de las masas populares.

Así ha sido y es en la mayor parte de los pueblos donde las asambleas de los representantes han necesitado independencia para sus opiniones, calma para la discusion y serenidad para la deliberacion.

No se puede legislar siempre entre murmullos, aplausos, silbidos ó invectivas de masas apasionadas, muchas veces ébrias ó asalariadas.

El secreto en las sesiones es una necesidad, si no permanente, al menos extraordinaria, y ha sido de táctica en todas las asambleas regularmente organizadas.

No es un secreto para nadie que la última sesion secreta de la Cámara de Diputados fué motivada por un crédito suplementario pedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para pago de gastos extraordinarios hechos por ese Ministerio.

Es sabido que los gastos de ese género son siempre reservados, y que no es prudente dar publicidad á las causas que los han hecho necesarios.

Cuales pueden haber sido esos gastos?

No ha mucho que tuvimos que tomar precauciones contra un rompimiento de relaciones con Chile.

La guerra parecia inevitable. La opinion hervia aquende y allende la Cordillera.

La guerra del Pacífico tomaba proporciones jigantescas, y podia envolvernos en sus olas de sangre.

No es estraño que muchos de esos gastos hayan sido ocasionados por esa situacion escepcional en que se encontró entonces el país.

No era, pues, discreto ni patriótico hacer públicos esos detalles.

Tal vez no ha habido mas que esto, y esto ha dado márjen á conjeturas arbitrarias, á hipótesis maliciosas, á comentarios peligrosos.

La prensa que vive de las noticias sensacionales sin preocuparse de los verdaderos intereses del país, sin tener en cuenta las conveniencias de la política ni el crédito y el porvenir de la Nacion, se ha lanzado en el terreno aventurado de las suposiciones.

Se ha tratado de la cuestion Misiones, se ha hablado de armamentos y de posibles complicaciones, dicen los diarios que todo lo sacrifican á su reputacion noticiosa.

Algunos han ido ayer hasta dar detalles y hablar en términos ambiguos de cosas que no han existido, para picar la curiosidad pública.

Todo esto es tan imprudente como criminal.

Noticias de ese género tienen que despertar alarmas en el Brasil, que dan pábulo á las declamaciones quejumbrosas de los oradores del partido conservador, empeñados en hacer atmósfera de guerra para retener una popularidad que se evapora.

No hay razon, sin embargo, para esas alarmas.

Ni el Gobierno ni el Congreso Argentino tienen por qué ocuparse á puerta cerrada de la cuestion Misiones.

La cuestion Misiones no ha apasionado á nadie entre nosotros, y segun informes fidedignos, tampoco lo ha hecho en el Brasil.

Puede decirse que no solo no se han agotado los arbitrios conciliadores, sinó que ni siquiera se han planteado.

Qué objeto podria tener entonces la sesion secreta?

Decretar armamentos?

Los armamentos no se hacen en silencio, ni tendríamos porqué ocultarlos si los hiciéramos.

El Brasil renueva su material de guerra.

Chile abarrota de elementos bélicos sus arsenales.

Porqué no lo habíamos de hacer nosotros si quisiéramos?

Si alguna vez tuviésemos necesidad de aumentar nuestro material de guerra, lo haríamos á la luz del dia, como lo hicimos cuando teníamos pendiente la cuestion de límites con Chile.

Los que hacen creer lo contrario, conspiran en contra de los verdaderos intereses del país y pueden aspirar al nombre de buenos noticieros, pero no al de buenos patriotas.

Cuestiones municipales

CORRALONES Y CONVENTILLOS

La ciudad de Buenos Aires no ha aumentado en edificios proporcionalmente con su poblacion.

El censo nos ha revelado este fenómeno.

El vestido colonial ha resultado estrecho de un dia para otro. Habia sido hecho para una poblacion destinada á desarrollarse con arreglo á las leyes de crecimiento ordinario.

Las corrientes de inmigracion han sobrepasado á los cálculos de sus propietarios.

Sucedióle así á Nueva-York, que en cuarenta años, de 1830 á 1870, cuadruplicó su poblacion.

Puede calcularse que en poco mas de 25 años tendrá la ciudad fundada por D. Juan de Garay, una poblacion alrededor de un millon de habitantes.

No es estraño, pues, que el número de edificios urbanos no guarde relacion con el número de pobladores.

Así se esplica la aglomeracion de habitantes en ciertos barrios, la existencia en los barrios mas aristocráticos de tantos conventillos y corralones, que en la estacion propicia á las epidemias se convierten en focos de infeccion y de contagio.

Todo esto, no solo afea la ciudad, sinó que se convierte en un peligro para la salud pública.

No es posible evitarlo.

No hay casas apropiadas para las clases pobres, no hay barrios de obreros, verdaderas colmenas humanas en que la ciencia ha distribuido el aire y la luz con sorprendente regularidad.

Los conventillos y los corralones son una necesidad entre nosotros, una de esas necesidades impuestas por causas superiores á la voluntad de los hombres.

Plumas ejercitadas han hecho la descripcion de esos lugares, en que la miseria se dá la mano recuentemente con el vicio.

Allí viven hacinados en cuartos bajos, húmedos, mal sanos, diez, quince y hasta veinte familias, mezclados los niños con los animales domésticos, los braseros en las puertas, los cajones de basura al lado de los objetos de cocina, todo confundido en repugnante amalgama.

Ya lo hemos dicho: no es posible suprimir estos espectáculos. Pero es posible y urgente disminuirlos y modificarlos.

Cómo? Reglamentando la distribucion en la ciudad de esas casas, sobre las cuales tiene que ejercer la Municipalidad una vijilancia permanente y una jurisdiccion especial.

No es justo, y menos prudente é hijiénico, que se permita la aglomeracion de corralones y conventillos en un barrio, convirtiéndolo en foco de propagacion de epidemias.

Hay manzanas en que por causas accidentales, se han amontonado las casas de ese género, principalmente al Norte de la ciudad.

La manzana limitada por las calles Parque, Paraná, Corrientes y Montevideo, tiene este triste privilegio.

Hay en ella lo menos diez corralones, y otros tantos en las manzanas del frente.

La prensa ha denunciado la existencia de cuatro enfermos de viruela en uno de ellos. Nos consta que existen muchos mas y que la mayor parte de esas casas son malsanas y sucias.

Hé ahí un barrio en el que las familias tienen que vivir en completo sobresalto. Ya vez pasada, el tifus hizo víctimas preciosas en esa parroquia.

Llamamos la atencion del Sr. Alvear, el único hombre que ha tenido el coraje de sacar á la Municipalidad del camino de la rutina, sobre estos hechos.

No se puede condenar á despoblarse á un barrio tan central.

Pueden consentirse dos ó tres corralones en una manzana, pero no diez ó doce.

Ojalá el Presidente de la Municipalidad quisiese verificar personalmente estas denuncias!

Estamos seguros que se penetrará de la justicia de estas indicaciones, y que promoverá en el seno de la corporacion que preside una resolucion equitativa y enérgica.

Siendo cosa reconocida por todos que los corralones y conventillos no reunen condiciones higiénicas, se deduce lójicamente que la aglomeracion de ellos tiene que ser una amenaza para la salud pública y un perpétuo peligro para el vecindario.

ENTRE-LINEAS

Otra vez el nombre del héroe correrá de boca en boca.

Los seres dotados por la naturaleza con las cualidades que elevan á la inmortalidad, no tienen patria: pertenecen á la humanidad.

Garibaldi habia nacido para subir á la apoteosis al grito unánime de los pueblos, arrastrando en pos de sus cenizas en Caprera el recuerdo imborrable en la historia de los grandes acontecimientos humanos.

Ese hombre predilecto de la gloria ha pasado con su intelijencia y su espada en la consolidacion de las instituciones democráticas, ha derramado su sangre generosa en aras de una idea, se ha levantado brillante por Oriente y brillante se ha sepultado en Occidente, dejando una huella de luz en el destino de los pueblos.

Su nombre volverá á correr entre nosotros de boca en boca, como en los supremos momentos de la lucha el intrépido soldado repite el nombre del jefe que le conducirá á la victoria.

El lúnes se dará en el Politeama una funcion de utilidad íntegra en beneficio de la estatua que se elevará al vencedor de las tiranías en ambos continentes.

Las causas universales producen en todas partes efectos de la misma naturaleza. Por eso en esta porcion de tierra en que alzaron su cabeza las instituciones libres, al soplo de una civilizacion importada, la inmortalizacion del glorioso vencedor de San Antonio tendrá eco, tendrá un éxito parecido al magestuoso acto fúnebre que no ha mucho concentrára la poblacion de Buenos Aires, desde un estremo á otro, en la calle Rivadavia.

Los artistas de Colon probarán otra vez sus dotes artísticas, contribuyendo á la realizacion de una obra que será hija del pueblo.

Nuestro estimable colega *El Diario* publica bajo el título *El pueblo de pié*, un artículo *sui generis*.

Los que lo hayan leido, encontrarán detrás de *Alba* un espíritu alegre, chistoso, juguetón; en una palabra, hallarán un espíritu mariposa con alas de riquísimos y variados colores.

Va, vuelve, corre, se detiene, jira en círculos elegantes, salta, chispea, rie, llora, hiere, para volver á repetir dulce y agradable movimiento al través de la política, de los teatros, bailes, policía, juegos, economía y diástole y sístole y flujo y reflujo.

Alba tiene imajinacion y estilo francés y corazon formado con un poquito de cada nacionalidad.

¿Dice siempre la verdad?—No lo sabemos.

Pero ¿qué importa?—Nosotros no procuramos tomar á *Alba* bajo el tipo del hombre que nunca miente. Esta especie es rara, y ya el famoso crítico *Rabelais* decia: dadme un hombre que no mienta y me saco un ojo.

Por supuesto que el dicho era una *charla* que ufanaba al pueblo de ese tiempo, sazonando las conversaciones de corrillos y haciendo reir á no pocos buenos conversadores.

Nosotros, que vemos hoy las cosas como son exteriormente (así las veian en otro tiempo), nos limitamos á examinar de una plumada al injenioso *Alba*.

Desde las rejiones de nuestra seccion le enviamos palabras alentadoras, con tal procure desmentir, aunque mas no sea que en parte, la pretension del muy feliz *Rabelais*, pero sin dudar que esto es posible.

✠

El muy espiritual Mr. Wals se produce en contra de la conmutacion otorgada al reo Cirilo Medina.

Quiere todavía la pena de muerte, lo que vale decir: quiere un poco de sangre y nada de utilidad.

En esta forma «Le Courrier» ha quebrado las mejores teorías de estos últimos tiempos, sin fruto, porque nadie respetará sus ideas á no ser que ignore los progresos del Derecho Penal moderno.

COLABORACION

El asesino de moda

Medina está salvado; pero la sociedad no está á salvo de Medina.

El sentimentalismo, la compasion, la generosidad, la misma clemencia, todos esos nobles sentimientos poéticos de la mujer, se hallan satisfechos.

La justicia no se ha cumplido; la ley y la dura necesidad de la ley han sido burladas.

Le Courrier de la Plata dice bien, cuando arroja una nota discordante en el concierto de regocijo por el perdon de un famoso criminal.

En lo que se equivoca y dice mal el humorístico y espiritual periódico francés, es en atribuir á un sentimiento de nacionalidad, el móvil que ha impulsado á las caritativas damas argentinas, á implorar la conmutacion de la pena de muerte para el reo que la ha merecido cuatro ó cinco veces.

¡No! el crímen no tiene nacionalidad, y el asesino, por la ley francesa y la de los demás pueblos civilizados, se halla, por el hecho de su condenacion, excluido de todos los derechos civiles y políticos, perdiendo por lo tanto su atributo de ciudadano.

Lo que ha movido la imprudente caridad de las señoras intercesoras de la miserable fiera mal enjaulada, es un sentimiento grande, sublime, ideal, de pura filantropía y de horror á la terrible pena del Talion, que obliga á la sociedad á valerse de la muerte bárbara contra el bárbaro matador.

En la intervencion no razonada de las señoras, hay esa elevada inspiracion del corazon que rechaza instintivamente la pena de muerte.

Esta pena existe como una necesidad imperiosa en la Ley; es la suprema proteccion de la sociedad contra las fieras humanas que se hallan desencadenadas con la monomanía furiosa de la destruccion de sus semejantes.

Aquí, mas que todo, con nuestra composicion de sociabilidad en las masas, esa arma defensiva de la pena de muerte es necesaria, indispensable, como muy bien lo ha demostrado «Le Courrier.»

Cuando los asesinos dejen de matar, podrá pensarse en abolir la pena de muerte; que principien ellos á perdonar á la sociedad.

Pero no es el caso de discutir la conveniencia de esa supresion de una extremidad dolorosa, que impone á nuestro espíritu, si no á nuestros ojos, un repugnante y horroroso espectáculo.

¡Hicieron bien las damas que han salvado al matador de cinco ó seis personas, y reincidente en sus crímenes aun despues de condenado á una pena menor que la merecida por sus anteriores asesinatos?

Es difícil, es imposible, aun en conciencia, condenar el proceder de las misioneras, que no han mirado al criminal ni considerado el crímen, sinó que se han dejado llevar de la mas enaltecedora facultad del corazon en la mujer, viendo solamente una víctima á salvar.

Las damas argentinas han llenado su bella mision de caridad en la tierra, y han estado en su derecho.

Pero el Presidente de la República, ¿obró bien en acceder á la elocuente invocacion?

¿No habria debido revestirse en tan delicada circunstancia, de inconmovible firmeza, envolviéndose en los pliegues de la sentencia para hacerla cumplir?

Atacado por el lado débil que presenta su peligrosa prerogativa de gracia, bien disculpable es por cierto el Presidente de haber accedido á los ruegos de las distinguidas matronas; tanto mas conmovedoras en su alegato, cuanto mas indigno es el bandido, en el cual ellas no han visto mas que una vida humana.

No es, pues, de censurar la conmutacion de la pena de muerte, acordada por el Presidente de la República á la irresistible súplica de los poderosos abogados de Medina.

Lo malo en esto, lo que es monstruoso, es la facultad que hace depender de la voluntad del primer majistrado de una Nacion, la vida de un hombre en un caso dado.

El derecho de gracia es un resabio de la monarquía de poder absoluto, una herencia de los tiempos bárbaros, en que los hombres eran esclavos ó siervos, y sus personas y bienes á merced del capricho de un déspota asiático, emperador romano ó rey de la edad media.

Esa facultad que anula la ley en su mas trascendental efecto, sobreponiéndose á una sentencia suprema, es anti-republicana, é impone á un Presidente democrático una tremenda responsabilidad.

Al mismo tiempo que prerogativa monstruosa, es una inicua carga para el que la hace.

Nos hallamos, pues, expuestos de nuevo al puñal de Medina.

La culpa no es de las damas ni del Presidente; está en la anomalía del derecho de gracia.

Ph.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Legislatura Provincial

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Ayer se reunió esta Cámara bajo la presidencia del Dr. Luro.

Se leyó un proyecto pasado en revision reglamentando la forma en que ha de hacerse la eleccion de convencionales y determinando incompatibilidades.

El señor Centeno hizo mocion para que se tratara sobre tablas, para lo cual se fundaba en su urgencia; esta mocion fué desechada, aprobándose otra del señor Lopez determinando que la respectiva Comision se espidiera en un cuarto intermedio, y que despues de esto se tratara el proyecto.

Se pasó á cuarto intermedio.

Vueltos al recinto los señores Diputados, se leyó nuevamente el proyecto, que era el aconsejado por la Comision.

Lo fundó el señor Centeno; el señor Fonrouge fundó su voto en contra del artículo 8.° presentando al efecto uno modificando el propuesto por la Comision, consistiendo la modificacion en declarar incompatible el cargo de empleado público con el de convencional.

Despues de un breve debate, fué aprobado el proyecto, levantándose en seguida la sesion.

REVISTA EXTRANJERA

Miscelanea

EL ÚLTIMO GUILLOTINADO—La ejecucion de Soissons, condenado á muerte por los tribunales del Aisne, por haber matado á su madre é incendiado la casa que habitaba, tuvo lugar por la mañana en Laon, dice el *Gil Blas* de Paris, en la plaza del campo de San Martin.

A las cuatro de la madrugada el clérigo Degoix, limosnero de la prision, el procurador de la República y el comandante de la gendarmería pasaron al calabozo del condenado.

Cuando el clérigo Degoix le anunció que su pedido de gracia habia sido rechazado, Soissons exclamó sollozando:

—Amigos, tened piedad de mí; qué desdicha! no hay entonces medio de que se apiaden de mí?

—Se ha pedido vuestra gracia, dijo el clérigo Degoix, y se ha hecho todo lo posible para que os fuera acordada.

—Qué desgracia, señor cura! Y Soissons sollozaba y gemia de nuevo.

—Vamos, dijo el señor clérigo Degoix, habeis sido ejemplar y resignado hasta aquí; sedlo hasta el fin.

—He recurrido á M. Grévy, respondió el condenado; yo creia que me agraciaba.

—Se os hubiera agraciado si ello hubiese sido posible.

Despues de haberse confesado, el condenado fué entregado al verdugo y sus auxiliares, quienes inmediatamente se pusieron á vestirlo.

Algo antes de las cinco, Soissons tomaba sitio en el carro del verdugo, quien, precedido por gendarmes á caballo, se dirijió inmediatamente al campo de San Martin, donde la muchedumbre era bastante considerable.

Soissons bajó del coche á unos veinte metros del cadalso. Despues, con la cabeza cubierta por un velo negro, avanzó sollozando hácia el instrumento del suplicio.

Un instante despues la cabeza caia y el carro en que se habia colocado la canasta que encerraba el cadáver de Soissons, se dirijia hácia el cementerio de San Justo.

Segun el «Times» de Lóndres, el vapor «Eliska» y el «City of Rome», ios dos atestados de pasajeros (el segundo llevaba 3,300), salieron de New-York con destino á Inglaterra, el mismo dia y á la misma hora.

El «Eliska» llegó á su destino en siete dias, una hora y 50 minutos.

El «City of Rome» llegó siete horas y media despues.

En la travesía el «Eliska» hizo no menos de 420 millas cada 24 horas de navegacion. De modo que si á ese buque se le antojara venir al Rio de la Plata, haria el trayecto en 15 dias!! Quema la friolera de 150 toneladas de carbon, cada 24 horas!

No hace mucho tiempo que el viaje de Nueva-York á Inglaterra, en vapor, se consideraba muy bueno en 15 dias.

Hoy se hace en la mitad!!

Escriben de Caprera el 28 de Junio. Hé aquí la traduccion del acta del entierro definitivo de Garibaldi:

En el año 1882, el 26 de Junio á las 8 15 de la tarde, en la isla de Caprera.

«El caballero Leonardo Bengone, maire de la Comune de Magdalena, asistido del Secretario abajo firmado, de la Municipalidad; en presencia del Comisario Lucine Firrentini, prefecto de la Provincia de Sassari, y del Sr. Celso Gilberto, alférez del 38 de infantería, conforme á las órdenes de los miembros de la familia del difunto ilustre General Garibaldi (José) presentes en Caprera (siguen los nombres, entre los cuales no falta sinó el de Recciobi).

Hé procedido á la redaccion del presente proceso verbal de disposicion é inhumacion del glorioso cuerpo del ilustre General Garibaldi, en el cementerio en que reposan sus hijas Anita y Rosa, así como á la remesa del ataud al susodicho subteniente, que debe custodiarlo.

Despues de haber constatado la integridad de los sellos y soldaduras de plomo del ataud, se le ha encerrado definitivamente en un sarcófago de granito, cerrado por medio de una placa, igualmente de granito: mantenido, en sus cuatro ángulos, por medio de ganchos de hierro.

Finalmente, la tumba que encierra el precioso cuerpo del ilustre general Garibaldi, se ha entregado al referido subteniente, que, para probar que acepta y reconoce plenamente ese depósito, ha firmado con nosotros, alcalde, prefecto y familia, este proceso verbal, en presencia de los testigos abajo firmados, y asumido en virtud de esta la guardia del sepulcro.—Siguen las firmas. Magdalena, el 28 de Junio de 1882».

Un diario de Chicago avalúa así la fortuna de la viuda del General Garfield:

El año pasado se le entregaron 300,000 dollars, producto de una suscricion.

Una compañía de Seguros sobre la vida le ha entregado 50,000 dollars.

El Tesoro le ha dado 20,000 dollars, resto adeudado de los sueldos de su esposo.

Las propiedades de la familia Garfield tienen un valor de 30,000 dollars.

Estas diversas sumas forman un total de 400,000 dollars, cuyos réditos se elevan por lo menos á 16,000 dollars, á los cuales es conveniente agregar los 5,000 dollars de pension vitalicia acordados á la viuda de Garfield.

Hé aquí un nuevo episodio que agregar á la larga lista de incidentes novelescos ó curiosos, relacionados con la causa nihilista.

Es trasmitido al *Voltaire*, de Paris, por su corresponsal en San Petersburgo, quien garante la autenticidad de los hechos y pinta cuanto ellos han contribuido á aumentar la ansiedad que se tiene en la capital rusa por la seguridad del Czar.

Poco despues de la apertura de la Exposicion de Moscou, recientemente inaugurada por el gran duque Vladimir, un jóven pidió una audiencia al Jefe de Policía de San Petersburgo.

No habiendo querido pasar su recado con ninguno de los oficiales subalternos, fué admitido á presencia del general, despues que se le hubo registrado escrupulosamente.

Allí declaró sin preámbulos que era un enviado del partido revolucionario, y esplicó su mision en los siguientes términos:

—«El Emperador no vá á Moscou de miedo á nuestros proyectos. Sus temores dejarán de ser justificados el dia que dé una Constitucion. Entónces no tendrá conspiraciones que temer y podrá ir libremente donde le plazca. Me ha tocado en suerte informar á Vd. que si el emperador persiste en su política reaccionaria, nada puede salvarlo. Ni mis amigos ni yo queremos matarlo traidoramente. Alejandro III es puesto en guardia como lo fué Alejandro II. Nosotros no asesinamos, sino que hacemos justicia.»

En este punto de la entrevista, el Jefe de Policía pareció ansioso de llamar gente, pero el jóven nihilista lo detuvo y agregó:

—«No quiero ser sometido á la indignidad del tormento. Al venir aquí he hecho sacrificio de mi vida. Podia matar á Vd., pero nosotros no cometemos homicidios inútiles.»

Y diciendo esto, el jóven retrocedió algunos pasos y se golpeó la frente con sus botones de puño.

Los botones, llenos de una sustancia explosiva, estallaron, causando tales heridas al nihilista, que espiró pocos minutos despues, sin dejar huellas de su identidad.

Este trágico incidente, dice el corresponsal aludido, ha hecho recordar al público que el asesinato de Alejandro II fué precedido por análogas prevenciones.

En Navarra una jóven intentó suicidarse, arrojándose á la tristemente famosa sima de Igurquiza. Una casualidad afortunada quiso que antes de caer al insondable fondo se le prendieran los vestidos en los zarzales y ramajes de las paredes, y allí, suspendida, comenzó á lanzar grandes y dolorosos gritos que oyeron los que acertaron á pasar por allí cerca. Reuniéronse á la boca de la sima gentes que acudieron de los pueblos inmediatos, pero la empresa de bajar por la escarpada roca y volver á subir llevando en brazos á la desgraciada jóven, era mas que difícil. Las horas pasaban, y á cada instante el peligro crecia, por que las vestiduras se rasgaban con los esfuerzos de la víctima, y las malezas cedian amenazando romperse. Nadie se resolvia á exponerse á una muerte casi segura.

Del grupo de afligidos curiosos se destacó un harapiento mendigo, un pobre de solemnidad que tenia mujer é hijos. Aquel hombre heróico se prestó á suspenderse sobre el abismo. Sobre la robusta rama de un árbol añoso que avanzaba encima de la sima, se colocó una polea, y por ella se hizo pasar una maroma, á cuyo estremo se ató el valeroso mendigo. La maroma comenzó á bajar; pero cuando el hombre se acercaba á la víctima suspendida, avisó que faltaba soga. Dos metros escasos le separaban de la jóven.

Fué necesario que algunos de los presentes se volvieran al pueblo mas inmediato para buscar mas cuerda. Cuando volvieron habian trascurrido siete horas, durante las que el salvador y la víctima permanecieron á poca distancia uno de otro, ambos mirando á sus piés el negro abismo que les atraia.

Hízose un nudo á la maroma, que fué difícil hacer pasar por la muesca de la polea; por fin, el hombre llegó hasta donde se hallaba la jóven, y la tomó en sus brazos. La ascension comenzó, ascension dolorosísima; la sima defendia sus presas; cada zarzal espinoso, cada añosa raiz, desgarraban sin piedad las ropas y la carne.

Al fin aparecieron á la boca los dos desgraciados ensangrentados y casi desnudos; pero la salvacion no se habia consumado todavía; el nudo resistia á pasar por la polea. Fueron precisos nuevos esfuerzos. Cuando la jóven y el hombre se vieron en tierra, cayeron los dos exánimes. El salvador heróico sufrió una enfermedad peligrosa que duró muchos dias.

El Ministerio de la Gobernacion le concedió la cruz de beneficencia pensionada.

SERVICIO TELEGRAFICO

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

MONTEVIDEO, Agosto 4

A La Tribuna Nacional.

Sale para esa el vapor "Taraguy" con la correspondencia del vapor italiano "Colombo". Este lleva 430 pasajeros y 900 toneladas carga.

Aquí tiempo muy malo.

Corresponsal.

SAN LUIS, Agosto 4 de 1882.

A D. Nicolás A. Calvo, Presidente de la Comision Nacional Inspectora.

Oficial—Los objetos de su referencia fueron solicitados primero por la Municipalidad de Belgrano y despues por el Centro Industrial, y solo en el caso de que esas peticiones fuesen retiradas, podria accederse á la que se sirve vd. hacer á nombre del Sr. Ministro del Interior.

Saludo á vd. atentamente.

Z. Concha.
Gobernador.

PARANÁ, Agosto 4 de 1882.

Al Prefecto Marítimo.

Oficial—Vapor "Emilia" tiró á tierra un paquete correspondencia violada. Ordene como debo proceder con dicho buque

B. Prieto.
Sub-prefecto.

BUENOS AIRES, Agosto 4 de 1882.

Al Sub-Prefecto del Paraná.

Oficial—Levante inmediatamente sumario vapor "Emilia" dando cuenta Juzgado Federal y poniendo á su disposicion culpables ó sospechosos.

C. A. Mansilla.
Prefecto Mrritimo.

BOCA DEL RIACHUELO, Agosto 4 de 1882.

Al Prefecto Marítimo.

Oficial—Ha entrado la draga grande de Europa.

Se ocupará en las obras.

Ochenta dias de viaje sin novedad.

De la Serna.
Subprefecto.

NOTICIAS DEL DIA

La reunion en el Teatro Nacional—Tuvo lugar anoche á la hora anunciada, la reunion política para la cual habian invitado varios ciudadanos.

El salon estaba lleno: habria allí mas de 300 personas.

El Dr. Pellegrini abrió el acto, pronunciando un discurso que fué muy aplaudido.

Formuló duros cargos contra la situacion de la Provincia, é invitó á los presentes á organizarse para la próxima lucha electoral.

En el mismo sentido hablaron los señores Cambaceres, Gallo, Molina, Lagos García, Abreu y Fonrouge.

Se nombró una comision de seis personas para que presentasen una lista de candidatos para formar la Comision Directiva. La lista fué aclamada, quedando compuesta la Comision en la forma siguiente.

Presidente, D. Francisco Madero; Vice-Presidente 1° D. Jacinto L. Arauz; Vice 2°, Coronel D. Domingo Viejobueno; Tesorero, D. Vicente L. Casares; Pro-Tesorero D. Manuel Martin y Omar; Secretarios, D. Ernesto Pellegrini, Marcelino Ugarte, Federico Pinedo, Arturo Lavalle, Cárlos Rosetti, Alberto Larroque, José Fonrouge y Delfor del Valle.

Despues de esto se dispersó la reunion.

La próxima reunion tendrá lugar en la calle Suipacha núm. 111.

La Comision quedó encargada de redactar el programa.

Congreso económico—Anoche se reunió la Comision censora de los trabajos que se presenten á dicho Congreso, quedando organizada en la forma siguiente:

Presidente
Dr. D. Torcuato Gilbert.

Secretario
D. Enrique Victorica.

Vocales
Dr. D. Jacobo Larrain.
« « Adolfo E. Dávila.
« « Pastor S. Obligado.
« « Ventura Fernandez.
« « Julio Lacroza.

Nota importante—Recomendamos á nuestros lectores la lectura de la siguiente importante nota:

Villa Formosa, Julio 25 de 1882.

Al Sr. Ministro del Interior.

Tengo el honor de contestar á la comunicacion de V. E., fecha 15 del corriente, en la cual, por resolucion del Sr. Presidente de la República, me recomienda organizar, con los elementos á mi cargo, una expedicion que, á las órdenes del Secretario de esta Gobernacion D. Luis Jorge Fontana, penetre en el Rio Pilcomayo, con el objeto de hacer estudios hidrográficos, á la vez que procurar noticias de la malograda expedicion Creveaux.

Impuesto de la órden de V. E., motivada por acto tan humanitario, y teniendo en cuenta la importancia de un viaje de exploracion cuyos resultados pueden ser de gran consecuencia económica con relacion al fomento de estos territorios y en general al intercambio comercial de tres repúblicas hermanas, procedí con la actividad debida, no obstante la deficiencia de elementos en esta reparticion.

Por fin, salvadas algunas dificultades con auxilio de la cañonera «República», que se encuentra en este puerto, tengo el agrado de comunicar á V. E. que el cuerpo expedicionario está en condiciones de marcha, compuesto por el vapor «Avellaneda», la lancha «Laura Leona», contratada segun órden de V. E., víveres especiales para tres meses y cincuenta hombres con sus equipos y convenientemente armados.

Creo, señor Ministro, que los elementos espresados son apenas suficientes para la resolucion de un problema difícil y desde tanto tiempo retardado; pero abrigo la esperanza de que el Sr. comandante Fontana, con el personal que lo acompaña, sabrá superar obstáculos y llenar deficiencias guiado por sus conocimientos científicos y servido por la disciplina y el valor patriótico.

Saludo á V. E. con mi mas alta consideracion.

Dios guarde á V. E.—*Francisco B. Bosch.*

Congreso Nacional—Ayer á las 2 p. m. se reunió en minoría la Cámara de Diputados. Despues de un breve cambio de ideas, en el cual el diputado Calvo opinaba que no se debia levantar la sesion por que seria perder mucho tiempo, que se debia esperar media hora mas á los diputados ausentes, y el diputado Lopez (P. J.) se oponia á que así fuera, porque desde que se tomó la medida de esperar á los señores diputados media hora mas que la prescripta por el reglamento, no se reunia la Cámara á su hora precisa por falta de número, y opinaba que se debia levantar en seguida la sesion publicando los nombres de los diputados ausentes, se levantó la sesion, quedando así resuelto.

Caraballo versus Gomez—Como recordarán nuestros lectores, la nota que pasó el capitan Andrés E. Gomez pidiendo se le instruyera un sumario para esclarecer ciertos rumores desfavorables que circulaban contra él, acusándolo de una accion indigna, fué pasada en vista al auditor de guerra.

El Dr. Beccar devolvió ayer esta nota diciendo que no podia procederse á esta causa sin que hubiese otros antecedentes, por cuanto el Gobierno no podia hacerse eco de rumores.

El Dr. Victorica, Ministro de la Guerra, ha cortado por lo sano, pasando la referida nota á informe del Dr. Caraballo.

Tenemos entendido que el Dr. Caraballo, además de hacer en el informe una relacion detallada de este asunto, acompañará copia legalizada de los documentos que tiene, los cuales hemos tenido á la vista y no dejan muy bien parada la honorabilidad del capitan en cuestion.

Este desagrable incidente, provocado con tanta imprudencia, ofrece ser escandaloso.

Esperen, pues, los *amateurs* á esta clase de asuntos.

A la G. D. del Ferro-Carril á Campana—Recomendamos á la Empresa de este Ferro-Carril, que trate de correjir, siquiera con una buena reprension, al peon que hace pocos dias exijió á un caballero que llevó un cajoncito á la oficina de encomiendas, el pago de la *changa* que segun él habia hecho llevando el bulto desde la oficina al wagon en que debia ser conducido. El peon aludido es empleado de la Empresa, y como tal estaba obligado á hacer ese trabajo sin cobrar absolutamente nada al dueño de la encomienda. Sin embargo de esto, llevó su insolencia hasta el punto de hacer detener por un vijilante al caballero que habia llevado el cajoncito, viéndose obligado éste á seguirlo á la Comisaría de la Seccion 1ª, donde afortunadamente se vió libre despues de algunas esplicaciones y una advertencia poco cariñosa hecha por el Comisario al peon aspirante á estafador.

Si el Gerente de la Empresa quiere cumplir su deber, puede averiguar el número del peon en la Comisaría de la Seccion 1ª.

En libertad—Ayer fueron puestos en libertad seis de los presos que tuvieron entrada por sospechas de falsificacion de billetes de Banco, en la Policía, por no resultar complicados en el delito mencionado.

El Asesor de Policía Dr. Cúllen, junto con el Comisario Villamayor, toman las declaraciones de estilo á los detenidos, entre los que se cuenta como conocedor y ocultador del cuerpo del delito el súbdito italiano Pedro Emanuele, que segun dicen ocultaba en su casa Cerrito 402, domicilio allanado por la autoridad, varios cajones de cognac con billetes falsos, los que desaparecieron con el anuncio del *Moro* de quien hablamos ayer.

El sumario sigue instruyéndose con laudable actividad, y en el patio de la Policía solo se ven presos llevados hasta el despacho, donde se los carea, por guardias encargados de su seguridad.

Falta aun uno de los falsificadores que mayor culpa tiene en el delito.

Mañana tal vez podamos ampliar los detalles que hemos dado.

Baste saber que es laudable el proceder de la Policía en poner en libertad cuanto antes á individuos privados de ella por leves sospechas.

El monumento á Garibaldi—Anoche tuvo lugar la reunion del Comité Italiano para el monumento á Garibaldi.

Tomáronse todas las medidas para dar el mayor esplendor posible á la funcion del Lúnes en el Politeama, que como se sabe será á beneficio del proyectado monumento.

Fué nombrada una comision especial, compuesta de los Sres. Cittadini y Gandolfi, para invitar á S. E. el Presidente de la República y al General Levalle.

Colegio Nacional—Esta noche á las 8, tiene lugar la conferencia que dá todos los Sábados el profesor Dr. Cittadini.

Tratará:

1° Del carácter de los historiadores romanos.

2° Julio César, político y legislador, segun Suetonio.

La entrada es libre.

Politeama Argentino—Publicamos en seguida el programa de la gran funcion que se efectuará el Lunes próximo en el Politeama Argentino, á beneficio del monumento que se elevará en esta capital al general Garibaldi.

Se cantará por completo la popular ópera en 4 actos «Traviata» del maestro Verdi, por las Sras. Borelli, Terzano y Gioachini y los Sres. Tamagno, Battistini, Tubertini, Trivero, Capelli, Perarnaud ó Falletti.

Además, la Sta. Herminia Borghi-Mamo y la Sra. Sofia Scalchi Lolli, cantarán el gran duo del 3er. acto de la ópera «Semiramide» del inmortal Rossini.

Este duo será cantado por las dos eminentes artistas en traje de carácter.

La Sra. Giuseppina Gargano cantará el Walzer de la ópera «Dinorah» de Meyerbeer.

La direccion musical del espectáculo está á cargo del maestro caballero Nicolás Bassi, que dirijirá la orquesta, que es toda la del Teatro Colon.

El maestro director, todos los artistas, coristas, músicos y empleados se prestan generosamente, y el empresario Sr. Ferrari concede todos los vestuarios, útiles y enseres necesarios para contribuir al mejor éxito y brillo de esta grandiosa fiesta.

Precios de las localidades, palcos bajos y balcon ps. 500, tertulias de orquesta con entrada id 100, tertulia general alta con entrada id 100, entrada de 1ra. grada id 30, segunda y paraiso id 20.

La protesta de una dama—La Sta. Hubertina Anclert, fogosa diarista parisiense, que no pierde ocasion de tratar á los hombres como ellos se lo merecen, acaba de volver á empuñar su valiente pluma de Toledo para escribirles una, y saladita, á los señores consejeros municipales.

Esos señores se permitieron excluir al sexo amable, del banquete del Hotel de Ville.

Con qué derecho, señores? Cómo prohibir á las mujeres el acceso á ese banquete, cuando se sirvieron de sus dineros para servir la mesa?

Hé aquí la carta que la señorita Hubertina Anclert ha dirijido á los señores consejeros municipales, protestando contra esa incalificable exclusion:

Señores consejeros:

Protesto, en nombre de mi sexo, contra la decision incalificable que habeis tomado al excluir á las mujeres del banquete de inauguracion del Hotel de Ville.

¿La inferioridad del sexo es acaso la causa de esa injuriosa exclusion?

Pues bien, basados en ese motivo de inferioridad, debiais de haber declarado que las mujeres no pagarian la construccion del Hotel de Ville. Por ese mismo motivo de inferioridad debiais de haber declarado que las mujeres no pagarian el banquete.

Si se cree á las mujeres muy dignas para pagar, seria justo encontrarlas dignas de comer.

No podeis negarles el derecho de sentarse á la mesa, cuando os servis de su dinero para comprar la comida.

Es vergonzoso que, bajo el falso pretesto de la inferioridad de las mujeres, los hombres hagan de ellas sus vacas lecheras y acaparen en su detrimento todos los sitios,—su puesto en la Asamblea, en consejo, en la mesa.

Señores consejeros: á vosotros que encontrais indignas á las mujeres de participar de vuestro banquete, la historia os dirá que habeis tenido el impudor de hacer que ellas lo pagaran, y ella protestará con mas energía que yo.

Tengo el honor de saludaros.

Hubertina Anclert.
Directora de *La Ciudadana*

Nombramiento—El Sr. D. Pedro Moyano ha sido nombrado en sustitucion del Dr. Avellaneda para integrar la Comision de los «Juegos Florales».

Aclaracion—A peticion de la Prefectura Marítima y para evitar interpretaciones erróneas, prevenimos que el Sub-Prefecto del Puerto de Gualeguay D. Juan Cruz Medina no es pariente del reo Cirilo Medina, de que tanto se ha hablado estos dias.

Privilejios—Le han sido concedidos los privilejios de paquete al vapor aleman «Wesel» cuyo ajente es el señor Von Emster.

Faros—D. Francisco Steniurs se ha presentado ofreciendo establecer un servicio completo de faros en los puertos y costas de la República.

Conste—Nuestro apreciable amigo teniente coronel don Manuel Montenegro nos pide hagamos constar que el individuo Montenegro, que se halla comprometido en la estafa de que ha sido víctima el soldado Sinforiano Correa, del batallon 5° de línea, no es pariente, sinó prójimo, de él y de su hijo el ayudante mayor don Jorge Montenegro.

Baile—Esta noche tiene lugar el baile mensual que dá en sus espaciosos salones la acreditada sociedad italiana *Stella Marina*.

Esta sociedad, á pesar del poco tiempo que tiene de fundada, cuenta ya con un crecido número de sócios.

Su activo Presidente el señor Juan Bautista Garibaldi es uno de los miembros de ella que mas se ha distinguido siempre, trabajando sin descanso por el adelanto y progreso de esa sociedad.

El baile, segun los preparativos hechos, ofrece estar espléndido.

Misa en la Penitenciaría—Ayer á las 9 de la mañana se efectuó una misa en la capilla de la Penitenciaría en accion de gracias por la conmutacion de la pena al reo Medina.

Asistieron á esa misa, á mas del reo y otras personas, las distinguidas señoras Dolores L. de Lovallo y Micaela C. de Paz, que tan infatigables se han mostrado para salvar la vida de aquel desgraciado.

Beneficio en Colon—Hoy se efectuará el beneficio de Tamagno cantándose la ópera *Aida*.

Monumento—Se hacen activos trabajos con el fin de erijir en esta ciudad un monumento á la memoria del infortunado esplorador Creveaux.

«La Paranahyba»—Mañana se efectuará abordo de este buque una fiesta familiar, á la que concurrirán muchas damas y caballeros.

A la una se efectuará una misa, despues se servirá un lunch.

FOLLETIN

FORTUNÉ DU BOISGOBEY

—8—

EL CRÍMEN DEL OMNIBUS

Traducido especialmente para "La Tribuna Nacional"

—Esta jóven se encuentra mal, esclamó el artista. Seria necesario detener el carruaje, y yo voy......

—No, no señor, duerme, dijo tranquilamente la [illegible] del velo.

—Vaya! yo habia creido......

—Ella dormia ya cuando los [illegible] la han despertado sobresaltada. Pero ya está de [illegible].

—Sobre vuestro hombro, señora? No temeis?...

—[illegible] de ninguna manera, y no se canse, respondió ella, pues voy á sostenerla, replicó la señora, pasando su brazo derecho al rededor de la que dormia.

El jóven moreno se inclinó sin insistir. [illegible] que habia hecho demasiado al mezclarse en lo que no le pertenecia.

—Estas jóvenes de ahora dan lástima, dijo entre dientes la mujer gruesa del [illegible]. En cuanto á mí, he empujado la carretilla durante toda la noche para vender naranjas, y si fuese necesario tendria todavía piernas para subir á pié hasta arriba de Montmartre. Así si esta se fuese á bailar á la Bola Negra ó al Elíseo, de seguro se despertaria.

Pero para volver á casa de mamá, después no hay fuerza.

Ella se quedó con sus reflexiones. La jóven á quien iban dirigidas no se movió. [illegible] y el artista sentado en frente de ellas no dijo palabra, aunque tuvo buen deseo de [illegible].

Se puso nuevamente á observar y casi se [illegible] al ver que la señora del velo se apoderaba suavemente de las manos [illegible] de la que dormia y las colocaba en el [illegible] manchon, que la pobre jóven llevaba suspendido á su cuello con un cordon deshilado.

—Una madre no cuidaria mejor á su hija, pensó él. Y yo que tomaba á esta excelente mujer por una buscona!

¡Porqué! Yo me lo pregunto. Porque ha aceptado el lugar de un señor, y porque le ha dado las gracias dejándose estrechar el estremo de los dedos. Y bien, este galante personaje quedará pago con su cortesía...... y puede ser por una fluxion de pecho, pues debe helar ahí arriba.

Sin embargo, bien quisiera ver la cara de la muchacha que duerme con un sueño tan profundo. Las líneas de la parte inferior son perfectas. No debe nadar en el oro esta señorita á juzgar por su vestido; y de buena gana apostaria á que consiente en servir de modelo para la cabeza.

Si ella se detiene en el camino no me divertiré en seguirla; pero si vá hasta la plaza Pigalle, le propondré al bajar que me permita algunas entrevistas.

Esperemos, ya abrirá los ojos antes del fin del viaje.

El ómnibus rodaba siempre con una lijereza que avergonzaria á los carruajes de alquiler. Los dos vigorosos frisones que lo arrastraban, pasaban á todos los rocines que atan los alquiladores de coches de plaza despues que el sol se pone. [illegible], cuando que no tirando el cordon ninguno de los viajeros, el cochero, que no se veia obligado á retenerlos á menudo para bajar á alguno los animaba [illegible]. Era tal la rapidez, que apenas se detenia en las estaciones reglamentarias.

Nadie subió en la oficina de la calle del Louvre; nadie tampoco en la oficina de la calle «Cruz de los pequeños campos». Sin embargo, en la plaza de la Bolsa, [illegible]. Tres mujeres sentadas á la entrada del carruaje, fueron reemplazadas por una familia burguesa, el padre, la madre y un muchacho pequeño. Pero las viajeras del fondo no se movieron.

La jóven dormia siempre apoyada sobre su caritativa vecina; la vendedora de naranjas habia concluido por adormecerse; otras mujeres cabeceaban también; de manera que despues de la estacion de la calle Chateaudun, que es la última, cuando el tiro, reforzado con un tercer caballo, se puso á repechar la ruda cuesta de la calle de los Mártires, el interior del ómnibus se asemejaba á un dormitorio.

La inmensa máquina rodaba como un navío balanceado por las olas, y columpiaba tan suavemente á los pasajeros, que casi todos poco á poco empezaron á cerrar los ojos.

No habia nadie mas que el jóven moreno que se mantuviese derecho.

El conductor seguia á pié para desentumecerse las piernas y el cochero hacia chasquear su tralla para calentarse.

En el último tercio de la subida, la gruesa comadre se despertó sobresaltada y se puso á gritar diciendo que queria bajarse.

El lugar no es cómodo para detener, pues la pendiente es tan ruda que los caballos resbalan y reculan tan pronto como cesan de avanzar. Las señoras que se empeñan en poner pié á tierra antes de llegar á lo alto de la escarpadura, necesitan de la ayuda del conductor.

Así hizo la mujer obesa, no sin gruñir palabras poco graciosas dirijidas á este buen empleado, que no llegaba suficientemente lijero para recibirla en sus brazos. Se precipitó hácia la salida aplastando los juanetes de sus vecinos, y desde que hubo tocado el pavimento, se puso á gritar que habia bajado demasiado pronto, que hubiera debido esperar hasta la avenida Frudaine, puesto que ella vivia en la Calzada Clignancourt, y cien otras recriminaciones que no conmovieron á nadie.

Se decidió, no obstante á caminar, y el ómnibus continuó su ascension, que tocaba ya á su término.

En este momento, el artista, que pensaba siempre en las dos mujeres sentadas delante de él, fué bruscamente distraido por un ruido que salia de la imperial, el ruido de tres golpes de talon de bota, tres golpes sucesivos, separados por un corto intérvalo, y vigorosamente aplicados.

Mira! se dijo él; el viajero de la imperial que llama con el pié como un maestro de armas.

Parece que está todavía ahí. Hé ahí un hombre á quien no molestan diez grados bajo cero.

Ah! sin embargo, ya siente el frio, pues se decide á bajar.

En efecto, las botas que acababan de ejecutar este redoble, aparecieron sobre la escala aérea; á estas siguieron las piernas, despues el dorso y en fin la cabeza; el hombre, despues de haber echado una rápida ojeada al interior del ómnibus, saltó sobre el pavimento.

El pintor, que observaba sus movimientos, lo vió alejarse á largos pasos por la calle de Tour d'Auvergne.

Vamos, pensó, es 6 buen hombre, tan pesadamento calzado, no tiene las intenciones que yo le suponia. Yo me figuraba que esperaria la salida de la señora que ha aceptado su lugar, y que trataria tambien de hacerle aceptar su brazo.

Se va tranquilamente solo. Tiene razon, pues esta persona no me parece de humor para familiarizarse con señores de su clase.

Mientras que se hacia á sí mismo este juicioso discurso, el ómnibus alcanzaba el punto en que la calle de los Mártires cruza otras dos, bastante habitadas: la calle de Laval á la izquierda, y la calle Condorcet á la derecha.

Siempre se detiene ahí para desatar el caballo de repuesto, y tambien porque en este lugar del trayecto sucede á menudo que el carruaje queda vacío. Los viajeros, y sobre todo las viajeras, descienden en masa.

Y esa noche no dejaron de hacerlo. Casi todas se levantaron á la vez, tratando cada cual de salir primero.

Despues de este abandono general, no quedaron en el interior del vehículo mas que el jóven moreno y las dos mujeres sentadas frente á él.

Pero, al poco rato, la señora que sostenia á la jóven que dormia, daba señales de partir tambien.

—Señor, dijo ella vivamente, esta pobre niña que se apoya sobre mí, duerme con un sueño tan tranquilo que me reprocharia el despertarla.... y sin embargo es necesario que yo descienda.... habito cerca de aquí, y es tarde.... Podré atreverme á pediros que me reemplaceis?

—Con el mayor placer, respondió el jóven, sentándose en el lugar que la gruesa vendedora de naranjas acababa de abandonar.

—Esperad aún un poco, os lo suplico, dijo la caritativa señora al conductor, que iba á dar la señal de partida.

Al mismo tiempo, levantaba con cariñosas precauciones la cabeza de la jóven que reposaba sobre su hombro, y la colocaba delicadamente sobre el hombro del jóven moreno, ya pronto á recibirla.

La dormilona no dió ningun signo de existencia, y se abandonó tan completamente, que el vecino al cual se confiaba creyó deber sostenerla por el talle.

—Os doy las gracias, señor, dijo la dama del velo. Me daba lástima dejarla sola; pero puesto que vais hasta el fin de la línea, puedo dejarla. Si pudieseis acompañarla hasta la puerta de la casa á donde va, hariais seguramente una buena accion, pues á la hora que es, este barrio es peligroso para una jóven.

Y sin esperar la respuesta de su suplente, se deslizó rápidamente fuera del ómnibus, que acababa de seguir la calle de Laval.

El conductor se habia inclinado en el rincon, á la entrada del carruaje, bajo del contador, y se ocupaba en verificar, á la claridad fugitiva de los picos de gas, los últimos apuntes de su guia.

El artista quedaba, pues, enteramente solo al lado de la bella dormilona y nadie le impedia decirle dulzuras, ó pedirle una conferencia para retratarla; pero para llegar á esto era necesario primero despertarla, y para ello habia que llenar ciertas formalidades.

El jóven la estrechaba suavemente contra su pecho, y esperaba que apretándola un poco mas obtendria sacarla de su adormecimiento.

Pero se engañaba. En vano la estrechó algo mas; su mano no sintió latir el corazon de esta niña, que no obstante no debia estar acostumbrado á dejarse oprimir así.

Entonces vino una idea al malicioso mozo: que ella no estaba tan dormida como queria en apariencia, y que tal vez deseaba otra cosa que tener algo que agradecerle.

El era parisiense; tenia esperiencia y buen ojo. Así, pues, no creia de ninguna manera en la virtud de las niñas que salen en ómnibus, completamente solas, á las doce de la noche, y que se dirijen á esas horas hácia los boulevares exteriores.

Quiso saber á qué atenerse, y se inclinó un poco, á fin de ver de cerca el rostro de esta obstinada dormilona, pero la última linterna, aquella que agonizaba desde la partida, habia concluido por apagarse, y el interior del carruaje estaba sumido en una oscuridad completa.

Se inclinó hasta tocar casi la cara de la jóven, y se apercibió que estaba pálida como el alabastro, y que ni un soplo salia de su boca entreabierta.

Entonces tomó una de sus manos, que habian permanecido en el manchon, y notó que estaba completamente helada.

—Se ha desmayado, murmuró. Tiene necesidad de socorro.

Llamó al conductor, que le respondió sin inmutarse:

—Estamos en la estacion. No vale la pena de detenerse por tan poco.

En efecto, conducido vivamente por un cochero ansioso de ir á acostarse y por caballos que sentian la caballeriza ante sí, el ómnibus habia recorrido la calle Frochot en un abrir y cerrar de ojos, y en ese momento desembocaba en la plaza Pigalle.

El jóven, asustado, trató de levantar á la desgraciada niña que habia caido en sus brazos; pero ella volvió á caer inerte, y entonces solamente, comprendió que la vida se habia escapado de aquel pobre cuerpo.

—Hemos llegado, señor, dijo el conductor, que los tomaba por dos enamorados. Siento mucho despertar á vuestra señora. Pero no vamos mas lejos.

Es necesario bajar, á menos que ella tenga deseo de dormir en el carruaje.

—Es en la fosa donde dormirá, le gritó el jóven moreno. No veis que está muerta?

—Bien! bromeais por divertiros. Y bien, señor, vos debeis saberlo, no traen nada bueno esta clase de bromas. Es necesario no bromear nunca sobre la muerte!

—No tengo deseo de reir. Os digo que esta mujer tiene la piel fria como el mármol y que no respira ya. Venid á ayudarme á sacarla del ómnibus. No puedo llevarla yo solo.

—No debe ser sin embargo pesada.... en fin, si está enferma simplemente, voy á daros una mano; no se puede dejarla ahí, es evidente.

Despues de esta conclusion el conductor se decidió, murmurando, á subir al coche, donde el jóven moreno hacia como mejor podia para sostener á la desgraciada niña. El empleado subió tambien, y entre los tres no tuvieron gran trabajo para levantar el débil cuerpo.

El salon de la espera de la estacion no estaba aun cerrado. La llevaron allí, la estendieron sobre un banco, y el jóven levantó con una mano temblorosa el velo que cubria la mitad del rostro de la muerta.

Era maravillosamente bella; una verdadera fisonomía de vírgen de Rafael. Sus grandes ojos negros no tenian ya brillo, pero habian quedado abiertos, y sus facciones contraidas espresaban un dolor indecible. Debia haber sufrido horriblemente.

—Es cierto no obstante que ha muerto! murmuró el conductor.

—Durante el viaje! Y no os habeis apercibido? esclamó el empleado.

—Nó, y el señor que estaba sentado al lado de ella tampoco ha visto nada. Ella no ha caido... se la sostenia......y ni siquiera ha suspirado. Es estraño, pero así ha sucedido.

—Un golpe de sangre, entonces....ó bien algo que se ha roto en su pecho.

—En cuanto á mí, creo que la han matado! dijo el jóven moreno. Asesinada! repitió el conductor. Vamos, pues! no hay una gota de sangre sobre ella.

—Y además, agregó el empleado, si le hubiesen dado un mal golpe en el coche, los demás viajeros lo habrian visto.

—Tiene diez y ocho años todo lo mas. A esta edad no se muere súbitamente, dijo el jóven.

—Sois acaso médico?

—No, pero......

—Y bien entonces, no sabeis mas que nosotros. Y en lugar de estar haciendo frases, deberiais ir á buscar los ajentes de policía.

No podemos guardar una muerta en la oficina.

—Hé ahí dos que llegan.

En efecto, dos guardianes de la paz, de ronda en el boulevard, avanzaban á pasos contados. El empleado los llamó y avanzaron sin mucha prisa, pues no sospechaban que el caso valia el trabajo de apurarse. Y cuando vieron de qué se trataba, no se conmovieron mas tampoco. Se hicieron contar el asunto por el conductor, y el mas anciano de los dos manifestó gravemente que estos accidentes no eran raros.

—Hé ahí, sin embargo, señor, quien pretende que se la ha asesinado en el ómnibus, dijo el hombre de la gorra timbrada con una O mayúscula.

—Yo no pretendo nada, dijo el jóven moreno. Afirmo solamente que esta muerte es todo lo que puede haber de mas extraordinario. Yo estaba sentado al principio, enfrente de esta pobre jóven y....

—Entonces, sereis llamado mañana á la Comisaría y direis lo que sabeis. Dadme vuestro nombre.

—Pablo Frinenso. Soy pintor y habito en aquella gran casa que veis desde allí.

—Aquella en que no hay mas que artistas. Bien! la conozco.

—Por lo demás, hé ahí mi tarjeta.

(Continuará.)

Coñac Martell y "Cuatro Caballos"
Imported by **Moore y Tudor.**

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

Ambos Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas liquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

virá; un *lunch*; habrá despues un poco de música en la que alternará con la banda de abordo la banda del 8 de línea, cedida por el Coronel Donovan.

Algunos datos sobre el Cairo—Llama poderosamente la atencion de los viajeros, y especialmente de los corresponsales de la prensa que actualmente se hallan en el Cairo, la aparente tranquilidad que allí reina en medio de convulsiones incesantes.

Todo el mundo tiene miedo, y sin embargo nada hace suponer al viajero que aquella ciudad de 450,000 almas está en plena revolucion.

La parte árabe de la ciudad, los bazares, calles y travesías se ven llenos de gentes que charlan durante la mañana con los mercaderes en los umbrales de las tiendas. Todo el mundo habla de Arabí.

Esta es la ciudad antigua. En la moderna, en la europea, si así se la puede llamar, se vé en el magnífico jardin del Esbekyeh, gentes vestidas de levita y fez que pasean en derredor del kiosko de la música militar; entre cinco y seis, soberbios carruajes precedidos del infatigable *sais* vestido de blanco con bordados de oro, y todos tambien hablan de Arabí.

El maravilloso barrio de Ismailhek está cubierto de palacios edificados por los ricos del Cairo en terrenos inmensos, que antes eran un desierto, y el khedive Ismael los cedió de balde á condicion de que levantasen construcciones elegantes.

No hay ciudad en Europa, excepto Paris, que posea una aglomeracion semejante de soberbios edificios rodeados de jardines admirablemente cuidados, de parterres inundados de flores, de césped siempre fresco y rodeados de verjas monumentales.

Por la noche, cuando innumerables luces de gas iluminan aquellas avenidas, cuando de las ventanas de aquellas villas romanas, griegas y moriscas salen torrentes de luz, podría creerse el viajero en la avenida del bosque de Boulogne, pero nunca en la tierra de los Faraones, por mas que á trescientos pasos de allí corra el Nilo.

Los viernes y domingos todo el mundo se dirije al Choubrak, que es el paseo de las gentes de buen tono egipcias y europeas, que allí se ven y se saludan. Por una interminable alameda de sicómoros, los coches soberbiamente arrastrados, los caballos y los asnos, corren con frenesí. De cien en cien metros se vé un soldado á caballo para hacer los honores al khedive, que no faltaba ningun viernes antes de dejar el Cairo.

Solo al Choubrak van las mujeres de los harenes y pueden ellas tambien ver á la gente.

Van de dos en dos en berlinas lujosísimas, semiveladas y vestidas mitad á la oriental y mitad á la europea. Se consideran tan venturosas por salir de su prision, que con frecuencia olvidan las órdenes del señor y miran á los europeos con infantil curiosidad y rien alegremente. No pasa de este punto la comunicacion con el europeo, pues al lado del cochero va sentado el eunuco, negro tambien, vestido con su *stambulina* negra y un aire bastante insolente. Si algun imprudente quisiera trabar conversacion con las mujeres que van en el coche, él se encargaria de castigarle y para tales casos no hay apelacion posible ante nadie.

Avisos de lluvia—Los siguientes telégramas indican los puntos de la campaña é interior que han sido favorecidos por la lluvia:

Las Flores—Copiosa de 2.30 á 3 a. m. con piedra. Sigue hasta 7 a. m.

Junin—Idem de 10 p. m. á 3 p. m. Sigue despacio.

San Fernando—Idem de 3 a. m., aun sigue.

Tandil—Llovió toda la noche.

Tigre—Llovió fuerte de 4.20 a. m. á 5.40 a. m. Sigue despacio.

Belgrano—Idem id de 4 a. m. á 5.20 a. m. id id.

Ituzaingó—Idem regular de 5 á 6.20 a. m. de 10 á 11.50 a. m. fuerte.

Chascomús—Idem fuerte de 4.42 á 7 a. m. Sigue despacio.

San Vicente—Idem id de 2 á 10.30 a. m. id id.

Ferrari—Idem copiosamente de 5.30 a. m. á 10.40 a. m. Sigue despacio.

Ensenada—Idem fuerte de 5.30 a. m. á 10.55 a. m. Sigue despacio.

Zárate—Idem copiosamente de 4.35 á 5.20 a. m. de esa hora á 5.40 con piedra.

Campana—Id id id 4.25 á 5.20 id id id 5.40 id id.

Castelli—Id id de 4 á 8.10 a. m. Sigue despacio.

Ranchos—Id toda la noche hasta 9.20 a. m. Sigue despacio.

Juarez—Idem de 11 p. m. á 7 a. m. sigue despacio.

Rauch—Idem de 1 á 5 a. m. fuerte.

Moreno—Fuerte desde 4 a. m.

Quilmes—Idem de 1.30 a. m. á 12 m. sigue despacio.

San Antonio—Despacio de 3.3 á 5.2 a. m.

San Nicolás—De 12.45 de anoche llueve despacio.

Ajó—De 4.20 a. m. copiosamente hasta 8 a. m.

Saipacha—Despacio desde 4 a. m.

Chacabuco—Fuerte desde 1 á 7 a. m. sigue despacio.

Dolores—Idem de 5 a. m. á 7.15. Sigue despacio.

Navarro—Copiosa por intérvalos de 3 á 9 10 a. m.

Magdalena—De 5.45 á 11.15 a. m. regular.

Mercedes—Durante algunas horas llovió anoche.

San Justo—De 5.30 a. m. á 12.25 p. m. fuerte Sigue despacio.

Ayacucho—Copiosamente de 2 a. m. á 7.5 a. m.

Lobos—Fuerte de 2 á 9 a. m. Sigue despacio.

Chacarita—Llovió desde 5 y 20 a. m. hasta 1 y 40 p. m.

San Isidro—Llovió desde 11 y 15 a. m. hasta 12 y 10 p. m.

San Pedro—Llovió desde 12 y 32 a. m. hasta 12 y 45 p. m.

Baradero—Llovió poco.

Rosario—Santa-Fé y Colonias. Llovió mucho lo mismo que en Córdoba y Villa-Maria.

Teatro Nacional—En este teatro se canta hoy la ópera *Ruy Blas*.

Viaje al «Brown»—En el vapor *Victorica* saldrá hoy á las 8 de la mañana una Comision de la Cámara Nacional de Diputados, que va al encorazado Almirante «Brown».

La acompaña el Contra-Almirante Don Mariano Cordero.

La Comisaría de Marina mandó proveer un frugal y modesto lunch.

La Prefectura ha puesto á disposicion de la Comision las falúas de gala.

Prestidijitador—Fué preso ayer por el Comisario de la Seccion 5.ª Don José Coelo, el garduño Carlos Renaldi, que aprovechando un descuido de Don Juan Sosñé, le sustrajo del bolsillo la suma de 50 pesos moneda corriente que aquel tenia.

El ladron no fué feliz en el golpe, pues ha ido á dar á la Policía por prestidijitador.

El hecho ocurrió en el café Talcahuano 181.

Renuncia aceptada—El Ministerio del Interior espidió el siguiente decreto:

Buenos Aires, Agosto 4 de 1882.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia elevada por el Oficial de la 1ª seccion del Ministerio del Interior, D. Alfredo Fernandez, y nómbrase en su reemplazo al escribiente del mismo D. Antonio J. Acevedo.

Art. 2º Nómbrase para ocupar la vacante de este á D. Enrique Martinez.

Art. 3º Comuníquese, etc.

ROCA.

BERNARDO DE IRIGOYEN.

Méjico y Guatemala—Unas notas cambiadas entre el representante de Méjico en Guatemala y el Ministro de Negocios Estrangeros de este último país, con ocasion del Mensaje del General González del 16 de Setiembre de 1881, han vuelto á llamar la atencion hácia un asunto de fronteras algo olvidado.

El Ministro de Guatemala insiste en obtener el nombramiento de un árbitro encargado de resolver esta cuestion. Méjico se niega, alegando que no puede someter á un arbitraje un hecho incontestable. El asunto es el siguiente: Cuando las provincias de Chiapas y de Soconusco se hicieron independientes de España, pertenecieron en un principio á Méjico, pero derribado aquel imperio por [illegible] ... Guatemala [illegible] Méjico y Guatemala [illegible] del declarado [illegible] Chiapas [illegible], Guatemala lo reclamó [illegible] protesto de que la [illegible] no legal, por no haber asistido el consenso [illegible] su nacion.

En lo que concierne á Soconusco, esta provincia fué declarada independiente por un tratado firmado en 1825 entre Méjico y Guatemala, pero en 1842 invadió á Soconusco el general mejicano Santana y lo anexionó á Méjico, á pesar de las protestas de los demas Estados de la América Central.

Méjico es, por lo tanto, propietario de Chiapas, en virtud de una votacion de sus habitantes, y de Soconusco, por derecho de conquista. Guatemala reclama la primera de estas provincias, porque el voto dado á Méjico fué irregular, y la segunda porque la anexion por las armas no constituye un título valedero.

Donacion—La comision francesa que organizó las fiestas del 14 de Julio, envió á la Municipalidad cien pesos fuertes para que los destine á obras de beneficencia.

Partida—Del 15 al 20 del corriente parte para Montevideo, donde quedará de estacion, la corbeta de guerra brasilera «Paranahyba».

«El Tamar»—El lúnes se espera en nuestro puerto este vapor de la compañía «Royall Mail».

«La Razon» del Azul—Este importante periódico que aparece en el Azul, acaba de cumplir cinco años de existencia.

«La Nacional»—La sociedad italiana de este nombre abrirá esta noche su bazar de caridad en la calle de Alsina 615.

Vapores—Hoy se esperan en nuestro puerto: «Rio de la Plata» del Uruguay, «Proveedor», «Pingo» y «Tridente» del Rosario, «C. Colombo» de Génova, y «Taraguy» de Montevideo.

—Anuncian salida para hoy: «Rio de la Plata» para Montevideo, «Rio Janeiro» para Rio Janeiro, cerrándose la balija para este á las 4 de la tarde; «Feliz Amistad» para el Rosario, «Génoves» para Asuncion, «Proveedor», «Pingo» y «Tridente» para Rosario.

Mercedes—La sociedad «Hijas de Maria», como ya hemos anunciado, ha resuelto organizar una gran funcion musical, en la que tomarán parte artistas de nota y aficionados distinguidos.

El producido pecuniario de la funcion será destinado á aumentar los fondos de la benéfica sociedad; y aquella se efectuará en el teatro Orfeon el 27 de Setiembre próximo.

—Instalado ya en su local propio el «Centro Comercial y de Artesanos», la Comision Directiva trabaja ahora en el sentido de estrenarlo con un gran baile.

El propósito es halagüeño, y ha encontrado por esa razon la mejor acojida.

Banco Argentino—Asegúrase que en la otra semana se procederá á llevar adelante la ejecucion contra el Banco Argentino, que actualmente tiene moratorias.

Nuevo vapor—Desde ayer empezó á hacer viajes entre el Rosario y la Asuncion el nuevo vapor «Genovés» de Mayer y Brugo.

Sociedad vitícola—Se hacen trabajos para formar una sociedad vitícola que hará sus plantaciones en la márjen derecha del Paraná.

Los iniciadores de esta idea celebrarán en breve una reunion para dar forma á la sociedad y presentar el proyecto de reglamento y bases.

Fiesta abordo—Se han empezado ya á repartir numerosas invitaciones para el banquete que mañana se dará abordo del espléndido y nuevo paquete «Paraná», perteneciente á la compañía «Chargeurs Reunis», de la cual es ajente en esta capital el apreciable caballero señor Christophersen.

Luz eléctrica—A mediados del corriente mes empezarán á alumbrarse con luz eléctrica varias calles de nuestra ciudad.

Veremos qué resultado dá este nuevo ensayo.

Al dique—Don Ernesto Piaggio ha solicitado permiso para poder hacer entrar al dique de San Fernando la goleta «Ester», con el objeto de refaccionaria.

Inspeccion—A peticion del Sr. D. Santiago Giavello la Prefectura Marítima ha mandado inspeccionar las máquinas y calderas del vapor «Colon».

Cambio—Por disposicion del Ministerio de Marina, se ha resuelto que el Sub-Prefecto de Gualeguay D. Juan C. Medina pase á Monte Caseros y D. Bernabé Cárdenas, Sub Prefecto de este punto, al que aquel deja.

Diario brasilero—Se anuncia la próxima aparicion de un nuevo diario brasilero en Montevideo.

Velada literaria — En celebracion del aniversario de la independencia de Bolivia, se efectuará mañana á las 8 de la noche una velada literaria en los salones de la Legacion Boliviana, Alsina 559.

Esta fiesta, que prometo estar muy concurrida, ha sido organizada por ciudadanos bolivianos residentes en esta capital, los cuales han invitado á los representantes de la prensa y á gran número de personas de nuestra sociedad.

A la chafalonia!—El oficial joyero Gabriel Mateo domiciliado Tucuman núm. 42 fué víctima de un robo consistente en chafalonia, por valor de 4000 ps. mjc., mientras se hallaba ausente de su domicilio.

Los ladrones se valieron de una llave igual á la de la cerradura y se retiraron muy tranquilos, sin prever que poco mas tarde el Comisario de la Seccion 1ª le echaria los garños á uno de ellos, secuestrándole 3000 pesos de lo robado, que el damnificado pensó no poder recuperar.

Falta ahora como 1000 pesos de chafalonia, que será tambien secuestrada en breve.

Comunicacion—Hemos recibido ayer una comunicacion solicitando el concurso de nuestro diario, para los fines que se proponen los compatriotas de Garibaldi.

La Tribuna Nacional se ha ocupado y se ocupará siempre con simpatía de propender en lo que le sea posible á la realizacion del proyecto que agita hoy á los nobles italianos.

La comunicacion á que hacemos referencia es la siguiente:

Comitato Onoranze
E monumento á Garibaldi:

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1882.

Estimado señor:

Los distinguidos artistas y empresa del Teatro Colon, desinteresadamente se prestan para dar el Lúnes 7 p. m. una representacion en el Politeama Argentino, á total beneficio del fondo para el monumento al General Garibaldi en esta ciudad.

A fin de disponer favorablemente el público y obtener así un teatro completo en la noche de esa representacion, me permito pedir á Vd. se sirva patrocinar en su ilustrado diario esa funcion, para cuya realizacion todos concurren gratuitamente, en vista del destino que tiene su producto.

Espero obtener de la amabilidad de Vd. ese favor, y mientras anticipo á nombre del Comité que presido los mas sinceros agradecimientos, aprovecho la oportunidad para saludar á Vd. con todo mi aprecio.

El Presidente — *D. Parodi.* El Secretario — *C. Azirocie.*

PARLAMENTOS

Congreso Nacional

CÁMARA DE SENADORES

Continuacion de la

31ª SESION ORDINARIA DEL 1º DE AGOSTO DE 1882.

Presidencia del Sr. Madero

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

SEÑORES SENADORES

Alvear
Argento
Bárcena
Baibiene
Baltoré
Barros
Bayo
Civit
Carrillo
Cambaceres
Del Valle
Dávila
Figueroa
Gavier
Gomez
Gelabert
Igarzábal
Navarro
Rodriguez
Oliva
Paz
Padilla
Pellegrini
Santillan
Villanueva

Sr. Baibiene—¿Me permite una pequeña observacion?

En la memoria del interior del año pasado, el único ferro-carril que aparece produciendo algo es el Primer Entreriano.

Sr. Argento—Yo me refiero á los resultados que ha dado para la Nacion.

Sr. Baibiene—Es el único que produce algo.

Sr. Argento—Pero ¿cómo puede producir? La comision se los regaló á la Nacion, por que materialmente no les producia nada á los concesionarios, y, como la Nacion garantia el ferro-carril, tuvo necesariamente que seguir haciendo el servicio por compromiso; pero es un ferro-carril de 3 leguas y ha dado los peores resultados; es decir, el único que existe dentro de una provincia que no recorre via nacional, que son los que unen una provincia con otra, que son los caminos interprovinciales.

A esos debemos atender con preferencia con las rentas de la Nacion, y cuando estas estén en auge y puedan atender á la construccion de ferro-carriles que liguen una provincia con otra, entonces lo haremos; pero, cuando tenemos un gran déficit en el presupuesto, hacer esto seria estar cargando la mina. Va á venir la esplosion........

Sr. Gavier—Y no ha de votar el señor Senador.

Sr. Argento—No lo digo por oposicion á este ferro-carril; pero, es necesario que seamos consecuentes con estas sanciones. No porque se trate de la provincia A ó B, hemos de proceder en un sentido, y cuando se trata de otras provincias menos de proceder de distinta manera, aun cuando ellas tengan mas derecho á exijir mayor proteccion de la Nacion.

Por eso digo, es necesario que establezcamos un órden de procedimiento, y puesto que la Comision ha entrado en el buen camino, debemos sostenerla en ese sentido.

Sr. Gavier—No es consecuente el señor Senador. Acaba de decir que este ferro-carril va á favorecer intereses particulares. Es inexacto. Las colonias son de 20 ó 30 personas.

Sr. Argento—¿Son de la Provincia? Son de la Nacion.

Sr. Gavier—Y de la provincia tambien. Yo estoy aquí para decir la verdad. El fundamento que el Sr. Senador da para rechazar este proyecto, es que él aconsejó y votó que se rechazase el proyecto de ferro-carril de Santa-Fé al Calcarañá.

Porqué?

Porque el Sr. Senador sabia que era un disparate; porque él mismo decia, que era una maldad presentar aquel proyecto. He ahí la consecuencia del señor Senador.

Sr. Argento—Yo no he dicho eso.

Sr. Gavier—Lo ha dicho. El señor Senador aseveró en el Senado; que era un robo, que se regalaban 150 leguas de tierra, por eso rechazó aquel proyecto el Sr. Senador.

Este no está en esas condiciones.

Sr. Argento—El Sr. Senador está confundiendo.

Sr. Gavier—No confundo.

Sr. Argento—Cuando se trató del ferro-carril á Ponsati....

Sr. Presidente—¿Ha concluido el Sr. Senador por Córdoba?

Sr. Gavier—Si, señor.

Sr. Argento—El Sr. Senador está faltando á la verdad....

Sr. Gavier—El que falta es el señor Senador.

Sr. Argento—Y apelo á los señores Senadores.

Sr. Gavier—Lo he oido yo.

Sr. Argento—Simplemente lo que he dicho.

Sr. Gavier—Que se pedia una concesion para una via férrea de 30 leguas, y cuando se hubieran recorrido 10 millas tenia el derecho el concesionario á 150 leguas,—y fué rechazado por eso el proyecto.

Sr. Argento—Está confundiendo el señor Senador.

Sr. Psesidente—Me parece que se apartan de la cuestion los señores Senadores.

Sr. Gavier—Era para demostrarle al Sr. Senador....

Sr. Argento—Yo tengo que rectificar, porque se me hace decir cosas que no he pensado decir; porque seria un disparate decir que iba á recorrer 30 leguas y se iba á obtener 150.

Sr. Gavier—Si, pues;—que recorreria 30 leguas, y despues de las 10 primeras el concesionario tenia derecho para tomar las 150 leguas cedidas al costado de la via.

Sr. Argento—Yo creo que tengo la palabra.

Voy á probarle que está confundiendo las cosas. A lo que se refiere, es á una concesion hecha á un ferro-carril á la Candelaria, y alguna vez puede ser que haya manifestado en conversacion particular mis ideas respecto á ese ferro-carril; pero no ha venido todavia á la resolucion del Senado.

Sr. Gavier—No ha venido ese, pero otro parecido se rechazó.

Sr. Argento—¿Qué va á ser parecido el ferro-carril que sale de la Candelaria, que recorre 8 ó 10 leguas, con el ferro-carril del Sr. Ponsati que sale de Santa Fé al Rosario, pasando por las colonias?

Respecto de este ferro-carril, decia á los miembros de la Comision que á mi juicio habia caducado la concesion. Eso es lo que he dicho con relacion á ese ferro-carril, y me fundaba en que posteriormente se habia hecho una concesion análoga á los Sres. Ponsati, que debia estar caduca ya, porque se habia hecho una concesion á otro empresario. Yo he dicho á los miembros de la Comision, cuando particularmente ellos me han pedido mi opinion sobre el particular, y apelo al testimonio del Sr. Senador por Mendoza.

Yo no sé qué razon tiene el Sr. Senador para creer que, porque se ha negado dos veces la garantia de la Nacion para ferro-carriles en la provincia que represento, he de venir á ejercer actos de venganza.

No señor, yo miro un poco mas alto: primero están para mi los grandes intereses nacionales; por eso es que estoy en contra de estas concesiones, que muchas veces se votan por condescendencia.

Así vamos á ir al abismo todos, porque al ir al abismo la Nacion, van todas las provincias con ella.

Sr. Gavier—Veo que solo cuando se trata de los clericales el Sr. Senador está muy listo.

Sr. Argento—Pero si precisamente es á mi á quien menos cargos me pueden hacer, por que soy el mas mezquino de todos los señores Senadores, tanto para los clericales como para cualquier otro gasto.

Sr. Igarzabal—Seria conveniente, Sr. Presidente, que no huviera diálogos.

Sr. Argento—Es que el Sr. Senador me está provocando; yo no puedo dejar pasar esas palabras. No hago mas que defenderme, y estoy en mi derecho.

Yo simplemente decia que la Comision debe ser consecuente en materia de concesiones; eso era lo que yo queria decir, por que no estoy en la Cámara para hacer mal á ninguna provincia en particular.

Como Senador de la Nacion, creo que primero están los grandes intereses nacionales, y en segundo lugar, los intereses de las provincias, que pueden ser ayudadas por la Nacion cuando lo permitan sus rentas y las de las provincias no alcancen para sus intereses públicos.

Sr. Presidente—Si no hay quien tome la palabra se votará si se aprueba en general el despacho de la Comision.

Se vota el despacho y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Si á la Cámara le parece pasaremos á cuarto intermedio.

Así se hace.

Vueltos á sus asientos los señores Senadores, continúa la sesion.

III

Se lee:

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision del Interior ha estudiado el proyecto venido en revision de la H. Cámara de Diputados autorizando al P. E. para mandar practicar los estudios de una via de tramway de Rio 4º á la Carlota, y por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja no le presteis vuestra sancion.

Sala de Comisiones, Julio 28 de 1882.

Francisco Civit—Francisco J. Ortiz.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Procédase por el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion á los estudios y confecciones de los planos y presupuestos correspondientes de un tramway mixto de carga y pasajeros, que partiendo de la ciudad de Rio 4º termine en el pueblo de la Carlota, pasando por la villa de la Reduccion y buscando siempre la aproximacion al Rio.

Art. 2º El P. E. presentará al Congreso en las sesiones del año entrante el resultado de los referidos estudios.

Art. 3º Queda autorizado el P. E. para invertir de rentas generales hasta la cantidad de mil pesos fuertes para la ejecucion de esta ley, que se imputará la misma.

Art. 4º—Comuníquese al P. E.

Dado en la Cámara de Diputados, Buenos Aires, Setiembre 19 de 1881.

Miguel Goyena—J. Alejo Ledesma, Secretario.

Sr. Civit—Siento Sr. Presidente que el miembro encargado de dar las razones que ha tenido la Comision para aconsejar que no se acepte la sancion de la Cámara de Diputados en este asunto no haya podido concurrir á la sesion de hoy por estar enfermo; así es que los datos que puedo darle no serán quizá suficientes, puesto que no era yo el encargado de informar.

Lo que puedo decir al Senado, señor Presidente, es que este estudio, que solo importa segun el proyecto mil fuertes, la Comision piensa que no responde, una vez que él fuera hecho ó una vez que fuera decidida la construccion de este tramway para pasajeros y carga, no responde decia, á los intereses de la Nacion.

Segun los datos que tengo, el trayecto á recorrer desde Rio 4º hasta el punto denominado La Carlota, seria atravesando un desierto que muy poco serviria para dar vida y costear en cuanto fuera posible los gastos de conservacion de este tramway.

Ciento veinte y cinco kilómetros, poco mas ó menos, habrá que estudiarse, y una vez estudiados, presentar los estudios al Congreso para su resolucion.

Suponiendo, Sr. Presidente, que el Congreso decida la construccion de este tramway, estos 125 kilómetros costarian cinco mil fuertes, que es poco mas ó menos lo que cuesta un tramway en la ciudad de Buenos Aires, y que fué lo que se autorizó al P. E. en una sancion de la Cámara de Diputados y tambien del Senado en un tramway para Catamarca.

Estos cinco mil pesos por la cantidad de kilómetros á recorrer viene á importar 625 mil duros, como costo, ya fuera que la Nacion hiciera la obra, ó bien que se entregase á una empresa particular.

Habria entonces que calcular el 6 ojo de interés sobre esta suma, lo que daria al año 25,500 pesos fuertes.

La Comision se preguntó, Sr. Presidente, qué objeto podria tener en autorizarse este gasto, por que los tramways sabido es que obtienen su resultado por el movimiento de pasajeros, y tratándose de un tramway del Rio IV á una poblacion fronteriza de escaso número de habitantes, aunque pasara por otra que se llama la Reduccion, seria únicamente para el servicio de ciertos privilegiados, y no merece la pena de autorizar un gasto semejante.

En lo futuro, cuando en esas regiones despobladas se formen pueblos y se aumente la poblacion, estalíneas de tramway sera de utilidad, si no para los pasajeros, por lo menos para el trasporte de las lanas y algunos otros productos que tienen esos lugares, poblados únicamente por estancias.

Son las razones que tiene la Comision para creer que por ahora no debe autorizarse ni aun el pequeño gasto de los estudios.

Sr. Presidente—Si no hay quien haga uso de la palabra se votará.

Se vota el despacho de la Comision y es aprobado.

IV

Se lee el siguiente:

Honorable señor:

Vuestra Comision del Interior ha estudiado el proyecto presentado por el señor Senador por San Luis, Dr. D. Victor C. Lucero, mandando dar en propiedad á la Municipalidad de Villa de Mercedes de San Luis, los potreros que la Nacion tiene en aquella localidad, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja no le presteis vuestra sancion.

Sala de Comisiones, Julio 26 de 1882.

Francisco J. Ortiz—Francisco Civit.

PROYECTO DE LEY

Art. 1º Dáse en propiedad á la Municipalidad de Mercedes, de la Provincia de San Luis, los potreros denominados del «Estado» que la Nacion tiene ubicados en el éjido de aquel pueblo, á objeto de que el producido de ellos por enajenacion ó arrendamiento, sea invertido en la construccion del dique del rio Quinto y al mejoramiento del canal de irrigacion de la predicha villa.

Art. 2º Comuníquese.

Buenos Aires, Junio 10 de 1882.

Victor C. Lucero.

Sr. Civit—La Comision del Interior pensó haber demorado el despacho de este asunto por un deber de atencion al autor de este proyecto, que se encontraba accidentalmente fuera de la Capital; pero no creyendo que él sea de tal importancia como para que pueda atribuirse á la Comision desatencion á su autor, y por el interés de ir despachando los muchos asuntos que tiene la Comision en la cartera, es que se ha permitido proponer á la Cámara el proyecto que se ha leido.

Antes de adoptar esta resolucion, fué necesario que la comision tomase algunos informes del Sr. Ministro de la Guerra á cuyo cargo están estos potreros que se solicitaba fueran destinados á la Municipalidad de Mercedes en San Luis.

El informe del Sr. Ministro que puede leerse, ha sido el fundamento del dictámen de la Comision; y á parte de las razones en él expuestas, me consta que estos potreros han de ser ó han sido ya solicitados por la Administracion del ferro-carril Andino, como necesarios para la alimentacion de los animales que se requieren para el movimiento de los trenes en los cambios de vias que se hacen y que ocasionan un gasto en el presente.

Otra consideracion mas ha tenido presente la Comision, y es la de impedir por esta sancion que el P. E. pueda enagenar sin conocimiento del Congreso cualquiera propiedad de la Nacion, y digo esto por que entiendo que ya se han presentado solicitudes para comprar estos potreros por una cantidad pequeña, valiendo mucho mas.

Entónces la Comision ha creido con esto oponer un inconveniente, que es indudable que el P. E. lo tendrá en cuenta, para que no se enagenen propiedades que mas tarde podrán ser útiles.

La poblacion de Mercedes se desarrolla, crece, y en un tiempo mas ó menos remoto, esos mismos terrenos, que están perfectamente situados, podrán servir para obras públicas de utilidad general.

Esto y los datos que obtuvo la Comision del Sr. Senador por San Luis que está presente, la decidieron á aconsejar á la Cámara que no consienta la enagenacion de esas ciento y tantas hectáreas.

Sr. Rodriguez—Cuando el señor Senador Lucero presentó este proyecto, fué porque supo que se hacian gestiones ante el Gobierno Nacional para comprar esa propiedad, que es valiosa, por un precio reducido. Se decia que no era necesaria al servicio público, que la fuerza de la frontera se habia retirado de Mercedes, que no se necesitaba y que por consiguiente podia enagenarse.

Fué con el objeto de evitar que se hiciese esa venta, que el Sr. Senador Lucero presentó este proyecto, dando á la Municipalidad la propiedad de esos terrenos en que se han establecido esos potreros y para cuyo objeto los cedió la Municipalidad al Gobierno Nacional.

Se trataba, pues, de que esto no se enagenara por una cantidad que de nada serviria al Estado, perjudicándose á aquella poblacion, que como ha dicho el Sr. Senador se desarrolla dia á dia.

Como conozco el informe del Sr. Ministro, que dice que esos potreros son necesarios en la actualidad para cuidar las caballadas de la frontera, nada tengo que oponer á ese respecto y solo hago esta declaracion para evitar que en lo sucesivo sean enagenadas á algun particular, y cuando el Gobierno Nacional no los necesite vuelvan á su primitivo propietario, que es la Municipalidad.

Con esta declaracion no me opondré al dictámen de la Comision.

Se vota el dictámen de la Comision y se aprueba en general y en particular.

V

Se lee:

COMISION DE PETICIONES

Honorable señor.

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion las solicitudes de la Comision de Matronas, encargada de llevar á término la obra del Templo de la Merced en Tucuman y del Prior del Convento de Santo Domingo de aquella ciudad, pidiendo una subvencion para la construccion del nuevo templo del mismo nombre, y por las razones que os dará el miembro informante, tiene el honor de aconsejar á V. H. la sancion del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de Comisiones, Buenos Aires, Julio 28 de 1882.

Agustin Gomez—Cárlos J. Rodriguez—Diego de Alvear.

PROYECTO DE LEY

Art. 1º Acuérdase por una sola vez la suma de pesos fuertes 3,000 para llevar á término las siguientes obras:

1—Dos mil pesos fuertes para la construccion del templo de Santo Domingo en la ciudad de Tucuman.

2—Un mil pesos fuertes para la construccion del Templo de la Merced, que sirve de Iglesia parroquial, en aquella misma ciudad.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales ó imputándose á esta ley.

Art. 3º Comuníquese.

Sala de Comisiones, Buenos Aires, Julio 28 de 1882.

Gomez—Rodriguez—Alvear.

Sr. Rodriguez—El miembro informante en este asunto era el Sr. Gomez, y como no está presente en este momento, voy á permitirme informar á la Cámara.

Hace 16 años que la comunidad dominica de Tucuman, sin mas recursos que los que podia proporcionarle la piedad del pueblo, emprendió la construccion del templo de Santo Domingo, cuyo costo asciendo ya á cien mil pesos fuertes.

Este templo, segun los informes que ha recibido la Comision, por su arquitectura y dimensiones, será uno de los mas grandes y hermosos de las provincias del Interior, y su construccion toca ya á su término, pues, solo falta cerrar sus tres grandes naves, para darlo por completo al servicio divino.

Los padres de esa comunidad no han omitido sacrificio alguno para llevar á buen término su propósito de construir un templo, y sostenidos por su fé y sus creencias, han llegado hasta vender todas las propiedades raices que poseian y que les proporcionaban la renta necesaria para su subsistencia, quedando reducidos á mendigar la caridad pública, de la cual viven hoy.

Agotados así los recursos de estos hombres, ocurren hoy al Soberano Congreso pidiendo un auxilio pecuniario para concluir la obra, y la Comision cree que debe acordarse en el sentido del despacho de la Comision.

Estas comunidades religiosas no están de mas en los pueblos católicos: ellas prestan sus servicios gratuitamento al pueblo, y contribuyen poderosamente á sostener la moral y las buenas costumbres; y si el Gobierno tiene el deber constitucional de sostener el culto católico, la Comision cree que debe concurrir con su óbolo para ayudar la terminacion de estos templos, templos en que se rinde el culto á que debe sus creencias y es mas imprescindible que así lo haga, desde que las iglesias parroquiales, no son bastante en la actualidad para llenar las necesidades que el pueblo católico tiene para rendir su culto.

Por otra parte, Sr. Presidente, aquellos padres sirven con abnegacion, enseñan al pueblo desde la cátedra sagrada y desde la escuela que sostienen á su costa, donde mas de cien niños reciben gratuitamente la instruccion primaria elemental.

Esto por sí solo bastaria para hacerlos acreedores á la consideracion del Congreso y del país.

Respecto á la iglesia parroquial de la Merced, que se refacciona en la actualidad, ella perteneció á la estinguida comunidad de mercenarios: hoy pertenece al Estado y sirve en la actualidad de iglesia parroquial. Esa iglesia tiene ademas un recuerdo, una tradicion gloriosa de un hecho histórico que creo que el pueblo argentino debe honrar. Pido al Sr. Secretario se sirva leer la solicitud de las matronas de Tucuman.

Se lee:

La Comision de matronas de la Obra de Merced.

Tucuman, Mayo 10 de 1882.

Exmo. Sr. Presidente del Senado Nacional y Vice Presidente de la República.

Exmo. señor:

La bondad de la causa que nos mueve y la notoria liberalidad de V. E. y de los ilustres miembros del Senado Argentino, nos sirve de apoyo para dirijirnos á V. E.

Hemos construido un templo dedicado á la Virjen de Mercedes, en el que hemos colocado la misma imájen que el general Belgrano sacó al campo de batalla el año 12 en la Ciudadela; á quien él y sus valientes proclamaron generala, y como signo de autoridad, el general puso en manos de esta sagrada imájen, un baston de mariscal, que aun lo tiene.

Ese templo, monumento de gratitud de los argentinos, se ha levantado con los esfuerzos del pueblo y algunas subvenciones del Gobierno Nacional y de la Provincia. Pero está sin concluirse, faltando muy poco.

Para terminar esta obra, que interesa á todos los hijos de la patria, y que es el testimonio de nuestra gratitud, venimos á pedir al soberano Congreso, *una subvencion*, que en atencion á lo expuesto, no dudamos se concederá.

Es gracia que imploramos.

Celina Frias de Rubiñol—Dorotea Teran de Paz—Liboria Frias de Avila.

Como ve el H. Senado, nada hay mas digno de respeto ni mas grande que las creencias de nuestros guerreros, al poner al ejército libertador bajo el amparo de la Virjen de las Mercedes, la patrona del pueblo de Tucuman.

Las matronas de aquella ciudad, creyendo como nuestros padres y siendo patriotas como ellos, quieren conservar esa reliquia sagrada, quieren quemar incienso en los mismos altares donde aquellos séres se inclinaron.

Esto es justo y la Comision cree que por esa razon debe acordárseles el auxilio que solicitan.

He dicho.

Se vota el dictámen de la Comision y se aprueba en general y en particular

VI

Se lee.

HONORABLE SEÑOR;

Vuestra Comision de Hacienda ha tomado en consideracion el proyecto de ley en revision acordando pension á la señora Maria Ignacia Y. de Outes, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja le presteis vuestra sancion.

Sala de Comisiones, Bs. Aires Julio 26 de 1882

Domingo B. Dávila—M. Oliva.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdase á la señora Doña Maria Ignacia Ziegler, viuda del Contador Fiscal D. Feliz Outes, la pension graciable durante el término de sus dias, de la tercera parte del sueldo que este disfrutaba.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Cámara de Diputados de la Nacion, Julio 24 de 1882.

T. Achával Rodriguez—J. Alejo Ledesma—Secretario.

Sr. Dávila—La Comision, señor Presidente, ha procurado tomar todos los antecedentes para poder medir el grado de justicia que la Cámara de DD. ha podido tener al acordar esta pension graciable y la jubilacion que trataremos en esta misma órden del dia.

Pero, señor Presidente, debo declarar particularmente, que quizá soy el miembro de la Comision menos á propósito para informar sobre esto, por que no tengo yo la verdadera intuicion de la justicia de estas cosas para acordar pensiones graciables y esta clase de jubilaciones.

Pero ha encontrado la Comision que la Cámara de Diputados ha procedido movida por un sentimiento de caridad hácia personas que, habiendo prestado servicios al pais y encontrándose en la indigencia, vienen á pedir un concurso, un óbolo de la Nacion para poder atender á su subsistencia y á la de su familia.

Tratándose de cantidades tan pequeñas como las que nos ocupan, cree la Comision que el Senado procederia bien no contrariando la sancion de la otra Cámara, pues haria un papel un tanto mezquino al negar estas pequeñas pensiones.

Por otra parte, la Comision cree tambien que es un grave inconveniente acordar estas pequeñas cantidades, por que de este modo se abre una ancha puerta á todas las solicitudes del mismo género que se pueden presentar, fundadas en las mismas razones de pobreza y de mendicidad.

Hay muchos servidores que mueren jóvenes, por un accidente cualquiera, dejando su familia en la indigencia, y estas podrian alegar igual derecho y tan buenas razones como la postulante que nos ocupa, para hacerse dar una pension.

Por estas y otras consideraciones que mis colegas conocen perfectamente, es de esperar que el Senado tomará alguna resolucion tendente á reglamentar las pensiones y jubilaciones; pero por lo pronto, repito, la Comision cree que el Senado haria bien en no negar estas pequeñeces, arbitrando despues algun medio que impida los inconvenientes á que acabo de referirme.

Sr. Civit—¿Cuanto es la tercera parte del sueldo que nos ocupa?

Sr. Secretario—Son sesenta y seis pesos.

Sr. Gomez—Señor Presidente: por regla general soy contrario á las pensiones graciables, y mucho mas tratándose de servicios civiles.

Entramos en un camino peligroso acordando esta pension, por que todas las viudas ó familias que se encuentren en este caso, han de recurrir al Congreso solicitando lo mismo; y no sé cómo podríamos negar á unos lo que se concede á otros.

Hasta que no haya una ley que reglamente este punto, me parece conveniente cerrar la puerta á todas estas solicitudes.

Me ha sucedido alguna vez, que he dado mi voto por la razon de que el Senado habia acordado derechos en igual caso.

Así, pues, creo que se debe rechazar esta pension hasta que se dicte una ley reglamentando las pensiones y jubilaciones. Ahora se procede arbitrariamente: se está dando pension hasta á los herederos de empleados civiles; y si entramos en este camino el tesoro nacional se puede ver apurado, si ha de proceder con la justicia y equidad necesarias.

Sr. Civit—Yo habia pensado, tambien, votar silenciosamente en contra de este dictámen de la Comision, y con mas razon al oir la palabra del señor Senador por la Rioja, quien, en su razonamiento, hace comprender que aquí no habria acto de justicia, sinó acto de caridad; pero como habria tantos en la República Argentina con quienes ejercer este acto de caridad, tal vez incurriéramos muchas veces en injusticias negando á unos y concediendo á otros.

Lo que es de sentir, señor Presidente, es que la Honorable Comision de Hacienda no nos haya aconsejado un dictámen distinto, ó, mas bien dicho, de acuerdo con el informe del señor miembro informante, por que de sus palabras parece desprenderse que sentia aconsejar esto y esperaba encontrar en el futuro algun medio que impidiese, ya fuese por una ley ó de otra manera, estas solicitudes; y como son tantos los despachos de la Comision de Hacienda en este mismo sentido, me inclino, señor Presidente, á votar en contra, y creo que con esto yerro menos.

Sin mas discusion, se vota el despacho y es rechazado contra dos votos.

VII

Se lee en seguida el siguiente proyecto:

Honorable señor:

Vuestra Comision de Hacienda ha tomado en consideracion el Proyecto de Ley en revision, acordando pension graciable á Da. Lucia U. de Fernandez, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja le presteis vuestra aprobacion.

Sala de Comisiones.—Buenos Aires, Julio 26 de 1882.

M. Oliva—B. Dávila.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdase á Da. Lucia U. de Fernandez, durante el término de sus dias, la pension graciable de la tercera parte del sueldo que disfrutaba su esposo B. Ildefonso Fernandez.

Art. 2º Comuníquese al P. E.

Dado en la Cámara de Diputados de la Nacion, á 24 de Julio de 1882.

T. Achával Rodriguez— J. Ledesma, Secretario.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Dávila—Esta pension graciable se funda en los servicios prestados durante muchos años por un peon, el cual ganaba sesenta patacones. Acompañan á la solicitud varios certificados en que consta los años que ha servido ese empleo, su buena comportacion, y aun se dice en uno de ellos que haria muy bien el Congreso en acordar una pension á la familia de ese desgraciado.

He dicho antes que un sentimiento de caridad, sobre todo principio de justicia, es el que ha inducido á la Cámara de Diputados á acordar esta pension graciable, porque no hay otra razon de fondo.

Por mi parte he creido, por el mismo sentimiento de gratitud, deber prestar mi voto y aun he sido el primero en suscribir estos despachos, á pesar de las palabras que acabo de decir.

Esta pension está en las mismas condiciones de las otras. Puede el Senado en virtud de esto resolver lo que crea conveniente.

Sr. Gomez—Yo creo, señor Presidente, que este asunto debe correr la misma suerte que el anterior.

Se dice que la peticionante es la viuda de un peon de aduana que ganaba sesenta pesos fuertes. Es sabido que un sueldo de sesenta pesos pocas veces lo puede obtener un peon, que es una suerte poderlo gozar; así es que en todo caso debia darse la pension á las viudas de los que no lo pudieron obtener.

Se vota en general el proyecto y es rechazado.

VIII

Se lee:

Honorable señor:

La Comision de Hacienda, ha tomado en consideracion el Proyecto de Ley, en revision, acordando pension á Da. Ruperta O. de Garcia, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja le presteis vuestra sancion.

M. Oliva—Domingo B. Dávila.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1º Acuérdase á Da. Ruperta Orilla de Garcia, durante el término de sus dias, la mitad del sueldo que disfrutaba su esposo el Guarda Almacen 1º de la Aduana de la Capital, D. Bernabé Garcia.

Dado en la Cámara de Diputados en Buenos Aires á 24 de Julio de 1882.

T. Achával Rodriguez—J. Alejo Ledesma, Secretario.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Davila—Pido la palabra.

Este empleado de Aduana tiene magníficos certificados de su buena comportacion.

He oido la discusion habida en la Cámara de Diputados á propósito de este asunto, y de ella se desprende que el despacho ha obedecido á un sentimiento de caridad.

La Comision de que formo parte ha tenido esos mismos sentimientos y por eso aconseja al Senado la aceptacion de ese despacho.

Entiendo que el Senado la acordará en este caso, y la Comision cumple su propósito al prestarle su voto.

Sr. Cambaceres—Desearia saber cuantos años de servicio tenia este empleado.

Sr. Dávila—Veinticinco años de servicios, segun los certificados.

Se vota si se aprueba el proyecto y resulta negativa.

IX

Honorable señor:

Vuestra Comision de Hacienda ha tomado en consideracion el proyecto de ley en revision jubilando al estafetero D. Manuel Rodriguez, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja le presteis vuestra aprobacion.

Sala de Comisiones, Julio 26 de 1882.

M. Oliva—Domingo B. Dávila.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Jubílase con el sueldo mensual pfs. 35 al estafetero D. Manuel Rodriguez.

Art. 2º Hasta tanto que la suma espresada no sea consignada en el presupuesto respectivo, será abonada de rentas generales, imputándose á esta ley.

Art. 3º Comuníquese al P. E.

Dado en la Cámara de Diputados en Buenos Aires á 21 de Julio de 1882.

J. Achával Rodriguez—J. Alejo Ledesma, Secretario.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Davila—Este es un empleado subalterno, que en calidad de estafetero ha servido veinte y tantos años, y tiene informes muy favorables para él del jefe de la reparticion.

Ha quedado casi ciego.

Se le jubila con el sueldo íntegro de treinta y cinco pesos, que es lo que ganaba.

Sr. Civit—Desearia que se me dijera si este empleado sirve actualmente.

Sr. Oliva—Si, señor.

Sr. Civit—Creo que este caso es distinto al anterior. Es un empleado al que se jubila por haberse inutilizado en el servicio, prestado durante veintiseis años.

Me parece justo hacer una escepcion con este empleado.

Si no estuviera en servicio, no opinaria así; le daré pues mi voto favorable al proyecto.

Se vota si se aprueba en general el proyecto y resulta afirmativa.

En particular obtiene igual resultado.

X

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Hacienda, ha tomado en consideracion el Proyecto de Ley en revision jubilando al Administrador de Aduana de San Niclás de los Arroyos, y por las razones que os dará el miembro informante os aconseja le presteis vuestra sancion.

Sala de Comisiones, Julio 26 de 1882.

M. Oliva—Domingo B. Dávila.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Jubílase al Administrador de la Aduana de San Nicolás de los Arroyos D. Francisco Abaca, con el sueldo mensual de ciento veinte pesos fuertes.

Art. 2º Comuníquese al P. E.

Dado en la Cámara de Diputados en Buenos Aires á 24 de Julio de 1882.

J. Acharal—Rodriguez—J. Alejo Ledesma, Secretario.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Dávila—Pido la palabra.

Don Francisco Abaca ha servido como administrador de la Aduana de San Nicolás como veintiocho años.

Si mal no recuerdo la Constitucion de la Provincia establece que para optar á la jubilacion se necesita haber servido cuarenta años y la tercera parte á la mitad por un número de años mas limitados.

Esta persona tiene como administrador, veintiocho años de servicios, y, contando esos veintiocho y los que ha servido en la misma Aduana en empleos inferiores al de administrador, tiene cuarenta.

Por otra parte, es un anciano; la firma de la solicitud lo patentiza.

El Senado resolverá lo que estime conveniente.

Sr. Gomez—¿Podria saberse que edad tiene?

Sr. Dávila—Mas de sesenta y cinco años.

Sr. Padilla—Y yo puedo agregar que es pobre.

Sr. Rodriguez—No puede haber entrado á servir antes de los veinte años y tiene sus buenos años de servicios.

Sr. Gomez—Hacia la pregunta para determinar mi voto.

Creo que á esa edad no puede ocuparse de otra cosa ni tampoco se le puede despachar sin ser jubilado.

Se vota si se aprueba en general el proyecto y resulta afirmativa. En particular obtuvo igual resultado.

XI.

Honorable señor:

Vuestra Comision de Hacienda ha tomado en consideracion el Proyecto de Ley en revision acordando jubilacion al guarda de la Aduana D. Manuel G. Both, y por las razones que os dará el miembro informante os aconseja le presteis vuestra sancion.

Sala de Comisiones, Julio 26 de 1882.

D. B. Dávila—M. Oliva.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Jubílase al Guarda 1º de Aduana D. Manuel G. Both con la cantidad de ps. fts. 60 mensuales.

Art. 2º. Hasta tanto que la suma expresada no sea consignada en el presupuesto respectivo, será abonada de rentas generales, imputándose á esta ley.

Art. 3º Comuníquese al P. E.

Dado en la Cámara de Diputados en Buenos Aires á 21 de Julio de 1882.

F. Achával—Rodriguez—J. Alejo Ledesma, Secretario.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Dávila—D. Manuel G. Both tiene, segun sus certificados, treinta años de servicios, como guarda.

Ha exhibido muy buenos certificados de la Contaduria y hace presente que á personas, en iguales circunstancias á las suyas, el Congreso ha acordado jubilacion y que considera de estricta justicia el que se lo acuerde.

La Comision cree tambien que tiene muy buenas razones para solicitarla.

Sr. Rodriguez—¿Está sirviendo actualmente?

Varios Senadores—Si señor.

Sr. Cambaceres—¿Qué edad tiene?

Sr. Secretario—Setenta y tres años, dice la solicitud.

Sr. Gomez—¿Qué sueldo tenia como guarda 1º.

Sr. Secretario—Ochenta y cinco pesos.

Sr. Padilla—Y tiene treinta años de servicios.

Sr. Gomez—Supongo que se le acuerdan las dos terceras partes de su sueldo.

Sr. Secretario—Las dos terceras partes.

Se vota el despacho de la Comision, y se aprueba en general y particular, sin mas observacion.

XII

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Hacienda, ha tomado en consideracion el Mensaje y Proyecto de Ley del P. E., abriendo un crédito suplementario al inciso 7º, item 2º, del Presupuesto del Departamento de Hacienda, por la cantidad de diez mil pesos nacionales; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja le presteis vuestra sancion.

Sala de Comisiones, Buenos Aires, Julio 26 de 1882.

Domingo B. Dávila—M. Olivera.

Comision de Hacienda. N. 15.

Buenos Aires, Julio 22 de 1882.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

Al P. E. tiene el honor de dirijirse á V. H. pidiéndole se sirva prestar su sancion al adjunto Proyecto de Ley, abriendo un crédito suplementario al inciso 7º, item 2º, del Presupuesto del Departamento de Hacienda.

La partida asignada en él para la compra de papel sellado y grabado del mismo, es insuficiente, y solo por un error puede haberse propuesto la reducida suma de pesos 24,800 que autoriza.

Desde hace años, la diferencia entre lo presupuestado con tal objeto y el importe de su servicio se imputaba á Eventuales de Hacienda, con perjuicio de otras necesidades que era necesario suspender y que, si se realizaban, era por medio de acuerdos, que el P. E. trata de evitar en adelante.

Ahora bien penetrado el P. E. de la conveniencia de no recurrir á esos procedimientos para proveerse de artículos de la naturaleza que deja indicada, y que son de imprescindible necesidad para la regular percepcion de una de sus mayores rentas, es que solicita de V. H. la respectiva autorizacion para cubrir el déficit que resulta.

El monto de la cuenta presentada por los representantes de la Compañía de Billetes de Banco de Nueva York asciende á—pesos 32,057 18%, mas los intereses y valor que corresponde proveerse á la Oficina respectiva para atender las necesidades del corriente año.

El déficit que resulta entre el valor total de esa provision y la suma autorizada, es la pedida por el P. E. para dar cumplimiento á los compromisos que tiene contraidos con aquella casa.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
JUAN J. ROMERO.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Abrése un crédito suplementario al inciso 7º item 2 del Presupuesto del Departamento de Hacienda por la cantidad de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 %) para atender á la provision de Papel Sellado en el servicio del corriente año.

Art. 2º Comuníquese etc.

Romero.

Sr. Dávila—La Comision de Hacienda, para despachar este asunto no ha tenido presente sino el mensaje del P. E. manifestando esta necesidad sentida en la Administracion.

Ha creido escusado la Comision llamar á su seno al señor Ministro del ramo, porque el mensaje á que antes me he referido, dá suficientemente las razones que ha tenido el P. E. para pedir este crédito suplementario.

Si los señores Senadores quisieran refrescar su memoria, podia leerse ese mensaje que en pocas palabras lo dice todo.

Sr. Gomez—¿Para qué es el crédito?

Sr. Davila—Para la compra de papel sellado.

Puede leer el señor Secretario el mensaje.

Se leyó en los mismos términos que constan del despacho de la Comision.

Sr. Presidente—Si no se hace uso de la palabra, se va á votar en general el proyecto leido.

Se vota y se aprueba en general y particular.

XIII

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Hacienda, ha tomado en consideracion la solicitud presentada por don Antonio Ermiaga, maestro mayor de carpinteria en la Aduana de la capital, con veinte y cuatro años de servicio no interrumpidos en una edad ya muy avanzada, habiendo contraido una enfermedad á la vista, que lo imposibilita trabajar; y en mérito de esos servicios, tiene el honor de aconsejaros el adjunto proyecto de ley.

Sala de Comisiones, Buenos Aires, Julio 26 de 1882.

D. B. Dávila—M. Oliva.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdase á don Antonio Ermiaga maestro mayor de carpinteria en la Aduana de la capital, la pension graciable de doce pesos moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese al P. E.

Sala de Comisiones, Buenos Aires Julio 26 de 1882.

M. Oliva—Dávila.

Honorable Cámara de la Nacion.

Antonio Ermiaga, maestro carpintero, ante V. H. con el debido respecto me presento y espongo que en el año próximo pasado, me presenté ante V. E. solicitando me hiciera la gracia de concederme una pension, en atencion á los veinticuatro años que he sido empleado en la Aduana de Buenos Aires, en cuyo servicio he contraido la enfermedad á la vista que padezco, lo que me inhabilita trabajar para atender á mi subsistencia y la de mis hijos.

Hay tambien esta otra consideracion, la de la edad avanzada; *sesenta y seis años*, que hacen dudablemente que poco tiempo pueda gozar lo que V. H. se sirva acordarme; por lo que vengo á solicitar tenga á bien despachar mi primera presentacion á la que se hallan adjuntos los documentos que comprueban lo que dejo espuesto. Es gracia y justicia etc.

Antonio Ermiaga.

Sr. Dávila—El Sr. Ermiaga, como lo acreditan los certificados que presenta, ha sido un buen servidor, en su calidad de maestro mayor de la maestranza de carpinteria de la Aduana, durante veinte y cinco años.

Actualmente se halla imposibilitado hasta para ganar el pan necesario para su subsistencia; y como tiene muchos certificados de todos los empleados superiores que han tenido que entender en su servicio, de que ha sido un servidor muy fiel y muy cumplido, la comision cree que tratándose de una cantidad tan pequeña, debia aconsejar al Senado la aprobacion del proyecto sancionado por la H. Cámara de Diputados.

Sr. Gomez—¿Qué sueldo ganaba?

Sr. Dávila—El de maestro mayor, que no lo tengo presente.

Sr. Gomez—Me dice uno de mis honorables colegas, que era de cincuenta pesos. En ese caso, yo propondria cambiar la forma del proyecto, á fin de que no tuviera el carácter de pension graciable, sinó de jubilacion, poco mas ó menos en estos términos: *acuérdase á D. Fulano de Tal, maestro mayor de la Maestranza de Carpintería de la Aduana, las dos terceras partes del sueldo que gozaba.*

Creo que habria mas equidad en hacer esta destribucion y acordando esa cantidad en forma de jubilacion en vez de pension graciable.

Por consiguiente, pido que se cambie la redaccion del proyecto en la forma que he indicado.

Sr. Dávila—Como miembro de la Comision de Hacienda acepto la redaccion que propone el Sr. Senador por San Juan, y me parece que los demás miembros no tendrán inconveniente para aceptarla.

Sr. Presidente—Si no hay inconveniente por parte de la Cámara, puede votarse la redaccion que parece que la redaccion ha aceptado.

Sr. Civit—Seria bueno fijar la cantidad.

Sr. Gomez—Son las dos terceras partes del sueldo de cincuenta pesos.

Sr. Secretario—Serian treinta y tres pesos fuertes.

Sr. Gomez—Si, señor; de manera que el artículo podria quedar de este modo: jubílase á D. Antonio Erneaga, maestro mayor de carpintería de la aduana de la capital, con la suma de treinta y tres pesos mensuales.

Sr. Civit—¿Cuánto proponia la Comision?

Sr. Dávila—Doce pesos.

Sr. Civit—Entonces se saca la lotería.

Sr. Davila—Yo habia aceptado la modificacion del Sr. Senador por San Juan; pero ahora veo que nos vamos mucho mas allá de lo que pensabamos. Por consiguiente, me parece que haríamos bien en modificar la forma, proponiendo la tercera parte del sueldo, por que solo tiene 25 años de servicio.

Sr. Civit—Creo que así correrá menos peligro en la votacion.

Sr. Dávila—Yo propongo la tercera parte.

Sr. Gomez—Yo me apoyo en el mismo criterio de la Comision, que acaba de proponer una cosa análoga para otro empleado con 25 ó 30 años de servicios poco mas ó menos iguales. Así es que como se trata de un sueldo tan pequeño, me parece que lo menos que podíamos ponerlo eran las 2/3 partes.

Yo no conocia ni el nombre de este empleado; pero me parece que debemos observar la misma regla de equidad en la distribucion de estas dádivas con los dineros de la Nacion, y es por eso que he propuesto que se asignen las dos terceras partes.

Sr. Civit—Hemos rechazado hace poco una pension para un peon, y ahora es un carpintero el que la solicita....

Sr. Gomez—Este está en muy distintas condiciones. La pension que hemos rechazado era á la viuda de un peon, y por eso voté en contra.

Si hubiera sido el mismo peon, yo hubiera votado en favor de la pension ó de la jubilacion, si la hubiera pedido estando imposibilitado despues de muchos años de servicios; pero no para sus sucesores.

Ahora se trata del mismo individuo, y no hay jubilacion que sea menor de la mitad del sueldo, aun cuando el interesado haya tenido menos años de servicio.

Se han jubilado hasta con sueldo íntegro, á algunos empleados que no han tenido mas de diez y seis años de servicios.

Así es que en este caso no me guia mas que un principio de equidad.

Sr. Presidente—Puedo votarse por partes.

Sr. Civit—La Comision acepta la tercera parte.

Sr. Padilla—Podemos votar primero lo que propone el miembro informante, y si es rechazado, se votará lo que propone el Sr. Senador por San Juan.

Sr. Presidente—Primeramente se votará la modificacion aceptada por la Comision.

Sr. Gomez—Y si es rechazado, se votará con las dos terceras partes.

Se vota el artículo 1º con la tercera parte del sueldo, 16 pfts. mensuales y se aprueba. El artículo 2º era de forma.

Sr. Presidente—Ha terminado la sesion.

Eran las 6 p. m.

Direccion General de Rentas

MULTAS

Buenos Aires, Junio 22 de 1882.

Sr. Presidente de la Direccion General de Rentas.

Adjunta, remito á Vd. una cópia detallada de las multas cobradas por el Departamento de Policía de la Capital, durante el mes de Abril ppdo., que asciende á la cantidad de un mil quinientos sesenta y cuatro pesos fuertes, recibida en esta Administracion.

Dios Guarde á Vd.

T. Padilla.

Junio 23 de 1882.

Publíquese.

Saravia.

Relacion de las multas policiales impuestas en Abril de 1882.

ALCAIDIA

Francisco Deles,	por desórden	$ 8
Gaetan Mariño	»	8
Enrique Geraldi	»	8
Manuel Fernandez	»	8
Luis Gaciono	»	8
Florentino Rodriguez	»	8
Pedro Mochi	»	8
Costantino Prado,	por uso de armas	20
Pedro Puente,	por desórden	8
Pedro Sous	»	8
Luis Isena	»	8
Francisco Frotto	»	8
Antonio Camaño	»	8
Honorio Mayorca	»	8
Juan Cordans	»	8
Alejandro Oriolo	»	8
Leandro Stañaro	»	8
Alberto Fernandez	»	8
Agustin Oteiza	»	8
Pascual Montomaqui	»	8
Juan Migone	»	8
Tomás Rayo	»	8
Angel Hinillo	»	8
José Chures	»	8
Andrés Ugarriza	»	8
Andrés Pagano	»	8
Camilo Parraga	»	8
Mario Stañazo	»	8
Francisco Garillo	»	8
Cirilo Santos	»	8
José D. Fernandez	»	8
Antonio Madi	»	8

Juan Cielo » 8
Estévan Sebastiani » 8
José Biani, por uso de armas 20
José M. Janogro, por desórden 8
Casimiro Ramirez » 8
José M. Garcia » 8
Victor Lulo » 8
Vicente Pacnetro » 8
Rafael Crento » 8
José Silva » 8
Solano Arce » 8
Maria Arroga » 8
Emilio Savini, por uso de armas 20
Julio Marini, por desórden 8
Antonio Coda » 8
Carlos Bonini » 8
Miguel Molinari, por uso de armas 20
440

SECCION PRIMERA

Constantino Solari, por desórden $ 8
Justo Campoamas » 8
Benito Carfunté » 8
Andrés Lema » 8
Estévan Gualdone » 8
Hugo Wilson » 8
Francisco Buya » 8
Orestes Filone » 8
José M. Adue » 8
Paulino Silva » 8
Francisco Dalchú » 8
José M. Cerdeisa » 8
Maria Romero » 8
104

SECCION SEGUNDA

Domingo Longo, por desórden $ 8
Francisco Porto Rico » 8
Manuel Mignens » 8
Federico Vazquez » 8
Salvador Quiñones » 8
Fermin Varela » 8
Domingo Fesuma » 8
Francisco Ataño » 8
Juan Sanerni » 8
Eduardo Corolista » 8
Manuel Rey » 8
Rosendo Visite » 8
José Velones » 8
Alfonso Vetanes » 8
Antonio Laujani » 8
Enrique Piñeiro » 8
Pedro Bosio » 8
Ceferino Campos » 8
Julio Caronas » 8
Guillermo Casañas » 8
Angel Vacaros » 8
Joaquin Aduaja » 8
Eliseo Rey » 8
Isidoro Paifé » 8
Nicolas Diaz » 8
Joaquin Lopez » 8
Augusto Peré » 8
José Gutierrez » 8
Francisco Falcon » 8
Guillermo Pequio » 8
José Mercurio » 8
Roque Villaverde » 8
Cayetano Venturini » 8
Alfonso Urel » 8
Abel Salma » 8
Mariano Britos » 8
Juan B. Dorer » 8
Ernesto Salvigni » 8
Ramon Mártir » 8
José M. Belves » 8
Inocencio Saborido » 8
Andrés Balrea » 8
Manuel Bauros » 8
José Fernandez » 8
360

SECCION TERCERA

Josefina Quesotti, por desórden $ 8
Juan Iturbida » 8
Marcos Labré » 8
Luisa Dufot » 8
Ramon Gonzalez » 8
Francisco Polla » 8
Ramon M. Puertos » 8
José Alsina » 8
Juan Brisa » 8
Francisco Briaselli » 8
Cármen Gonzalez » 8
José Libia » 8
96

SECCION CUARTA

Juan S. Ludera, por desórden $ 8
Enrique Gran Jean » 8
Francisco Britos » 8
Antonio Davarigo » 8
Gerónimo Plá » 8
Domingo Altamizo » 8
José A. Diaz » 8
Juan C. Molera » 8
Manuel Eneas » 8
72

SECCION SESTA

José Ramayo, por desórden $ 8
Pascual Detey » 8
Diego Masia » 8
Carlos Altemeyer » 8
José Coña » 8
Jacinto Soler » 8
Juan Gomez » 8
Salvador Masaba » 8
Angel Bonani » 8
Fernando Rabiot » 8
Juan Bruno » 8
Francisco Rossi » 8
Juan Seregrá » 8
Juan Piealio » 8
Agustin Buendia » 8
Etelvina C. de Matareli » 8
Ignacio Matareli » 8
Agustin Angelotti » 8
Emilio Rosti » 8
152

SECCION OCTAVA

Mateo Daneto, por desórden $ 8
Francisco Lange » 8
16

SECCION NOVENA

Pedro Palacios, por desórden $ 8
José Pausada » 8
Miguel Masini » 8
Emilio Lobiza » 8
Francisco Baniar » 8
Santiago Catali » 8
Francisco Nicoli » 8
Felipe Galeano » 8
64

SECCION DÉCIMA

Domingo Deciementi, por desórden $ 8
Fernando Tallaferro » 8
Cecilio Sanyo » 8
Aurelio Balleta » 8
Francisco Lopez » 8
Manuel Garcia » 8
Pedro Vignole » 8
Agustin Gay » 8
64

SECCION DOCE

Alejo Fernandez, por desórden $ 8
José Mazo » 8
16

SECCION QUINCE

Domingo Literio, por desórden $ 8
Juan Piaggio » 8
Juan Rodriguez » 8
Salvador Luque » 8
32

SECCION DIEZ Y SEIS

José Rubiani, por desórden $ 8
Manuel Reis » 8
16

SECCION DIEZ Y OCHO

Dionisio Rey, por desórden $ 8
Felipe Alessmaril » 8
José Samori » 8
Agustin Gades » 8
Pedro Gregorio » 8
Eulogio Latorre » 8
Pedro Verdolaga » 8
Miguel Rodriguez » 8
64

SECCION VEINTE

Vicente Mercurio, por desórden $ 8
Manuel Barello » 8
Manuel Garcia » 8
Joaquin Fernandez » 8
Antonio Tapillo » 8
Carlos Resta » 8
Pablo Groppi, por uso de armas 20
68

Total 1564

Buenos Aires, Mayo 31 de 1882.
Es copia— T. Padilla.

SECCION PARA TODOS

La ciencia busca y ordena hoy los medicamentos solubles que contengan, en la mayor cantidad posible, los elementos constitutivos del cuerpo humano. La preparacion mas apreciada y recetada por los médicos de Paris para combatir la anemia, el linfatismo, la blandura de las carnes, etc., es el JARABE DE QUINA FERRUGINOSO DE GRIMAULT Y Ca., pues bajo una forma líquida y con un gusto tan agradable que los niños lo toman con placer, reune en feliz asociacion debida á M. Grimault, el fosfato de hierro soluble, que encierra los elementos de los huesos y de la sangre, y la quina el tónico mas admirable de los organismos débiles y estragados.

Sabido es que este producto ha sido objeto de numerosas falsificaciones é imitaciones por lo menos ineficaces. Para evitarlas, exíjase la marca de fábrica de Grimault y Ca. y el sello azul del gobierno frances.

LOTERIA de la Beneficencia de San Luis

PREMIO MAYOR 10,000 PESOS FUERTES

Billetes á 1½ patacon.—Se juega el Juéves 10 de Agosto en Villa Mercedes. Los estractos llegan el Sábado 12 por la mañana.

Loteria del Uruguay

PREMIO MAYOR pesos fuertes 15,000
A PESOS 20 m|c. EL QUINTO

Se juega el Mártes 8 de Agosto de 1882 á las 8 de la mañana, y el estracto viene el Miércoles 9 por la mañana.

Loteria Rosario de Santa-Fe

PREMIO MAYOR $ 16,000 PESOS FUERTES
Ó SEAN $ M. C. 400,000

Se juega en el Rosario el 5 de Agosto á la una de la tarde; y para evitar explotaciones, se ruega al público no compre, pasada esa hora.
Tiene DIEZ millares con MIL SUERTES.
El billete entero vale 5 pesos fuertes y el quinto vale un peso fuerte.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venéreo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

TEATROS

Colon—Empresa: A. Ferrari.—Sábado 5 de Agosto de 1882.—Funcion extraordinaria á beneficio del primer tenor, Sr. F. Tamagno, AIDA. A las 8.

Nacional — Compañía Lírica Italiana—Sábado 5 de Agosto—10ª Funcion del segundo abono, RUY BLAS. A las 8.

Variedades—Sábado 5 de Agosto de 1882—DON POMPEYO EN CARNAVAL, zarzuela en un acto.—á RUSIA POR VALLADOLID, zarzuela en un acto—Finalizando con la zarzuela en un acto—LA SOIREE DE CACHUPIN. A las 8 1|2.

Skating-Rink—Empresa J. Saudrot y D. Perre.—Gran funcion de patines: Mártes, Miércoles, Juéves, Sábados, Domingos y dias de fiesta, de 8 á 10 de la noche. Entrada para caballeros 10 ps. m|c., id para señoras con invitacion gratis. Alquiler de patines 10 ps. m|c. Ensayos todos los dias de 2 á 4 de la tarde. Lúnes y Viérnes de 8 á 10 de la noche. Entrada 5 ps., alquiler de patines, 10 ps. Señoras con invitacion, gratis.

Vapores

Línea de Vapores Italianos DE G. B. LAVARELLO Y Ca.

EL VAPOR "COLOMBO"

Sale el 7 de Agosto, tocando en Rio Janeiro, para Génova, Nápoles y escalas. Por fletes y pasajes, dirijirse á su único agente, Giovani Lavarello, Corrientes 75. n381 pm.

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del Alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL
Jenoves
Para Asuncion, Ituzaingó, Corrientes y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el...... Agosto 1882.—Fijamente—
Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.
Agentes: MAYER Y BRUGO
CALLE 25 DE MAYO, Nº 82 y 86

LA PLATENSE

NUEVA COMPAÑIA de NAVEGACION Á VAPOR
Carrera de Rosario y Santa-Fe, tocando en San Pedro y San Nicolás, en combinacion con el Ferro-Carril de Campana, vapores "Tridente" y "Diana."

ITINERARIO
Los Lúnes — Vapor Diana para Rosario y escalas
» Mártes — » Tridente »
» Miércoles — » Diana para Santa-Fe »
» Juéves — » Tridente para Rosario »
» Sábados — » Tridente para Rosario »

Salidas á las 3 hs. 15 ms. de la tarde, de la Estacion Central. Por informes detallados, P. CHRISTOPHERSEN, Director, Piedad 102. n462 v30 ag.

CHARGEURS REUNIS

Compañía francesa de Navegacion á vapor, Línea de vapores entre el Rio de la Plata, Burdeos y el Havre.

FLOTA DE LA COMPAÑÍA

Dom Pedro	Ville de Buenos Aires
Pampa	Ville de Montevideo
Porteña	Ville de Rosario
Belgrano	Ville de San Nicolás
Sally	Ville de Bahia
Henry IV	Ville de Santos
San Martin	Ville de Rio Janeiro
Paraná	Ville de Pernambuco

Los siguientes vapores de primera clase serán despachados de este puerto
LINEA DE LA PLATA
Para el Havre, el nuevo y espléndido vapor
PARANA
—Saldrá de este puerto el dia 5 de Agosto.
LINEA DEL PARANÁ
Para el Havre y Burdeos, tomando carga en el Rio Paraná.
"Ville de San Nicolás"
Saldrá el 30 de Agosto.
1a Clase, 130 pesos, 2a clase, 50 pesos, se llama la atencion de los pasajeros sobre el precio módico de los pasajes en estos magníficos vapores.
Admite carga y pasageros. En tiempo de cuarentena vendrán los vapores directamente sin tocar en el Brasil. Por mas informes ocúrrase al agente general.
P. Christophersen.
Buenos Aires, San Martin 151.
Montevideo, Piedras 132.
Rosario, calle del Puerto 35.
San Nicolás, calle del Puerto. n463 v30 ag.

AVISOS FUNEBRES

LA CAPITAL
DE
Joaquin Cabral
505—Victoria—505
ENTRE SAN JOSE Y LOREA
Cajones y coches fúnebres, paños y hachas para velar, coronas de todos tamaños y gustos. Se venden ó alquilan sepulturas en la Recoleta y se proporciona todo lo concerniente al ramo de servicio fúnebre, A PRECIOS SIN COMPETENCIA.
505—VICTORIA—505
n 319 v 5 ag.

AVISOS

Gratificacion!! Se dará una buena, á quien entregue á la señorita Enriqueta Zenardoni, artista de la Compañía del Teatro Nacional, un pedazo de brazalete de oro con 4 brillantes, perdido la noche del 3 del corriente mes, saliendo del Teatro Colon en direccion del Hotel de la Paz.

Calentadores de bolsillo, para viajeros, cómodos y útiles. Unica casa que recibe los mejores. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Agua especial y verdadera para limpiar bronces, objetos plateados y metales en general. Con la marca del Bazar du Ménage, 156 Piedad 160 y a ps. 5 m|c. cada botella. perm. v31 d.

Loza piedra inglesa, blanca y con filete dorado, por piezas sueltas ó en juegos. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

Depósito de tabacos de todas clases. Habano Bahía, Virginia, Paraguayo, Tucumano, etc. Piedad 288.

Utiles de cocina, ollas, cacerolas, sartenes, ralladores, asaderas, cernidores y mil otros objetos para formar baterías de cocina. Surtido sin rival y á precios muy reducidos. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d

Juegos de té y café, de metal plateado inglés, garantido, á precios sin igual, en el Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v 31 d.

Cocinas, estufas y hornallas económicas, cuya solidez y duracion se garante. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Bazar San Martin, GRAN surtido de lámparas de doble mecha (Hinks y Sons, patent) á precios módicos. San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Confiteria de la Opera Corrientes 305 Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

Botitas con elástico cuero perro fino imitando la cabritilla de última moda para señora á 80 ps. el par á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Bazar San Martin, Surtido de calentadores y caloríferos de kerosene, á precios sumamente módicos, calle San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Loteria DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL—Se hace saber que los billetes emitidos para la Lotería que se juega el 10 del corriente mes, se espenden en el local de la Administracion, Moreno 32, en condiciones mas ventajosas.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1882.—El Administrador. n489 v10 a

Ama de leche Se ofrece una, primeriza en buenas condiciones y con buenas recomendaciones. Ocurrir, calle Belgrano 304. 484 v6 a

Witcomb & Mackern Ultima novedad Fotografías al carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

Cafeteras de Viena, de circulacion, de báscula y de otros sistemas perfeccionados. En el Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Los elegantes botines de recorte cuero de perro ó becerro y cabritilla se encuentran á la COQUETA Tucuman 701 y 703, al precio mínimo de 120 pesos par. 198 v13 julio

A donde! se puede encontrar unos ricos botines á la inglesa alta novedad y doble suela al precio increible de 130 ps. No olvidarse!! que es á la COQUETA Tucuman 701 y 703 esquina Garantias. 198 v13 julio

Botines con elástico cuero perro fino con suela fuerte como para invierno para señoras á 60 ps. el par á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Bazar San Martin, GRAN surtido de fiambreras y tapafuentes, calle San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Guarda-fuegos, CARBONERAS y útiles para estufas ó chimeneas; surtido variado y á precios reducidos. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Botines de recorte cuero de perro ó becerro calzado muy fuerte con doble suela para varon á 55, 65 y 75 ps. á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Por 120 ps. uno puede comprar un rico par de botitas charol y cabritilla con materiales franceses de primera clase para señoras y señoritas. Hay un surtido completo á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

La Nacional Sastrería Militar de Sastre y Roveda, 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economía, buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa.
Se provee por asignaciones. N255pmte.

Annonce. COSTA MOERMANS & Ca.—Aviso aos commerciantes especuladores de toda a especie.—Os Srs. commerciantes e especuladores encontrarão e obterão as melhores condições e grande facilidade dirigindo-se á casa dos Srs. COSTA MOERMANS & Ca.—6 RED LION SQUARE, HOLBORN LONDRES, en Inglaterra, onde as principaes operações sao as negociações de banco commissão, importação e exportação, aberturas de credito, tendo por objecto facilitar ás colonias artigos e productos inglezes, da Allemanha, da Belgica é da França. Esta casa se occupa tambem de toda a sorte de operações financeiras, por ter relações constantes com os principals capitalistas e com as primeiras casas de finanças de Londres, Pariz, Vienna, Newyork, etc., e de effectuar depositos de capitaes, reçöes ou obrigações ou quasquer outras operações financeiras ou bancairas.—6 *Red Lion Square, Holborn London W.* n05 v21 oc.

Judicial En el pueblo de San Justo—De una casita—El Lúnes 8 de Agosto de 1882—Al mas alto precio y dinero de contado—compuesto su terreno de 75 3|4 vs. de frente por 45 vs. de fondo; con 7 piezas, 2 letrinas, pozo, horno, etc. Se vende por órden del Sr. Juez Dr. D. Luis A. Sauce, en la ejecucion seguida por D. Clodomiro Gallardo contra la testamentaria de D. Juan Ruiz, por cobro de pesos. Titulos superiores.—*Ramon Basavilbaso.* n371 v8 ag.

Campo flor! Se arriendan 26 leguas de campo flor, garantido con aguada permanente y pastos tiernos; con los fortines Guerrero y Achisero, parte de la Amarga y del fortin Arbol en el mismo campo. Este campo dista 6 leguas de Italó, que ya está poblado; linda por un costado con el establecimiento del señor D. N. Morsillo, por otro con el Rio 5º, teniendo 4 leguas de frente sobre este rio; queda á 6 leguas del ferro-carril en construccion que vá á Villa Mercedes de San Luis.
Este terreno se arrienda en un solo lote, con contrata larga y á precio módico.
Para tratar calle Florida esquina Cangallo, talabartería de E. Mattaldi. N115 v29a.

Anuario DE MEDICINA Y CIRUJIA—Prácticas para 1882. Resúmen de los trabajos prácticos mas importantes publicados en 1881 por el Dr. D. Estevan Sanchez de Ocaña, catedrático de clínica médica en la Facultad de Medicina de Madrid, etc., etc. Madrid, 1882. Un tomo en octavo, ilustrado con 22 grabados intercalados en el texto. Precio: 6 pesetas en Madrid y 7 en provincias, franco de porte.
Las publicaciones que verdaderamente prestan un eminente servicio son los "Anuarios", pues facilitan hallar en un pequeño tomo todo lo que materialmente seria imposible rebuscar en todas las publicaciones periódicas por falta de tiempo sin contar los gastos de consideracion que no están al alcance de todos. Así estos "Anuarios" suelen ser la base fundamental de toda persona amante de su profesion para estar al tanto de la marcha de la ciencia. Quisiéramos poder enumerar el índice de esta publicacion para que todos conocieran el verdadero tesoro que es para el profesor que quiere estar siempre al corriente de la ciencia.
Se halla de venta en la Librería de D. Cárlos Bailly-Bailliére, plaza de Sta. Ana, núm. 10, Madrid. Y en las principales librerías del Reino.

Juegos de lavatorio, de loza, loza piedra y porcelana fina, con dibujos especiales para el Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Chuses y jergones, á precios ínfimos por liquidacion de facturas, en el Bazar du Ménage, 156, calle de Piedad núm. 160. perm. v31 d.

Hules para lavatorios y para escalera, de gustos nuevos y variados. Precios sin competencia. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Juan P. Pecotche, PEDICURO—Ofrece su salon en la calle de Cangallo 132 (altos), esquina San Martin; horas de consulta de 11 á 3 de la tarde; á domicilio prévio aviso de 6 á 10 1|2 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio, de 6 de la mañana á 2 de la tarde, limpia y esmalta la dentadura. Llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo, y en los instrumentos aun no conocidos en el país para la estraccion de las raíces profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc. Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. n399 pm.

Contribucion Directa Se previene á los deudores morosos de Contribucion Directa que á continuacion se espresan, que si en el término de quince dias á contar desde la fecha, no se presenten á esta Receptoría á pagar las cuotas y multas que adeudan, se procederá á la venta de una fraccion de campo para con ella cubrir su importe: D. Zacarías Barboza, Adolfo Roquetean, Juan A. Molina, Apolinario Benitez, Cárlos M. Palacios, Nicolás Avellaneda, José Tobler, hermanos de V. Lopez, Guillermo Blanderson y Ca., G. y C. Krigier, Pablo Sañudo, N. Repeto y compañía, hermanos de Francisco Romero y E. Isidro Bergallo, Francisco Deniz, Lázaro y Zaba Hernandez, Pedro M. Noquier, Ferrari y Bozzoni, José Girmat, hermanos de Adolfo Espíndola y Ricardo Newton.
Santa Fé, Julio 24 de 1882.
488 v11 a. *Receptor de Hacienda*

Syndicato jurídico, LISBOA.—Aceita procurações para tratar em Portugal, pendencias judiciaes, commerciaes, particulares é cobranças de dividas. Encarregase de fazer extrair de quaesquer repartições, documentos, certidões, etc. Responde a todas as perguntas, informações, consultas sobre Direito, quando lhe seja enviado em dinheiro ou estampilhas 2000 reis fortes — quando o exijam prestarse a dar referencias. Fazem parte do Syndicato, doze advogados dos auditorios de Lisboa. Carta á V. de Silva & Ca., 276 R. Augusta. Lisboa, escriptorio do Syndicato. v5 ag.

Ciudad La Plata HORNOS DE LADRILLO—Los que deseen obtener terrenos en la nueva Capital de la Provincia, para establecer hornos de ladrillo, deberán presentarse por escrito al P. E., por la Secretaría de Gobierno, hasta el 9 del corriente mes de Agosto, para señalarles el local y el área que se les concede en venta.
Se previene que vencido este plazo no se acordarán mas ventas particulares para fabricacion de ladrillos—industria que tiene un solo local señalado en la nueva ciudad.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1882. *Felix J. Gonzalez.*
N 477 v 9 Agosto.

Especialidad en cigarros habanos de las mas acreditadas marcas, y de bahía especiales. Piedad 288.

Espléndida coleccion de viñetas con distintos títulos para adornar cajoncitos de cigarros. Piedad 288.

Carolino Moure TORNERO—Necesitando utilizarse los servicios profesionales de este señor en la Escuela de Artes y Oficios de la Provincia, se le ruega pase por la oficina de ésta, establecida en la calle Tacuarí 37 (altos). Junio 27 de 1882.
N288 v5 jul. *El Secretario.*

Cementerio del Norte Se avisa á todos los que tengan deudos en el sepulcro de D. Gregorio Pavon, sito en la Sepultura 1ª del núm. 29 de la Seccion 11, comparezcan en el término de 30 dias, á contar desde la fecha, á sacar sus restos, pues habiéndose publicado ya por treinta dias, se avisa por otros treinta; de lo contrario serán arrojados al Osario General. Por las llaves, ocurrir á la calle Junin núm. 700 á toda hora del dia, último plazo. n397 v20 ag.

Prensas de Madera para la presion de moldes de cigarros, cajoncitos, tc. Piedad 288

Los calzados los mas en voga hoy en dia son los de la COQUETA Tucuman 701 y 703. Por la razon muy sencilla que son las mas á la moda y los mas baratos. 198 v13 julio

Bazar San Martin, GRAN surtido de arañas para gas, de cristal y bronce y de zaguan, á precios módicos, San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Juegos completos PARA MESA, de cristal liso y tallado, formas sencillas y elegantes. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

D. Duboz Depósito de macetas y copas de todas clases pintadas, sin pintar para plantas y pilastras.
Se fabrican columnas y macetas á la rústica de diferentes moldes.
Maipú entre Cuyo y Corrientes número 171. 242 pmte.

Obras completas de D. Andrés BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública (de Chile) en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofía del entendimiento", 1 tomo en 4º mayor, 512 páginas. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo 4º mayor, 416 páginas. "Santiago de Chile 1881", 2 tomos ps. 200 m|c., en venta en la Librería Europea de L. Jacobsen y Ca., Florida núm. 242.

Botitas charol y cabritilla abotonadas para niña á los invariables precios de 60 70 y 80 ps. á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Botines de prunela clase extra doble forrados de franela para señora á 60 ps. par, á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Quien no compra por 120 pesos de recorte. Quien no compra por 80 ó 100 pesos el par un rico botin liso cuero de perro ó becerro francés con doble suela como para la estacion, á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Cápsulas para botellas, hay un lote de 20 á 30 mil cápsulas blancas y de colores que se venden á menos del costo. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Balanzas para familia, ladrillos de madera, tapa fuentes de metal y bandejas de varias formas y colores. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Que variado surtido de calzado hay á la COQUETA Tucuman 701 y 703, tanto de hombre como de señora, señorita, niño y niña; en esta casa es completamente imposible salir sin comprar!! Ver para creer!! 198 v13 julio

El establecimiento á la COQUETA Tucuman 701 y 703 previene á su clientela en particular y al público en general que ha hecho una rebaja de precios en los calzados de media estacion. 198 v16 julio

Felpudos y cueros DE CARNERO para los piés, clase superior y precios módicos. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

La casa á la COQUETA Tucuman 701 y 703 recomienda principalmente sus botines de recorte, cuero de perro y prunela clase extra con suela doble á 100 pesos par. 198 v13 julio

Cocinitas y estufas para kerosene. No dan humo ni olor. Son económicas y limpias. Bazar de Ménage, núm. 156 Piedad 160 perm. v31 d.

Zinguería Moderna E. Breitbach, Especialidad en techos de zinc y demas trabajos correspondientes al ramo.
Gran cantidad de pizarras inglesas de primera calidad.
Unica fábrica de adornos de zinc para cornizas, techos, barandas, faroles etc., 347 calle Lavalle 347. 23, perm.

Botines á la inglesa becerro y cabritilla para varon á los precios de 60, 70 y 80 pesos, calzado garantido por su solidez, á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Vamos todos á la COQUETA Tucuman 701 y 703 que es allí donde se consiguen los calzados los mas recientemente creados y á precios que nadie los puede rivalizar. 198 v13 Julio

A la coqueta Tucuman 701 y 703, Se necesitan dos oficiales aparadores; inútil presentarse sino pueden cumplir con su deber y si no tienen buenas recomendaciones. 198 v13 julio

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de artículos de Zapatería y Talabartería, Calle de Lima número 39—Buenos Aires. N243 v21 dmbre.

Perchas de vestíbulo para sombreros y paraguas recien recibidos, de los últimos modelos. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. Precios de costo. perm. v31 d.

Limpia-piés de fierro con y sin cepillos muy baratos y de formas muy lindas. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

Pitos para fumar de distintos tamaños y formas y en fin, todo lo que sea concerniente al ramo de Cigarrería. Piedad 288.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 914. N220pte.

Papel cortado para cigarrillos, Duc, Fraga, la Toro y otras igualmente acreditadas, idem en libritos, idem en resmas. Piedad 288.

Artículos para cigarreros, como ser: Moldes de todos tamaños para fábrica cigarros de hoja, cajoncitos de cedro de la Habana de todos tamaños para encajonar cigarros, tiras de papel especial para filetear los mismos, representando las banderas Argentina y Española. Piedad 288.

Dientes — RODOLFO NEWBERY — Dentaduras
DENTISTA NORTE-AMERICANO
ESQUINA DE CANGALLO
125—FLORIDA—125

LA ARGENTINA
GRAN FABRICA DE CAMISAS
de
CAPDEVILA y Cia.
141 — FLORIDA — 141
ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS Á MEDIDA
SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS
Medias, Corbatas y Pañuelos
NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puños en camisas usadas. 161pm.

EL MEJOR CAFÉ

Es el que se vende en el almacen
"LA FAMILIA"
400—Calle de Rivadavia—400
No tiene mezcla de achicoria, y se vende tostado, en grano ó molido.

DULCES EN ALMIBAR
Los hay de Guinda, Ciruela, Tomate, Durazno, Membrillo y Limon, en tarros de una y media libra neto.
DULCE DE LECHE
Ricos TÉES á 20, 25, 30 y 40 ps. libra.
Comestibles
Bebidas
Conservas
SE LLEVA
A domicilio
263 v23 Dbre.

De importancia para las damas.
Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!
Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS DE BARRY.
La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura lívida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la
LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY
Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

Perfuma el aliento y fortalece las encías. Es la mejor preparacion para remover el Sarro y para detener é impedir la Caries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura.
Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservará, de seguro, los dientes y las encías en las mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.
Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

La Almohadilla de Perry
PARA EL HIGADO
CURA POR LA ABSORCION.
Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones, y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos [illegible] que si permanecieran en ellos, [illegible] ocasionando graves enfermedades y [illegible] muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece á caerse ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad ó por otra causa úsese
EL TRICÓFERO DE BARRY.
Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el este y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará un lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por
EL TRICÓFERO DE BARRY
despues de muchos años de calvicie.
Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenaríamos varios tomos de letra menuda.
EL TRICÓFERO DE BARRY
ademas de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.
Está recomendado por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1
Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.
Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO DE BARRY.
Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve
Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo
CONOCIDO EN TODO EL MUNDO
ES EL
TINTE DE BARRY
PARA EL
CABELLO
Y LA
BARBA.

Prepáranse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, dá al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resaltando tanto la riqueza como la naturalidad del color.
Se vende en todas las Boticas y droguería de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

LA CELEBRE GALLETITA
LOLA
FABRICADA UNICAMENTE POR
M. S. BAGLEY Y Ca.
Se encuentra en todos los BUENOS ALMACENES
23 v. 30 Julio.

UNA CURA CIERTA
PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.
La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.
Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Higado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es
Delicioso al Paladar y al Olfato.
Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocían. Está produciendo curaciones maravillosas. Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.
(Para uso interno y externo.)
Hace desaparecer los dolores mas agudos y toda inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, aporreos, quemaduras, picadas de insectos, hinchazones. Alivia instantaneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.
Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calambres, contracciones espasmódicas, acedias, dolores de cabeza, diarrea, disenteria, [illegible] y todo dolor externo.
Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la
Crema de Perlas de Barry
preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion
Todos los amables encantos de los veinte
pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en
La fascinadora hermosura de la populosa ciudad
con el uso de este fragante cosmético que prontamente
Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol
y comunica al semblante marchito una apariencia
TAN FRESCA Y HERMOSA
como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.
Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

ALAMBRE DE ACERO INVENCIBLE
DEL CREUSOT (FRANCIA)
Este alambre fabricado especialmente por los Sres Schneider y Cía para los alambrados del Rio de la Plata
RESISTE, DURA MAS Y CUESTA MENOS QUE CUALQUIER OTRO
Ensayos comparativos se hacen con una máquina á propósito en casa de los únicos introductores en el Rio de la Plata.
L. GREGOIRE y Cía
Buenos Aires—235, CALLE CORRIENTES, 235—Buenos Aires
L. D. FORGUES
Representante del CREUSOT

DIENTES
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA
PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Londres é Italia.
DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes carendos y volverlos á su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.
6—CALLE CHACABUCO—6
Esquina Rivadavia
DENTADURA

REMATES

Nazar y Gonzalez Catan

EN NUESTRA CASA
CALLE PERU NUMERO 91
DE TIENDA
MERCERIA, ROPERIA
ZAPATERIA etc.
Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.
Tambien nos encargamos de vender en remate, fincas y propiedades rurales.

José M. Gimenez

JUDICIAL
En el pueblo de la Ensenada, Hotel de Marugui denominado de Garibaldi.
De ovejas, vacas, caballos, yeguas, etc.
El Domingo 20 del corriente á la una p. m. rematará todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de Don Juan Dennecean segun el siguiente
EDICTO JUDICIAL
Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial de la capital de la provincia, Dr. D. Adilardo Heredia, se hace saber que el martillero D. José M. Gimenez, procederá á vender [illegible] el dia que al efecto [illegible] propiedad de la testamentaria [illegible] que se encuentran en [illegible] Ensenada. Mil ochocientas ovejas [illegible] á una en veinte y ocho pesos moneda corriente cada una, un corral de ovejas compuesto de 40 lienzos en mal estado, tasado en 500 ps. m|c. 57 palos blancos incluso algunos de ñandubay, tasado en 3 ps. m|c. uno, 2 palmas tasadas en 20 ps. m|c. una, una escalera de pino blanco en 50 ps. una pava de hierro tasada en 10 ps. 2 sartenes tasados en 10 ps. uno; 7 gallinas tasadas en diez pesos moneda corriente una, 5 caballos tasados en trescientos ps m|c. uno, 8 yeguas al corte tasadas á 60 ps. una, una marca de hierro tasada en 1,200 ps., 10 animales vacunos tasados en 200 ps. uno, 3 tablas viejas en 5 ps. una, 2 tinitas vacias en 16 ps., 1 costanera de rancho (quemada en partes) en 25 ps., 2 palas 1 acha y otra de puntear en 30 ps. una, 1 cacerola usada en 20 ps., 1 balde de lata (chico) en 10 ps., 2 ollas de hierro en 5 ps. una. La base para la venta son las 2|3 partes de su tasacion respectiva. Por mas detalles ocúrrase á la Secretaría de mi colega D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires, Agosto 1.º de 1882.—Pedro Bernat.

Manuel Marasso y Ca.

JUDICIAL
De una casa en el pueblo de Quilmes
El Domingo 10 de Setiembre
A las 2 de la tarde. Procederemos á vender en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Don Martin Bustos, en los autos testamentarios de D. Enrique A. Green; una propiedad ubicada en el pueblo de Quilmes, compuesta de 10 habitaciones, un gran galpon de 35 metros 38 centímetros de largo, por 10 metros de ancho, con techo de teja con 1 hilada de ladrillo, teniendo las demás piezas azotea con tirantes de pino de tea, pisos de madera, los muros y paredes del edificio de ladrillo, asentado en barro, reboque de cal, zaguanes y corredores con piso de baldosa, cocina, letrina, pozo de balde y jardin, etc; el terreno se compone de 21 metros 65 centímetros de frente por 43 metros 30 centímetros de fondo, lindando por el N. E. calle en medio con Francisco Younger, por el N. O. con Da. Maria Viera por el S. E. calle en medio con Da. Marcelina Ibarra y por el S. O. con Don Manuel Correa. Todo lo que está tasado en la suma de ps. 59,319 m|c, con 78 centavos. Siendo la base para la venta las 2|3 partes que son 39,566 pesos 52 cts. m|c.
POR LOS MISMOS
Y en los mismos autos, procederemos á vender 2 lotes de terreno situados en el pueblo de San Vicente, cuya ubicacion y estension es la siguiente: el primero se compone de 71 metro 87 centímetros de frente sobre la calle de Colon, lindando con D. Cárlos Sechi; 86 metros 60 centímetros de fondo por un lado, lindando calle nueva en medio con don Juan Lucro, 52 metros 83 centímetros en el frente del fondo, lindando calle Laguna en medio con el otro lote que sigue y 88 metros 76 centímetros por el otro lado, camino real en medio, con D. Cipriano Avila, previniéndose que este terreno comprende tres fracciones, señaladas con los números, 1, 2 y 3. El otro lote se compone de dos fracciones marcadas con los números 1 y 2, y se componen en su totalidad de 50 metros 22 cts, lindando calle Laguna en medio con el terreno anteriormente espuesto, 86 metros 60 cts. de fondo por un costado, lindando calle en medio con D. Juan Adam, 32 metros 12 centímetros en el frente del fondo, lindando calle de San Lorenzo y 89 metros 19 cts. por el otro costado opuesto, lindando con D. Cipriano Avila. Estos terrenos están avaluados en la suma de ps. 3,000 m|c. siendo la base para la venta las 2|3 partes que son ps. 2,000 m|c.
La venta de estos terrenos se efectuará en nuestro Escritorio Alsina 46, el Lúnes 11 de Setiembre á las 3 de la tarde. Por mas datos y ver los títulos, ocurrir á la oficina actuaria de D. Saturnino Garcia, en Cabildo. 487 v10 set
POR LOS MISMOS.
JUDICIAL
De una casa en la Boca del Riachuelo
Calle General Lamadrid 103
EL VIERNES 8 de Setiembre á las 4 de la tarde. Venderemos bajo la base de ps. 28640 m|c. esta propiedad por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Don Martin Bustos en los autos testamentarios de Don César Gianetto. El terreno mide 7 vs. de frente al Sud ó sean 6 metros 6 centímetros: por 50 vs. de fondo al Norte, ó sean 43 metros 30 centímetros.—El edificio se compone de 7 piezas de madera con techo de zinc, pozo de balde, 1 peral y 6 piés de parra etc. Todo lo que está tasado en la suma de ps. 42,975 m|c.
Por mas datos ocurrir á la oficina actuaria del señor Ibarra ó á los martilleros Alsina, núm. 46 y en la Boca, General Brown núm. 53—488 v. 8 S.

Felipe Otaño

JUDICIAL
DE UN CAMPO FLOR
En el partido de TAPALQUÉ
Mide media legua de frente por tres de fondo área que equivale exactamente á dos suertes de estancia.
Los linderos son: D. Luis Goya por el S. E. con terrenos del Estado al S. O.; con D. Antonio Pereira por el N. O. y con los herederos de D. Manuel Silva por el N. E.
SE VENDERA EN REMATE PUBLICO
El Domingo 20 de Agosto á las 3 de la tarde
Por órden del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial Dr. D. Remijio Molinas.
La base para la venta será la suma de 450,000 pesos. m|c.
El remate tendrá lugar en Dolores, Hotel del Comercio, mas conocido todavia por Hotel del Trinquete.
¡Abrir el ojo, señores estancieros y comerciantes!!! pues hay que tener presente que de estas gangas no se ofrecen todos los dias.
Volvemos á repetirlo, el campo es CAMPO FLOR, de lo mejor que hay en la Provincia, de pastos escelentes y cuenta ademas con las aguadas permanentes del arroyo Tapalqué. Cuenta tambien con las poblaciones requeridas para el negocio de estancia.
Dicha propiedad pertenece á la testamentaria de D. Antonio R. Vaqueiro. N456 v20a.

Pedro Gimenez

JUDICIAL
El Domingo 13 de Agosto á las 12 del dia.
De un lindo terreno en el partido de Quilmes.
Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil y comercial de la capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Adilardo Heredia, se hace saber que el martillero D. Pedro Gimenez, procederá á vender en remate público, el Domingo 13 de Agosto á las 12 un terreno de propiedad de la Testamentaria de D. Luis Ponce y Arce, situado en el cuartel 2º del Partido de Quilmes. La tasacion ascendió á la suma de $,600 ps., habiéndose rebajado de ella un veinte y cinco por ciento; y la base para su venta son las dos terceras partes de [illegible]

(Remates á la vuelta.)

la tasacion hecha, la rebaja indicada. Dicha venta ha sido ordenada en los autos que contra la mencionada Testamentaria, sigue D. Domingo Peralta sobre cobro de pesos. Por mas detalles, ocúrrase á la Secretaria de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que se halla adscripto el quesuscribe.—Buenos Aires, Julio 26 de 1882.—Pedro Bernatet.
n447 v13 ag.

A. Bullrich y Ca.

JUDICIAL

De la bien situada finca, calle de Bolivar núm. 393 y 395

ANTES Nos. 233 y 235

Catorce metros 289 milímetros de frente por 36 metros 805 milímetros de fondo—AD CORPUS

Base para la venta. Pesos 245,844 m|c.

El domingo 27 de Agosto, á las 3 de la tarde, remataremos, á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. Basualdo, y perteneciente á la testamentaria de don Pedro José Carreras.

La casa arriba mencionada, construida en terreno de 14 mets. 289 milímetros de frente al Este por 36 mets. 805 milímetros de fondo, previniéndose que en el frente del fondo enangosta el terreno, teniendo solamente 13 mets. 423 milímetros de frente, incluyendo sus respectivos muros, formando una área total de 509 mets 950 milímetros cuadrados.

El edificio se compone de una tienda á la calle con dos habitaciones, pisos de baldosas, cielos rasos empapelados, y el segundo cuerpo ocupado por un colegio; tiene cinco habitaciones, pisos de madera, empapelados, cielos razos id, cocina que es un gran galpon, letrina y huerta en el fondo, patio y zaguanes embaldozados, techos de maderas duras con baldosas.

El señor Juez, á pedido de los herederos, ha fijado la base en ps. 245,844 m|c.

La propiedad toda produce actualmente 1650 ps. al mes.

Para imponerse del espediente testamentario, ocurran á la secretaria del Sr. D. E. Munilla, y por mas informes á nuestra casa Alsina 78.
441 v27 a.

Por Cárlos Urien y Ca.

JUDICIAL

95 SAN JOSE 95

El dia 20 de Agosto á las 2 de la tarde, por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, procederemos á vender en público remate, y pasando las dos terceras partes de su tasacion, una magnífica casa perteneciente á la testamentaria de D. Eusebio Zamudio y Da. Irene Villamayor, por separacion de condominio.

La casa se halla situada en la calle de San José núm. 95, compuesto su terreno de 15 varas 61 cts. de frente al Este por 34 varas 38 cts. de fondo al Oeste.

El edificio se compone de 7 piezas de material revoques de cal, pisos de tabla, vereda al frente de piedra hamburguesa, pozo, letrina, etc.

Su tasacion asciende á la cantidad de $ 142,281 m|c., 2|3 partes base para su venta, $ 94,854 m|c.

Títulos garantidos: para verlos, Secretaria de D. Ramon E. Wright, Cabildo. Por mas informes, al martillero, Piedras 400. El comprador dará una seña en el acto de estenderse el boleto.
n400 v20 ag.

POR EL MISMO
JUDICIAL

El dia 19 de Agosto á las 2 de la tarde, procederemos á vender en remate público, pasando de las dos terceras partes de su tasacion, el terreno de que instruye el siguiente

"EDICTO JUDICIAL"

"Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por medio del presente, que los martilleros D. Cárlos Urien y Ca., han sido nombrados en los autos testamentarios de D. Francisco Borjas Piñero y Da. Rosa Gutierrez, para vender un terreno situado en la calle de Bolivar núm. 602, compuesto de 10 varas de frente al Oeste, por setenta de fondo al Este, y cercado de pared, tasado en la suma de 80,000 ps. m|c. ó sean 3,200 ps. fts.—Buenos Aires, Julio 15 de 1882.—*J. M. Casabal*, Secretario."

Base para la venta 2|3 partes, ps. 53,332. Se vende con el título que tiene, sin garantirlo. El comprador dará una seña á satisfaccion del rematador. Por mas datos al martillero, Rivadavia núm. 42, (altos.)
n411 v19 ag.

Martin Sauce y Ca.

El Domingo 13 de Agosto á las 3 p. m. en la misma propiedad, remataremos la quinta que espresa el siguiente edicto:

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que se vá á proceder á la venta por el martillero Martin Sauze, de una quinta perteneciente á la testamentaria de D. Angel Lopez del Campo, situada en el deslinde de los partidos de San Fernando y San Isidro, calle Real y cuyo terreno se compone de 86 metros 60 cent. de frente al Norte, sobre el camino Real que conduce á San Fernando, por 881 metros 360 m. sobre la calle que divide ambos partidos, formando esquina á la que sirve de límite al mismo, lindando por el frente calle en medio con D. Juan Crisol y por el Oeste con D. Mandel Ibañez, y equivalente el todo en la superficie de 71,905 metros, 776 milímetros cuadrados. El edificio consta de 4 piezas, tres al frente de la calle y una interior, cocina y demas oficinas, tazada en todos sus ramos en la suma de 130,813 $ 46 m|c, siendo la base para la venta, las dos terceras partes de su tasacion, que asciende á la suma de 87,208 $ 79 cent. m|c. Los autos de la materia tramitan por la Secretaria del Dr. Gambon, donde se encuentra adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Abril 4 de 1882.—*Ignacio P. Gimenez*, Casa de Justicia, Bolivar 21.

NOTA—Todo comprador abonará el 5 p% sobre el valor de la compra, en el momento de firmar el boleto de compra-venta.

Por mas datos, al Escritorio de José M. Gimenez, calle Defensa 78.
n356 v12 ag.

Bollini, Muro y Cia.

De una preciosa casa situada en la calle Junin núm. 71.

Ejecucion del Banco de la Provincia

CONTRA D. JOAQUIN VIDAL

Linda poniente al Norte, tasacion 101,922 ps. m|c., 2|3 partes = base 67,948.

El Sábado 5 de Agosto á las CUATRO, venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz, y como perteneciente á la ejecucion citada, una casa en la calle de Junin núm. 71, compuesto su terreno de 9 metros 95 centímetros de frente al Oeste, por 30 metros 50 cts. de fondo al Este, teniendo por el costado Norte á los 15 metros 45 cts. un martillo á su favor de 45 cts. que se prolonga 15 metros 45 cts. hasta el fondo, el que así tiene de frente 9 metros 95 cts. habiendo una superficie total de 296 metros 70 cts. cuadrados, y un edificio en un estado regular, se compone de 5 piezas bajas y 3 altas, cocina, letrina, 3 patios, 2 zaguanes, cocina económica, puerta de reja de fierro, frente revocado en cal con friso de mármol, umbrales de id. de las piezas, 2 tienen piso de baldoza, las demas de ladrillo, 3 piezas id. el primer zaguan con cielos razos de yeso y pisos de baldozas de mármol.

OJO Á LA BASE 67,948 ps. m|c. TITULOS PERFECTOS

Gregorio S. Sanchez

JUDICIAL

¡¡¡MAGNIFICA PROPIEDAD!!!

PARAJE INMEJORABLE

Calle de Victoria números 145 y 147

Entre Chacabuco y Piedras

Doce y media varas de frente, 36 78 de fondo. Orden del Sr. Juez Dr. Basualdo. Testamentaria de D. Joaquin Canagemas: edificio antiguo pero fuerte, altos y bajos — Gran almacen y piezas. Buena y segura renta.—Tasacion infima 800,000 $ m|c.—Base de venta, 2|3 partes 533,333 ps. m|c.

VENTA AD-CORPUS

El Juéves 30 de Agosto á las 3 en punto de la tarde, venderé por un precio que exceda á la muy infima base fijada y al contado, la propiedad antes dicha, perteneciente á la testamentaria de D. Joaquin Canagemas, por órden del Sr. Juez de primera instancia, Dr. Benjamin Basualdo.

La propiedad situada en el paraje mas central de esta ciudad, goza de todas las ventajas que pueden buscarse con respecto de la renta y posicion, y nuestros capitalistas no deben dejar escapar la brillante ocasion que se les presenta. La parte baja del edificio es ocupada actualmente por la Farmacia de los señores Craswell, tiene un espléndido y cómodo almacen y varias piezas interiores. Los altos tienen 6 piezas; por todo, techos de azotea y maderas duras.—Ademas existe una buena casilla de madera, pileta, sumidero, letrina, cocina, etc., etc. La cerrajeria que en toda su extension, aguas corrientes y varias otras comodidades. La renta es magnífica y lo central de la finca la asegura como una fuente inagotable con respecto á la produccion. Los títulos son perfectos. Los interesados que quieran ver el espediente testamentario donde se encuentran las tasaciones, pueden ocurrir á la Escribania del Sr. D. Cárlos Silveyra, en el Cabildo; y los que necesiten otros datos pueden verme en la Bolsa de comercio ó en mi domicilio de 8 á 10 a. m. calle de San Martin núm. 179.
n443 v30 ag.

POR EL MISMO
Judicial

La gran propiedad frente al Banco de la Provincia. 17 1|2 varas de frente por 68 vs. de fondo.

Calle de San Martin números 78 al 86

El barrio del comercio, punto mas central y de mayor valor, donde nadie vende. Inmejorable localidad para obtener pingüe renta—VENTA AD-CORPUS.—Tasacion ps. 2,000,000. Base de venta 2|3 partes 1,333,333 ps. m|c.

El Viernes 31 de Agosto á las 3 de la tarde, procederé á vender por órden del Sr. Juez doctor Basualdo, y como perteneciente á la testamentaria de D. Joaquin Canagemas, la gran finca situada en la calle San Martin 78 á 86.

Esta finca está en una localidad excepcional para ser obtenida para renta; el estado actual del edificio es malo; en cambio, de su ubicacion que es espléndida. Los capitalistas que anden á la pesca de propiedades de este fuste, tienen hoy esta ocasion una buena oportunidad. La finca está libre de contratos y sus títulos enteramente perfectos. La venta será efectuada "Ad-Corpus", es decir, lo que resulte dentro de muros, previniendo que la medicion practicada por el agrimensor D. José Maria Bacà, dá 17 varas 39 centímetros de frente y 68 varas de fondo, comprendido el terreno en el fondo hasta quedar en 17 varas, mismo la medianía de las paredes laterales.

Los interesados que quieran ver el espediente testamentario donde se encuentran las tasaciones, pueden ocurrir á la Escribania del Sr. D. Cárlos Silveyra en el Cabildo, y los que necesiten otros datos pueden verme en la Bolsa de comercio, ó en mi domicilio, de 8 á 10 a. m. calle San Martin número 179.
n444 v31 ag.

VINO Y JARABE DE DUSART
de Lactofosfato de Cal

Las experiencias de los más acreditados médicos del mundo entero han demostrado que el lactofosfato de cal en el *estado soluble*, tal como existe en el **Vino** y el **Jarabe de Dusart**, es en todos los periodos de la vida, el *reconstituyente* por excelencia del cuerpo humano.

En las *mujeres embarazadas* facilita el desarrollo del feto y basta á menudo para evitar los vómitos y demás accidentes que acompañan al embarazo. Si se le administra á las *nodrizas*, enriquece su leche y ya no hay que temer para la criatura, ni *cólicos* ni *diarreas*: la *denticion* se verifica fácilmente sin dolores ni *convulsiones*. Más tarde, cuando el niño está *pálido, linfático*, cuando sus carnes están *flojas*, y que se le presentan *glándulas* al rededor del cuello, se encuentra en el lactofosfato de cal un remedio que es siempre eficaz.

Su accion reparadora y reconstituyente no es ménos segura en las *personas mayores* cuando están *anémicas* ó padecen de *malas digestiones*, así como en las que están debilitadas por la edad, el trabajo ó los excesos.

Su uso es de gran precio para los tísicos pues causa la *cicatrizacion de los tubérculos* del pulmon y sostiene las fuerzas del enfermo, favoreciendo su alimentacion.

En resúmen, el **Jarabe** y el **Vino de Dusart** estimulan el apetito, y aseguran la *formacion regular de los músculos* y de la *sangre*.

PARIS: Casa GRIMAULT y Cª, 8, Rue Vivienne. — Depósito en las principales Farmácias y Droguerias.

COLCHON ELASTICO PERPETUO

PRIVILEGIADO POR EL

SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL

El rival de los colchones

Por su limpieza y elegancia

JUAN CASABO

275-CERRITO-277

N. 217 v. 16 oct.

FABRICA NACIONAL

POR MAYOR Y MENOR DE

artículos de Talabarteria Y VIAJES

DE **JOSE PALLORDET Y C.a**

213—Calle Cangallo—213

GRAN SURTIDO DE GUARNICIONES PARA VOLANTA
Cabezadas y sillas de montar
Especialidad en balijas de suela, badana y lona
Baules de madera de todas clases
Se hace toda clase de trabajos y composturas pertenecientes al ramo

NOTA—La casa atenderá con esmero y prontitud á cualquier pedido que se le haga.

v. 4823 Junio

LOTERIA DE BENEFICENCIA

DE LA

CAPITAL

PREMIO MAYOR — PESOS FUERTES 20,000

La lotería que está en circulacion es compuesta de 12 millares numerados desde el 1,000 al 12,999.—El valor del billete es 5 ps. fts. ó sean 125 ps. m|c., dividido en quintos de 1 peso fuerte, ó 25 ps. m|c.

Los billetes son litografiados en papel verde, tinta verde, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion

Agosto 10 de 1882

PROGRAMA

12,000 billetes á 5 $f.—	$f.	60000
Deduccion 20 p%	"	12000
Al público	$f.	48,000

PREMIOS

1	de	20000	10000
2	"	1000	2000
4	"	500	2000
10	"	200	2000
20	"	100	2000
40	"	50	2000
231	"	20	4620
892	"	15	13380

1200 suertes ó 6000 en quintos $f. 48,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las 10 de la mañana. No se admite devolucion de billetes.

Los Estractos se reparten gratis

Se paga ocho por ciento de comision á los compradores de mas de cien pesos fuertes.

La Comision Administradora.

Julio 31 de 1882.

Alambre patente campana N. 6—2,493 lb. resistencia de acero " " 5—3,207 " " " " 7—2,773 " " " " 8—2,306 "

Barillas de T y doble T, de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.

Jorge Bell é hijos.

DEFENSA 297

N175 v8 jl.

GIMNASIO

193—CALLE FLORIDA—193

Propiedad de Luis Martinier. Gran establecimiento de baños hijiénicos: vapor, ducha, lluvia, é inmersion. Servicio esmerado. Precios módicos. No se admiten enfermos en los baños. En invierno: Esgrima, Ejercicios Gimnásticos, etc. etc. Permanente: Lunch, Cerveza, Licores, Café, Té, Ajedrez y otros juegos de buen tono. Gabinete de lectura gratis. Para las señoras: servicio especial por personas de su sexo.

OLIVER Hnos. Y Ca.

OLEO PALMITINA.

LA NEGRA

GRASA ESPECIAL

Para familias, elaborada con todo esmero, con sustancias animales. Fábrica en

BARRACAS AL SUD

Escritorio

243—CALLE DE CUYO—243

Buenos Aires

jl 30 pte.

CARPINTERIA MECANICA

Aserradero á vapor

Y CORRALON DE MADERAS

DE

OCAMPO, SACKMANN Y Cía.

192—MONTEVIDEO—192

Y

751—CUYO—751

Especialidad en trabajos de Carpinteria, zócalos, molduras de todas clases, marcos de madera dura para puertas y ventanas.

HAY EN VENTA

Cedro en vigas y tablones del Paraguay y Tucuman, nogal, pino de tea, algarrobo y otras clases de maderas.

8410 Fin 31 Dbre.

FERRO-CARRIL DEL SUD

EN COMBINACION CON EL

FERRO-CARRIL DE BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA

Y CON LOS TRAMWAYS DE LA COMPAÑIA "CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Desde el **1°. de Abril de 1882** *y hasta otro aviso, el servicio de los Trenes será como sigue:*

SALIDAS

ESTACIONES.	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
P. de Julio, E. Central	6 30	7 13	8 45	10 25	12 15	1 26	3 30	4 55	5 30	9 5
Venezuela	6 33	7 16	8 48	10 28	12 18	1 29	3 33	...	5 33	9 8
Tres Esquinas	6 50	7 35	9 5	10 46	12 35	1 45	3 5	5 10	5 50	9 25
Tramway, Calle Lima	... 6 33	... 7 15	... 8 45	... 10 25	... 12 15	... 1 25	... 3 30	... 4 50	... 5 30	... 9 5
Plaza Constitucion	... 6 53	... 7 40	... 9 5	... 10 45	... 12 35	... 1 45	... 3 52	... 5 10	... 5 55	... 9 25
Barracas al Norte	7 3	7 52	9 16	10 56	12 46	1 56	4 4	5 21	6 6	9 30
Barracas al Sud	7 5	7 56	9 18	10 58	12 50	1 59	4 8	5 23	6 8	9 30
Lanús	7 14	......	9 27	11 8	1 0	2 9	4 17	5 33	6 19	9 40
Banfield	7 21	......	9 30	11 18	1 10	2 19	4 26	5 43	6 29	9 50
Lomas de Zamora	7 28	8 13	9 33	11 21	1 13	2 22	4 29	5 47	6 32	10 2
Temperley	7 31	......	9 41	11 24	1 16	2 25	4 32	5 50	6 35	10 5
Adrogué	7 40	......	9 50	11 33	1 23	2 33	4 41	5 58	6 43	10 13
Burzaco	7 49	8 39	10 0	11 40	1 30	2 40	4 53	6 5	6 50	10 20
Glew	8 10	8 44	......	11 55	......	......	5 10	......	......	......
San Vicente	......	9 6	......	......	......	......	5 32	......	......	......
Domselaar	......	9 35	......	......	......	......	6 2	......	......	......
Ferrari	......	9 49	......	......	......	......	6 27	......	......	......
Jeppener	......	10 12	......	......	......	......	6 54	......	......	......
Altamirano (Llegada)	......	10 39	......	......	......	......	......	......	......	......
Id (Salida)	......	10 40 10 50	......	......	......	......	7 22	......	......	......
Gándara	......	10 50	......	......	......	......	7 43	......	......	......
Chascomús (Llegada)	......	11 25	......	......	......	......	8 15	......	......	......
Id (Salida)	......	11 46 P.M.	......	......	......	......	......	......	......	......
Adela	......	12 11	......	......	......	......	......	......	......	......
Monasterio	......	12 25	......	......	......	......	......	......	......	......
Lezama	......	12 50	......	......	......	......	......	......	......	......
Guerrero	......	1 10	......	......	......	......	......	......	......	......
Taillade	......	1 33	......	......	......	......	......	......	......	......
Sevigné	......	1 57	......	......	......	......	......	......	......	......
Dolores (Llegada)	......	2 17	......	......	......	......	......	......	......	......
Id (Salida)	......	2 22	......	......	......	......	......	......	......	......
Parravicini	......	2 56	......	......	......	......	......	......	......	......
Velasquez	......	3 33	......	......	......	......	......	......	......	......
Maypú	......	4 16	......	......	......	......	......	......	......	......
Rodriguez	......	4 51	......	......	......	......	......	......	......	......
Fair	......	5 29	......	......	......	......	......	......	......	......
Ayacucho	......	6 0	......	......	......	......	......	......	......	......
Alegre	......	v	......	......	......	......	......	......	......	......
Ranchos	......	11 31 P.M.	......	......	......	......	......	......	......	......
Villanueva	......	12 6	......	......	......	......	......	......	......	......
Bonnement	......	v	......	......	......	......	......	......	......	......
Salado	......	12 26	......	......	......	......	......	......	......	......
Chas	......	12 50	......	......	......	......	......	......	......	......
San Pedro	......	1 22	......	......	......	......	......	......	......	......
Rosas	......	1 40	......	......	......	......	......	......	......	......
Las Flores (Llegada)	......	2 18	......	......	......	......	......	......	......	......
Id (Salida)	......	2 25	......	......	......	......	......	......	......	......
Colorada	......	3 2	......	......	......	......	......	......	......	......
Pardo	......	3 26	......	......	......	......	......	......	......	......
Cachari	......	3 59	......	......	......	......	......	......	......	......
Parish	......	4 33	......	......	......	......	......	......	......	......
Pinedo	......	4 57	......	......	......	......	......	......	......	......
Azul	......	5 35	......	......	......	......	......	......	......	......

(Tren Adicional para los Domingos — Tren de Fiesta solamente.)

REGRESOS

ESTACIONES.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.
Azul	......	......	......	......	......	......	7 10	......	......	......
Pinedo	......	......	......	......	......	......	8 15	......	......	......
Parish	......	......	......	......	......	......	8 40	......	......	......
Cachari	......	......	......	......	......	......	9 13	......	......	......
Pardo	......	......	......	......	......	......	9 45	......	......	......
Colorada	......	......	......	......	......	......	10 9	......	......	......
Las Flores (Llegada)	......	......	......	......	......	......	10 35	......	......	......
Id (Salida)	......	......	......	......	......	......	11 5	......	......	......
Rosas	......	......	......	......	......	......	11 36 P.M.	......	......	......
San Pedro	......	......	......	......	......	......	12 1	......	......	......
Chas	......	......	......	......	......	......	12 30	......	......	......
Salado	......	......	......	......	......	......	1 13	......	......	......
Bonnement	......	......	......	......	......	......	v	......	......	......
Villanueva	......	......	......	......	......	......	1 35	......	......	......
Ranchos	......	......	......	......	......	......	2 10	......	......	......
Alegre	......	......	......	......	......	......	v	......	......	......
Ayacucho	......	......	......	......	......	......	7 25	......	......	......
Fair	......	......	......	......	......	......	7 55	......	......	......
Rodriguez	......	......	......	......	......	......	8 31	......	......	......
Maypú	......	......	......	......	......	......	9 5	......	......	......
Velasquez	......	......	......	......	......	......	9 51	......	......	......
Parravicini	......	......	......	......	......	......	10 29	......	......	......
Dolores (Llegada)	......	......	......	......	......	......	11 2	......	......	......
Id (Salida)	......	......	......	......	......	......	11 22	......	......	......
Sevigné	......	......	......	......	......	......	11 42 P.M.	......	......	......
Taillade	......	......	......	......	......	......	12 5	......	......	......
Guerrero	......	......	......	......	......	......	12 27	......	......	......
Lezama	......	......	......	......	......	......	12 51	......	......	......
Monasterio	......	......	......	......	......	......	1 13	......	......	......
Adela	......	......	......	......	......	......	1 26	......	......	......
Chascomús (Llegada)	......	......	......	......	......	......	......	......	......	......
Id (Salida)	......	......	......	7 50	......	......	1 56	......	......	......
Gándara	......	......	......	8 23	......	......	2 20	......	......	......
Altamirano (Llegada)	......	......	......	......	......	......	2 40 2 45	......	......	......
Id (Salida)	......	......	......	8 51	......	......	2 50	......	......	......
Jeppener	......	......	......	9 17	......	......	3 7	......	......	......
Ferrari	......	......	......	9 49	......	......	3 30	......	......	......
Domselaar	......	......	......	10 16	......	......	3 53	......	......	......
San Vicente	......	7 50	......	10 40	......	......	4 17	......	......	......
Glew	......	8 10	9 25	11 2	1 50	......	4 31	......	......	......
Burzaco	7 10	8 39	9 43	11 21	2 5	4 10	4 48	6 25	7 30	8 55
Adrogué	7 17	8 44	9 50	11 32	2 12	4 18	......	6 33	7 37	9 3
Temperley	7 25	8 53	9 57	11 41	2 19	4 25	......	6 42	7 45	9 10
Lomas de Zamora	7 28	9 0	10 0	11 45	2 22	4 29	......	6 47	7 48	9 [illegible]
Banfield	7 31	9 3	10 3	11 49	2 25	4 32	......	6 50	7 51	9 [illegible]
Lanús	7 41	9 10	10 12	11 59	2 35	4 42	......	6 57	8 1	9 20
Barracas al Sud	7 53	9 19	10 22	P.M. 12 11	2 47	4 51	para 5 26 Cent. para 5 25 Const.	6 8	8 13	9 30
B. Norte (para Central)	7 56	9 22	10 26	12 16	2 51	4 55	5 30	6 11	8 16	9 4[illegible]
Id (para P. Constitucion)	7 57	9 23	10 27	12 17	2 52	4 56	5 33	6 12	8 17	9 4[illegible]
Plaza Constitucion	8 5 ...	9 32 ...	10 35 ...	12 26 ...	3 0 ...	5 2 ...	5 40 ...	6 20 ...	8 25 ...	9 50 ...
Tramway, Calle Lima	8 17 ...	9 44 ...	10 47 ...	12 37 ...	3 12 ...	5 14 ...	5 52 ...	6 32 ...	8 37 ...	10 [illegible] ...
Tres Esquinas	... 8 0	...	... 10 20	... 12 20	... 3 55	... 4 58	... 5 34	... 6 15	... 8 20	... 9 46
Venezuela	... 8 16	...	... 10 46	... 12 36	... 3 9	... 5 11	... 5 50	... 6 31	... 8 36	... 10 1
P. de Julio, E. Central	... 8 20	... 9 39	... 10 50	... 12 40	... 3 13	... 5 17	... 5 53	... 6 35	... 8 40	... 10 5

Los Trenes marcados así (v) pararán en las Estaciones Alegre y Bonnement cuando haya pasageros.

Los Pasageros del Tren para Azul tendrán tiempo para comer en la Estacion Altamirano, además cinco minutos en Las Flores; los del Tren para Ayacucho en Chascomús; los del Tren que regresa de Azul en Las Flores, y los del Tren que regresa de Ayacucho en Dolores.

La Compañía de Tramway "Ciudad de Buenos Aires," tendrán coches á la llegada y salida de cada tren que facilitarán el movimiento entre la Estacion Plaza Constitucion y todas partes de la Ciudad por su sistema de Tramways.

Los Boletos solo servirán para el tren para el cual son espedidos, y son intransferibles.

Los Pasageros para Adrogué, Temperley, Lomas, Banfield y Lanús por el tren que viene de Ayacucho y de Azul, tendrán que cambiar en Burzaco, para esperar un tren local.

Los Pasageros de Lanús, Banfield, Temperley, y Adrogué, que quieran viajar en el tren que vá á Ayacucho y Azul, tendrán que ir en el tren anterior hasta Glew.

Estereotipia de J. H. Kidd. Corrientes 117.

VERDADERO ELIXIR DEL Dr GUILLIÉ

Tónico, anti-flegmoso y anti-bilioso

PREPARADO POR **PAUL GAGE**, FARMACÉUTICO

Único propietario, calle de Grenelle-St-Germain, en Paris.

La accion del Elixir Guillié es siempre benéfica. Como *purgante*, lejos de debilitar como los demas medicamentos de este género, es tónico á la vez que refrigerante; ayuda y corrige todas las secreciones; fortifica los diferentes órganos; no exige severa dieta si no, al contrario, necesita que se haga una buena comida en la tarde del dia en que se tome; se puede administrar con el mismo éxito á la mas tierna infancia y á la vejez mas decrépita sin dar lugar á especie alguna de accidentes.

Con la dosis de una cucharita de café, diluida en un poco de agua azucarada, y tomada antes ó despues de las comidas, *estimula el apetito, reanima las funciones digestivas, recompleta* al licor de agenjos, al vermouth y á las bebidas amargas que habitualmente se toman.

Se da gratis, con cada botella del **ELIXIR**, un folleto que es un verdadero tratado de medicina usual y doméstica. En este se indican las enfermedades en que el *Elixir* es útil y el modo de usarlo.

Las personas que quieran consultar este folleto, antes de hacer uso del *Elixir*, podrán pedirlo, en cartas franqueadas, á **M. Paul Gage**, en Paris y en las provincias ó en el extranjero á las casas consignatarias y el folleto de enviará gratis sin dilacion alguna.

Hace cincuenta años que la fama del ELIXIR GUILLIÉ se ha estendido por todo el mundo por los servicios que diariamente prodiga á los médicos y á los enfermos en los casos graves ó desesperados.

PILDORAS de EXTRACTO de ELIXIR TONICO ANTI-FLEGMOSO DEL Dr GUILLIÉ

Accediendo á las instancias que, desde muchos años ha, se me han dirigido para que dé al *Elixir tónico anti-flegmoso* una forma que facilite su uso y tambien su transporte, he conseguido, despues de muchos ensayos, un resultado satisfactorio.

Hoy puedo ofrecer al público las **Píldoras de extracto del Elixir anti-flegmoso** del doctor GUILLIÉ que, en pequeño volúmen, contienen *todas las propiedades tonico purgantes* del **ELIXIR**. Son provechosas á las mujeres, á los niños y á las personas de temperamento delicado.

Dos píldoras forman un *purgante ligero* y equivalen á una cucharada ordinaria del **Elixir**. La dosis de la purga es de seis píldoras, tomando una de estas cada diez minutos y bebiendo una bocanada de agua despues de cada píldora.

Una píldora todos los dias durante ocho *facilita la libertad del cuerpo*.

Estos dos productos son útiles sobre todo á la clase obrera á la que evitan los gastos considerables de las enfermedades y las pérdidas de tiempo; pues con el Elixir y las Píldoras del Dr Guillié son prontas las curaciones.

Depósitos en todas las principales Farmacias de las *Américas* y principalmente

En Buenos-Ayres: Gran 62, Demarchi, Parodi y Ca; Zinerdi y Ca; Juan Eastman; Hoyne y Ca; Bacon y Ca; Hamner y Germann. | En Chivilcoy (Provincia de Buenos-Ayres): En la Casa de M. Barcellini.

CAPSULAS DE SANDALO

DE

SAVARESSE

Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino

NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS

QUE ESTAS

UNIVERSALMENTE AFAMADAS CAPSULAS

RECOMENDADAS POR LOS MÉDICOS

Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República

AGENTE—

EDUARDO M. COLL.

DEPOSITO DE DROGAS

159—CHACABUCO—159

AL SOL DE ORO

CONFITES, DULCES Y PASTILLAS

CHOCOLATE

A. GODET

350, CALLE CANGALLO, 350

Fábrica á vapor: 1240, CALLE CANGALLO, 1240

BUENOS AIRES

Agua colonia de Atkinson

(LEGITIMA)

Frascos de todos tamaños

Aceite de Oriza, de Legrand y extractos para pañuelos

AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS «BRISAS DE LAS PAMPAS»

Cepillos ingleses para la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.

EDUARDO M. COLL

159—CHACABUCO—159

N. 213 v16 jl.

Prefectura Marítima

Vapor "Esmeralda"

Por el término de treinta á contar desde la fecha se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho al vapor "Esmeralda", á pique en el "Paraná", en el paraje denominado "Vuelta San Antonio", para que se presentan á deducir sus acciones que les corresponde, procediendo á su estraccion completa; vencido dicho término se procederá con arreglo á los Reglamentos.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882. P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.
n 350 v 9 ag.

OTRA

A LOS DUEÑOS Y PATRONES DE BUQUES

Se les avisa haberse resuelto acordarles un nuevo plazo que vencerá el 31 del corriente, para la presentacion de los títulos de propiedad respectivos de los buques que posean.

Buenos Aires, Agosto 1° de 1882.

P. A.— *J. Goyena.* Oficial Mayor.

n472 v1° set.

AVISOS OFICIALES

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° del decreto de 17 de Noviembre de 1880 se hace saber que D. Juan S. Müller en representacion de doña Victoria Pereyra ha solicitado un aprovechamiento de bosques en el Chaco dentro de los siguientes límites:

"El límite Nor-Este será frente al Bermejo desde un punto que se encuentra frente á la Isla Nacurutú cinco leguas en direccion á Sud-Este hasta encontrar la línea divisoria de la concesion de D. Félix Tami.

"El límite Nord-Este será una línea de dos leguas de largo tirada en direccion á Sud-Oeste desde el punto antes mencionado frente á la Isla Nacurutú y los límites Sud-Oeste y Sud-Este serán dos líneas paralelas con las anteriores. El área total del terreno es de diez leguas kilométricas."

Buenos Aires, Julio 21 de 1882.

N479 v13a *Julio Victorica.*

OTRO

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto de fecha 17 de Noviembre de 1880, se hace saber que D. Juan S. Müller en representacion de D. Santiago Beteretti; ha solicitado el aprovechamiento de doce leguas kilométricas de bosques del Chaco, situadas como sigue:

"El límite al Sud Oeste será la concesion de D. Ceferino Rui-Diaz, ó sea el arroyo Mortero, empezando desde una legua de la embocadura en el rio Paraguay, en direccion á Nord-Oeste tres leguas. Al Sur Este cuatro leguas desde el arroyo Mortero hasta la laguna que se encuentra frente al banco de Santa Rosa y los límites Nord Oeste y Nord Este serán dos líneas paralelas con las dos anteriores, de as mismas dimensiones, encontrándose en el medio del terreno un arroyito denominado "Gim" (agua dulce)".

Buenos Aires, Julio 21 de 1882.

N478 v13a, *Julio Victorica.*

OTRO

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

En cumplimiento del decreto de 17 de Noviembre de 1880 se hace saber que D. Juan S. Muller, en representacion de D. Manuel Cabral ha solicitado el aprovechamiento de los bosques en un terreno situado en el Chaco como sigue: "Del Rio Negro seis leguas al norte, arrancando desde la Laguna Negra hasta dar con un brazo del Rio Tragadero titulado Horqueta donde se encuentra un puente quedando al Sur el Rancho Mangrullo y al Oeste el Rio Salado, formando todo una area de doce leguas cuadradas.

Buenos Aires, Julio 21 de 1882.

N484 v1a1g *Julio Victorica.*

OTRO

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto fecha 17 de Noviembre de 1880 se hace saber:

Que D. Domingo Bibolino ha solicitado el aprovechamiento de los bosques en un terreno situado en el Chaco como sigue:

"Su límite Sud es frente al Rio Pucú desde un punto que se encuentra á cuatro leguas al Oeste del Rio Paraguay en direccion á Oeste tres leguas. El límite Este partirá del mismo punto tres leguas en direccion al Norte y los límites Norte y Este dos líneas paralelas á las anteriores de las mismas direcciones siendo el área total de doce leguas kilométricas".—Buenos Aires, Julio 21 de 1882.—*Julio Victorica.* N480 v13agto.

Avisos municipales

LICITACION DE ADOQUINADO

(*2a. y última licitacion*)

La Comision Municipal recibirá propuestas cerradas el 18 de Agosto próximo á las 2 p. m. para el adoquinado de las siguientes calles:

NORTE DE LA CIUDAD

Calles de Norte á Sur

1 Paseo de Julio de Rivadavia á Corrientes 4 cuadras.

2 25 de Mayo de Cangallo á Paseo de Julio 6, Reconquista de Charcas á Santa Fé 1.

3 San Martin de General Lavalle á Paseo de Julio 7.

4 Esmeralda de Corrientes á Juncal 9, Suipacha de Cuyo á Corrientes 1.

5 Suipacha de General Lavalle á Juncal 8, 6 Artes de Rivadavia á Juncal 13, 7 Cerrito de Rivadavia á Juncal 13.

Calles de Este á Oeste

8 Santa Fé de Plaza San Martin á Ballao cuadras, 10 Charcas de Reconquista á Cerrito 7.

11 Charcas de la ribera á Reconquista 1, Temple de Florida á Suipacha 3.

12 Tucuman de Reconquista á Cerrito 7.

12 Lavalle de 25 de Mayo á Callao 15.

13 Corrientes de Artes á Callao 8, Corrientes de 25 de Mayo á San Martin 2.

14 Cuyo de 25 de Mayo á Florida 3, Cangallo de 25 de Mayo á Reconquista 1.

15 Cuyo de Artes á Callao 8, Cangallo de Artes á Callao 8. Total 105 cuadras.

SUD DE LA CIUDAD

Calles de Norte á Sud

16 Balcarce de Victoria á Moreno 2 cuadras, 17 Defensa de Victoria á Caseros 15, 18 Perú de Moreno á Caseros 13, 19 Chacabuco de Belgrano á Caseros 12, 20 Piedras de Alsina á Caseros 6, 21 Tacuarí de Victoria á Caseros 6, 22 Buen Orden de Rivadavia á Caseros 16, 23 Lima de Rivadavia á Caseros 6, 24 Salta de Rivadavia á Caseros 6. Total 136 cuadras.

Calles de Este á Oeste

25 Victoria de Zeballos á Entre-Rios 2, Alsina de Balcarce á Piedras 5, Alsina de Tacuarí á Entre-Rios 9.

26 Moreno de Balcarce á Defensa 1, Moreno de Perú á Entre-Rios 12.

27 Belgrano de Balcarce á Entre-Rios 15, 28 Venezuela de Balcarce á Entre-Rios 15, 29 Chile de Balcarce á Entre-Rios 15, 30 Independencia de Balcarce á Entre-Rios 14. Total 103 cuadras.

Cuadras que faltan en las Plazas Públicas

31 25 de Mayo 1 cuadra, General San Martin 6, Libertad 1, General Lavalle 2, Temple 1.

32 6 de Junio 3, Lorea 2, Monserrat (General Belgrano) 1 1|2, Independencia (Concepcion) 2, Constitucion 7. 27 1|2.

RESÚMEN

Norte de la ciudad

Calles de Norte á Sud 80, id id Este á Oeste 105.

Sud de la ciudad

Calles de Norte á Sud 136, id id Este á Oeste 103.

Plazas públicas 27 1|2. Total 451 1|2 cuadras.

Las propuestas se presentarán por uno ó mas de los treinta y dos grupos en que están divididas estas calles, y bajo las siguientes condiciones:

1ª El adoquin debe ser del mejor granito del Estado Oriental, de igual dimension al usado por la Empresa del Tramway Central en la calle de Chacabuco entre Victoria y Alsina, de *veinte* y *uno* á *veinte y seis* centímetros de largo, *doce* á *quince* centímetros de ancho, admitiéndose *cinco* centímetros de tolerancia y la altura no deberá ser menor de *quince* centímetros, debiendo colocarse estos de modo que las puntas queden alternadas.

2ª La base del adoquinado será un lecho de *treinta* centímetros de arena del rio ó *quince* centímetros de escombros bien limpios y *quince* de arena, y construido el adoquinado, las juntas serán cubiertas con una capa de arena del rio bien seca de *dos* centímetros de espesor.

3ª Hecha la escavacion se colocarán por el Empresario, todas las estacas de fierro que ordene la oficina de Obras Públicas, para indicar el nivel superior del adoquinado y el inferior de la caja y no podrá empezarse sin prévia autorizacion de la oficina, debiendo ser perfectamente apisonada la caja y las diversas capas de la base.

4ª En todas las boca-calles que no estuviesen empedradas ó adoquinadas; ademas del adoquinado principal se adoquinará la superficie correspondiente al ancho de las veredas hasta la línea de edificacion.

5ª Los empresarios construirán los cordones de veredas en las calles donde no existan (y tambien donde existan de menores dimensiones á lo que indica este contrato).

Estos cordones serán de las mismas dimensiones y clases á los colocados por la Municipalidad en la calle de Bella Vista entre Callao y Ayacucho.

6ª El adoquinado será abovedado y con desagües en los costados.

7ª Los trabajos empezarán inmediatamente despues de firmado el contrato y deberán hacerse á razon de una cuadra cada diez dias, incurriendo los contratistas en una multa de *cincuenta mil* pesos y el rescindimiento del contrato por la falta de cumplimiento á esta condicion, salvo fuerza mayor ó caso fortuito.

8ª La Municipalidad se dará por recibida de cada seccion concluida y que no sea menor de una cuadra en los ocho dias despues de haberse dado aviso por escrito por los Empresarios, siempre que la oficina de Obras Públicas informe que ella ha sido hecho con arreglo al contrato.

9ª En los niveles que ordene el Ingeniero Municipal, los desmontes ó terraplenes que hubiere que hacer, lo mismo que el transporte de la tierra será por cuenta de la Empresa.

10 El transporte de la piedra que haya que sacar en las cuadras empedradas se hará por la Municipalidad.

11 Las propuestas se presentarán indicando el precio del metro cuadrado de adoquinado, y su abono se efectuará de conformidad á la ley de 28 de Octubre del año pp., la mitad por la Municipalidad y la otra mitad por los propietarios, en las siguientes condiciones: la parte de la Municipalidad en letras á noventa dias de plazo ó al contado con el descuento de 7 o|o anual, y la parte correspondiente á los propietarios en doce mensualidades iguales contadas desde la fecha en que la Municipalidad se reciba de las obras.

12 La liquidacion se hará á medida que se vayan entregando las obras por secciones de una cuadra.

13 La Empresa garante por el término de dos años los trabajos que ejecute, quedando despues de este término libre de todo cargo.

14 La introduccion del adoquin será libre de derecho de aduana y se permitirá sacar la arena del rio para el trabajo sin cargo alguno para el empresario.

15 El empresario podrá usar tres caballos en los carros que trabajan para el adoquinado.

16 La Municipalidad se reserva el derecho de mandar suspender las obras, sin remuneracion por la parte ejecutada, si ellas no se hicieran de conformidad á las condiciones del contrato.

17 Las Empresas constructoras del adoquinado son responsables de los daños que causen en las cañerías de las aguas corrientes y otras, al remover el pavimento de las calles.

18 Las cuestiones que puedan suscitarse entre la Municipalidad y los contratistas serán resueltas administrativamente por ésta.

19 Los que deseen entrar en esta licitacion tienen que depositar en Tesoreria municipal la suma de veinte mil pesos m|c. como garantía de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias despues del en que se le hiciera saber.

20 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa á no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Julio 18 de 1882.

Narciso de Estrada.
Pro-Secretario.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad.

Departamento núm. 4130—L. B. Las sepulturas 5a y 6a, número 13, seccion 13 A, que se solicitan, fueron compradas por la familia de Lanza, en 7 de Junio de 1858, por veinte años, estando vencidas.—Buenos Aires, Agosto 1° de 1882—T. Acevedo Belgrano.
n475 v3 set.

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños, que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de cementerios, los trasladará al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

R. B. Dto núm. 2790. Las sepulturas 4a y 5a núm. 143 de la seccion 17, están vencidas. La sepultura 4a fué comprada por D. Bernardo Rossi en 7 de Marzo de 1872, por cinco años y la 5 lo fué por Da. Anatasia S. de Perret en 7 de Abril de 1867 por cinco años.

F. C. A. Dto. núm 3700. Las sepulturas 1a, 2a, 3a n- 17 de la seccion 17, están vencidas: la primera fué comprada por D. Sebastian Nabia en 26 de Febrero de 1866 por cinco años; la segunda lo fué por Da. Angela Alvarez en 20 de Febrero de 1871 por cinco años, y la tercera lo fué por D. Antonio Ventura en 26 de Febrero de 1866 por cinco años.

D. C. Dto. núm. 183. La sepultura 4a núm. 52 de la seccion 6 que se solicita, está vencida; fué comprada por D. José Durante en 1° de Agosto de 1872 por cinco años.

Buenos Aires, Junio 6 de 1882.

F. Acevedo Belgrano.

N221 v17jul.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias, á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al art. 30 de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario, debiendo correr ambos términos á la par.

E. S. Documento núm. 33024. Las sepulturas 3a. y 6a.—No. 86 del Ent. General, están vencidas. La 3a. fué comprada por D. Salvador Marneche, en 10 de Junio de 1876, por cinco años. La 6a. lo fué por Da. Teresa Luna en 11 de Octubre de 1870, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 3 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano.* v5 ag.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus derechos, por ser solicitadas en compra á perpetuidad.

Documento núm. 2148, A. C. La sepultura 6ª núm. 43 y 4ª y 5ª núm. 39 de la Seccion 3ª están vencidas. La sepultura 6ª núm. 43, fué comprada por D. Apolinario Montes en 1° de Diciembre de 1865, por 5 años. Las sepulturas 4ª y 5ª del núm. 39 de la misma Seccion, fueron compradas por D. Angel Cuenca en 12 de Diciembre de 1865, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 21 de 1882—A. Acevedo Belgrano.
n458 v31 ag.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Martin Arenas y D. Juliana Moll de Arenas, á fin de que, ya sean como herederos ó acreedores, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882.—*J. M. Casabal.*
n 319 v 9 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Paula Mendez, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan á su Juzgado dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882.—*Abel Miranda*, Secretario.
N348 v9 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Ortelli, á fin de que, ya sean como herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 6 de 1882.—*J. M. Casabal*, Bolivar 21.
n 328 v 7 ag.

Por el presente, se cita, llama y emplaza, á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Leona Peralta, en este Partido, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tapalqué, Julio 15 de 1882.—*Juan R. Claro*, Juez de Paz.
n388 v18 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á todos los acreedores de la testamentaria de doña Maria Riturro de Costa, que habiendo sido declarada concursada esta testamentaria, se ha nombrado al Dr. D. Juan J. Soneyra, domiciliado en la calle de Bolivar 94, Síndico del concurso, á quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro del término de quince dias contados desde la publicacion del presente; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 28 de 1882.—*José Agustin Novaro.*
n376 v1° ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ana C. de Tiscornia, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan á su Juzgado, dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 11 de 1882. *Abel Miranda*, Secretario,
n403 v21 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Alarcon y de Da. Pascuala Barbosa, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 14 de 1882.—*J. M Casabal.*
387 v17 ag

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Lucia Olmos, en este partido, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tapalqué, Julio 19 de 1882.—*Juan R. Claro*, Juez de Paz.
n359 v18 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de comercio de la capital Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don Cárlos Lanza, que dentro del término de quince dias, deben presentar al Síndico Provisorio D. Ricardo Schatz, (calle San Martin número 44), los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tuvieren en favor de la masa, así mismo se previene á á las personas, en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Lucio Ledesma, (calle de Piedras 35) en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Julio 24 de 1882.—*Adolf Cordero*, Secretario, oficina, Cabildo 2° pátio.
n436 v10 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á Da. Catalina Mcabe, para que comparezca dentro de dicho término, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en la demanda que le sigue el Banco Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento, si no comparece, de nombrársele defensor.—Buenos Aires Julio 19 de 1882.—*Angel J. Blanco*, Bolivar 21.
n 418 v6 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Giulla, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante S. S. y por intermedio del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, con los justificativos correspondientes.—Buenos Aires, Junio 23 de 1882.—*Manuel Berdeccide.*
n409 v21 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. don Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á D. Severo N. Crosa, para que comparezca dentro de ese término á practicar el reconocimiento de una firma que aparece al pié de una letra á favor del Banco Argentino, bajo apercibimiento de darse por reconocida en su rebeldia.—Buenos Aires, Julio 18 de 1882.—*Angel J. Blanco*, Bolivar 21.
n417 v6 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Cruz Deheza, á fin de que, ya sean como herederos ó acreedores, comparezcan á su Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 20 de 1882. *Abel Miranda*, Secretario.
n413 v21 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se notifica por medio del presente y por el término de quince dias á contar desde la primera publicacion del presente, á D. Manuel Soto, que el vale que con fecha 1° de Agosto firmó á favor de D. Rodrigo de la Parte, por la suma de diez mil doscientos doce pesos m|c., ha sido cedido por el espresado de la Parte, á D. Juan C. Gayoso con fecha veintitres de Mayo de 1881, por medio de escritura pública pasada ante el Escribano D. Anacleto Resta. Esta notificacion ha sido ordenada en los autos seguidos por el citado Gayoso, con el mencionado Soto, sobre cesion, que tramita por la Secretaria á cargo de D. Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma.—Buenos Aires, Julio 22 de 1882.—*F. A. Gonzalez*, Cabildo, (altos)
n429 v10 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de comercio de la capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don Ceferino A. Rámilo, que por insuficiencia del activo, quedan cerradas las operaciones de la quiebra, de acuerdo con lo que dispone el artículo mil seiscientos cuarenta y uno, del Código de Comercio, lo que se les comunica para su conocimiento y demás efectos legales.—Buenos Aires, Julio 25 de 1882.—*Adolfo Cordero*, Secretario, oficina Cabildo, 2° pátio.
n440 v5 ag.

Por disposicion de don Meliton Udaondo, Juez Comisario del concurso formado á don Alberto Houssaye, se hace saber á todos los acreedores del espresado concurso que queda depositado en la Secretaria á cargo del que firma, el estado de graduacion para que en el término de *quince* dias pueda ser inspeccionado.—Buenos Aires, Julio 24 de 1882. —*Juan Gonzalez.*—Escribano Secretario.—Casa de Justicia (2° pátio.)
j131 v10ag.

JUZGADO DE PAZ DE PILA

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los herederos y acreedores de Da. Ramona Robledo, para que dentro del mismo comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Pila, "La Lila", Julio 15 de 1882.—*M. Recabarren.*
n455 v25 ag.

Citase á D. Agustin Battilana y Andrés Piñeiro (a) el Galleguito, para que dentro de seis dias, comparezcan ante el Sr. Juez del crimen de esta capital, Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa seguida contra Antonio Macias (a) el Inglesito y Manuel Carbone (a) el Petizo, acusados de haber verificado un robo á D. Julio Courin.—Buenos Aires, Julio 31 de 1882—*L. M. Gonzalez*, Secretario.
n469 v7 a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita por el término de ocho dias á don Honorio Luque, para que comparezca á estar á derecho en los autos seguidos por los señores Costa hermanos, contra la testamentaria de don Constantino Silvano, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 4 de 1882—*Manuel Berdeccide.*
N482 v11ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama -y emplaza por el término de tres dias á D. Francisco Santegnau y D. Augusto Prelat, para que dentro del expresado término á contar desde la fecha de la publicacion del presente, comparezcan á estar á derecho en los autos seguidos por D. Alfonso Moreno y Ca. contra don Juan Berdon, sobre cobro de pesos, que tramitan por la Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento si no comparecen de nombrárseles defensor —Buenos Aires, Julio 25 de 1882—*Angel E. Raggio*, Bolivar 21.
486 v6ag

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Emilio Garcia se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Luis Galli que dentro del término de 30 dias deben presentarse al Síndico provisorio Dr. Juan Treglia los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo al art. 1510 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo al art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Juez Comisario D. Pablo E. Diaz en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. —*Joaquin Lijó*—Secretario.
485 v11a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento de la capital de la provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita por el término de quince dias á D. Pedro Iturbide, á fin de que comparezca por ante el Juzgado de S. S y Secretaria de D. Ramon E. Wright, en la que se halla adscrito el que firma, á estar derecho en la apelacion que sigue D. Juan Passicot, de resolucion del Juez de Paz de San Vicente; como así mismo se le hace saber que se ha señalado el dia diez y siete del entrante á las dos de la tarde para el juicio verbal pendiente. Buenos Aires, Julio 31 de 1882—*Ricardo M. Wright.*
n470 v16 a

Se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud, Dr. D. Remigio Molinas, á todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pedro Acuña, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del enunciado término comparezcan por ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaria del infrascripto, á efecto de que deduzcan las acciones de que se crean con derecho, bajo el apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Julio 24 de 1882.—*Rodolfo L. Aparicio*, Escribano Secretario.
n453 v31 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la 5ª Seccion de la capital, se hace saber por medio del presente edicto á D. Benito y D. Felipe Tezane, la siguiente providencia recaida en los autos que le sigue D. Antonio Santore, por cobro de un pagaré protestado.—Buenos Aires, Julio 29 de 1882. Siendo cierto lo expuesto por la parte, agréguense los diarios que presenta la "Patria Italiana y "La Tribuna Nacional"; déso por reconocida la firma de los pagarés é intimeseles el pago de la suma reclamada con mas los gastos é intereses, en rebeldia de los demandados; hágase saber esta resolucion por edictos durante cinco dias, haciéndose esta publicacion en dos diarios de esta capital "La República" y "La Tribuncia Naonal."—*Adolfo Barrenechea.*
n457. v5 ag.

Se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, Dr. D. Remijio Molinas, á todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Vicente Barrias, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del enunciado término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la secretaria del infrascripto, á efecto de que deduzcan las acciones que se crean con derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Julio 24 de 1882—*Rodolfo L. Aparicio.*—Escribano Secretario.
N151 v31a.

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Manuel Saavedra para que comparezca á la Alcaldia del cuartel 4° de la Seccion 15ª calle de Santa Fé núm. 619, dentro del término de quince dias, á reconocer la firma puesta en un pagaré, valor de un mil trescientos pesos m|c. presentado por don Cárlos A. Dorr, bajo apercibimiento que de si no comparece, se le dará por reconocido con arreglo á lo dispuesto en los artículos 80 y 468 del código de procedimientos.—Buenos Aires, Julio 28 de 1882, *S. Rosendi.*
n449 v11a

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Lázaro Bergalo, para que comparezca á esta Alcaldia del cuartel 4° de la Seccion 15ª dentro del término de quince dias á reconocer su firma puesta al pié de un pagaré valor de dos mil ps. m|c., presentado por D. Cárlos A. Dorr, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le dará por reconocida segun lo disponen los artículos 80 y 468 del código de procedimientos.—Buenos Aires, Julio 28 de 1882.—*S. Rosendi*, Santa-Fé núm. 469.
n450 v11 a.

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita, llama y emplaza á Da. Dolores M. de Hortal, á fin de que concurra á la sala de este Juzgado, dentro del término de seis dias, de dos á cuatro de la tarde á efecto se prestar declaracion en la causa seguida á Teófilo Constantino, por robo.—Buenos Aires, Julio 28 de 1882.—Bartolomé Martin—Secretario.
452 v5a.

Por disposicion del Sr. Juez de comercio de la capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se citan, llaman y emplazan á los señores Macias y Montes, por el término de quince dias, para que comparezcan por sí ó por apoderado, dentro de dicho término á estar á derecho en la demanda que contra ellos ha iniciado el Banco Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento, si no comparecen, de nombrárseles defensor.—Buenos Aires, Julio 27 de 1882.—*A. Julio Blanco*, Bolivar 21.
n448 v11ag.